

# El matrimonio infantil y las uniones tempranas

Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas en seis municipios de la República Dominicana



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



## **El matrimonio infantil y las uniones tempranas: estudio de conocimientos, actitudes y prácticas en seis municipios de la República Dominicana**

### **AUTORIDADES**

#### **Doctora Margarita Cedeño**

Vicepresidenta de la República Dominicana y coordinadora del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS)

#### **Altagracia Suriel**

Directora general del programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)

#### **Rosa Elcarte**

Representante de UNICEF en la República Dominicana

### **EQUIPOTÉCNICO**

#### **Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)**

Miguel Tejada Fernández, director de Planificación y Seguimiento

Yajaira Molina, encargada del proyecto MIUT

Starling Sánchez Medina, encargado de la Unidad de Análisis Estadístico

José Aníbal Batista, encargado de Monitoreo

Laura Marcelino, encargada de Seguimiento

Laura Encarnación, directora de Innovación, Vicepresidencia de la República

#### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), oficina de país de la República Dominicana**

Eduardo Gallardo, representante adjunto de UNICEF en la República Dominicana

Gavino Severino, oficial de Políticas Sociales

Lilén Quiroga, oficial de Comunicación para el Desarrollo

Felipe Díaz, oficial de Monitoreo y Evaluación

Alejandra Sainz, cooperante, equipo de Comunicación para el Desarrollo

#### **M&D Consulting**

Cynthia De Windt, líder del equipo

Kenia Regina Sánchez, consultora

Francisco Sequeira Rankin, consultor

### **CUIDADO EDITORIAL**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), oficina de país de la República Dominicana  
Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)

### **CORRECCIÓN DE ESTILO**

Alejandro Castelli

#### **Foto de portada** © UNICEF República Dominicana/Jochy García

(Nota: La fotografía es una situación recreada para fines educativos, extraída de *La Peor Novela*, 2017)

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), oficina de país de la República Dominicana  
Casa de las Naciones Unidas, av. Anacaona n.º 9, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana.  
Teléfono: (809) 473-7373 | Correo: santodomingo@unicef.org | [www.unicef.org/republicadominicana](http://www.unicef.org/republicadominicana)

© Programa Progresando con Solidaridad, Vicepresidencia de la República Dominicana  
Av. Leopoldo Navarro n.º 61, edif. San Rafael, 6.º nivel, sector Don Bosco, Santo Domingo, República Dominicana.  
Teléfono: (809) 534-2105 | Correo: [contacto@solidaridad.gob.do](mailto:contacto@solidaridad.gob.do) | [www.progresandoconsolidaridad.gob.do](http://www.progresandoconsolidaridad.gob.do)

Santo Domingo, República Dominicana  
Agosto de 2019

# El matrimonio infantil y las uniones tempranas

Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas en seis municipios de la República Dominicana



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



# Siglas

<b>APMAE</b>	Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela
<b>CAP</b>	Conocimientos, actitudes y prácticas
<b>DPS</b>	Dirección Provincial de Salud
<b>ENHOGAR-MICS</b>	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples - Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (por sus siglas en inglés)
<b>GCPS</b>	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
<b>ICV</b>	Índice de Calidad de Vida
<b>INFOTEP</b>	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional
<b>JLP</b>	Junta Local de Protección
<b>MINERD</b>	Ministerio de Educación de la República Dominicana
<b>MIUT</b>	Matrimonio infantil y uniones tempranas
<b>MSE</b>	Modelo socioecológico
<b>OB</b>	Organización de base
<b>OBF</b>	Organización basada en la fe
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>PREA</b>	Plan de Reducción del Embarazo Adolescente
<b>PROSOLI</b>	Programa Progresando con Solidaridad
<b>SIUBEN</b>	Sistema Único de Beneficiarios
<b>SSR</b>	Salud sexual y reproductiva
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>PRIMERA PARTE: SITUACIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL Y LAS UNIONES TEMPRANAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA</b> .....	<b>8</b>
1. El matrimonio infantil en la República Dominicana .....	8
2. Los factores de riesgo y las causas del matrimonio infantil .....	10
3. Las consecuencias .....	11
4. Compromisos internacionales del país .....	14
<b>SEGUNDA PARTE: ESTUDIO DE CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS SOBRE EL MATRIMONIO INFANTIL Y LAS UNIONES TEMPRANAS EN SEIS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b> .....	<b>16</b>
1. Metodología del estudio .....	17
2. Enfoque y marco conceptual del estudio .....	23
3. Principales resultados .....	29
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>70</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>77</b>
1. Componentes estratégicos para la prevención del MIUT .....	78
2. Recomendaciones para una estrategia de prevención del MIUT.....	86
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>116</b>

# Presentación

El matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) constituyen una de las peores formas de violencia de género en el mundo y una grave violación a los derechos de las niñas y las adolescentes. Esto atenta contra su desarrollo, las expone a violencia sexual, explotación, embarazo temprano, y reafirma el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza, de la violencia y de las normas de género que impiden un desarrollo pleno.

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 considera que el matrimonio infantil y las uniones tempranas limitan el alcance de los derechos y la equidad para las niñas y adolescentes, en su vida presente y futura. Por ello, a nivel mundial se ha fijado explícitamente la meta de erradicar estas prácticas nocivas en el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), referido a igualdad de género. En este sentido, la erradicación del MIUT ha sido identificada como una intervención estratégica para acelerar el cumplimiento de las metas de infancia y desarrollo de la población correspondientes a varios ODS.

En la República Dominicana, más de un tercio de las mujeres se casan o establecen uniones informales antes de cumplir 18 años, y una de cada cinco ha dado a luz antes de llegar a la mayoría de edad (ENHOGAR-MICS, 2014). Alrededor de un 60 por ciento de las mujeres del quintil más pobre del país se une o casa antes de la mayoría de edad. Estos datos evidencian vulnerabilidades de la población adolescente y, a la vez, privaciones e incumplimiento de derechos que limitan las oportunidades que las niñas y adolescentes tienen de desarrollar su potencial y romper los ciclos de pobreza que afectan a la población dominicana.

Eliminar las prácticas machistas que generan violencia de género y discriminación; garantizar el acceso a servicios de salud y a educación de calidad para las niñas y adolescentes; así como asegurar hogares, escuelas y espacios públicos libres de cualquier tipo de violencia, son requisitos esenciales para abordar los factores centrales que generan y reproducen el MIUT. Asimismo, es fundamental propiciar espacios seguros para las adolescentes, en los que puedan adquirir herramientas que les permitan desarrollar habilidades para la vida, gestionar sus proyectos de vida, facilitar su empoderamiento y prepararse para la vida adulta. También es preciso trabajar con los hombres adolescentes, jóvenes y adultos para que promuevan y practiquen masculinidades positivas consigo mismo, en la sociedad en general y en torno a la vida, el cuerpo y las decisiones de las mujeres.

Para responder a todas estas situaciones y desarrollar acciones efectivas, es importante comprender las creencias, valores, comportamientos y normas sociales que propician y normalizan la práctica del MIUT, así como dimensionar su complejidad y sus efectos negativos en todos los niveles de la sociedad.

En cumplimiento de los acuerdos internacionales vinculados a los ODS y a la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), por medio del programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), y UNICEF asumieron el reto de trabajar junto con aliados locales y nacionales en un programa para la prevención, atención y erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en el país.

Como primer paso para concretar este acuerdo, en 2018 se inició un estudio de carácter cuali-cuantitativo sobre conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) relativas al matrimonio infantil y uniones tempranas en seis territorios del país: San Rafael del Yuma, Higüey, Barahona, Paraíso, Santo Domingo Este y Santo Domingo Norte. El levantamiento de información del estudio incluyó diálogos comunitarios, entrevistas en profundidad y una encuesta a más de 2,300 personas de diferentes edades de familias que participan en los programas de protección social de Prosoli.

El abordaje para el diseño de este estudio se basó en una estrategia de comunicación para el desarrollo, una forma de abordar problemas complejos como el MIUT. Utiliza el modelo socioecológico para, por un lado, identificar brechas y determinantes que interactúan y determinan la problemática del MIUT en los ámbitos de vida personal, familiar, comunitario, institucional y político. Mientras, por otro lado, para establecer acciones específicas en cada uno de esos ámbitos para propiciar cambios de comportamientos individuales y sociales favorables a la igualdad y al cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El presente documento contiene los principales resultados del estudio sobre los conocimientos, actitudes y prácticas en torno al MIUT en las localidades y población referidas, lo que permite comprender a profundidad la incidencia de las normas sociales y otros determinantes sociales, culturales y de género, que originan, reproducen y normalizan la práctica del MIUT. Estos resultados, y las recomendaciones desarrolladas a partir de los mismos, servirán de base y evidencia para la definición de acciones eficaces y específicas para cada uno de los ámbitos en la prevención del MIUT en la República Dominicana.

De esta forma, el estudio constituye una importante contribución a la definición de políticas, programas y proyectos basados en evidencia, que refleja el compromiso y esfuerzo conjunto entre el GCPS, Prosoli, UNICEF y otras instituciones nacionales y locales que trabajan en favor de erradicar esta nociva práctica y, por tanto, a promover un mayor ejercicio de derechos y oportunidades de desarrollo de niñas y adolescentes en el país.

# Primera parte: SITUACIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL Y LAS UNIONES TEMPRANAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

## 1. El matrimonio infantil en la República Dominicana

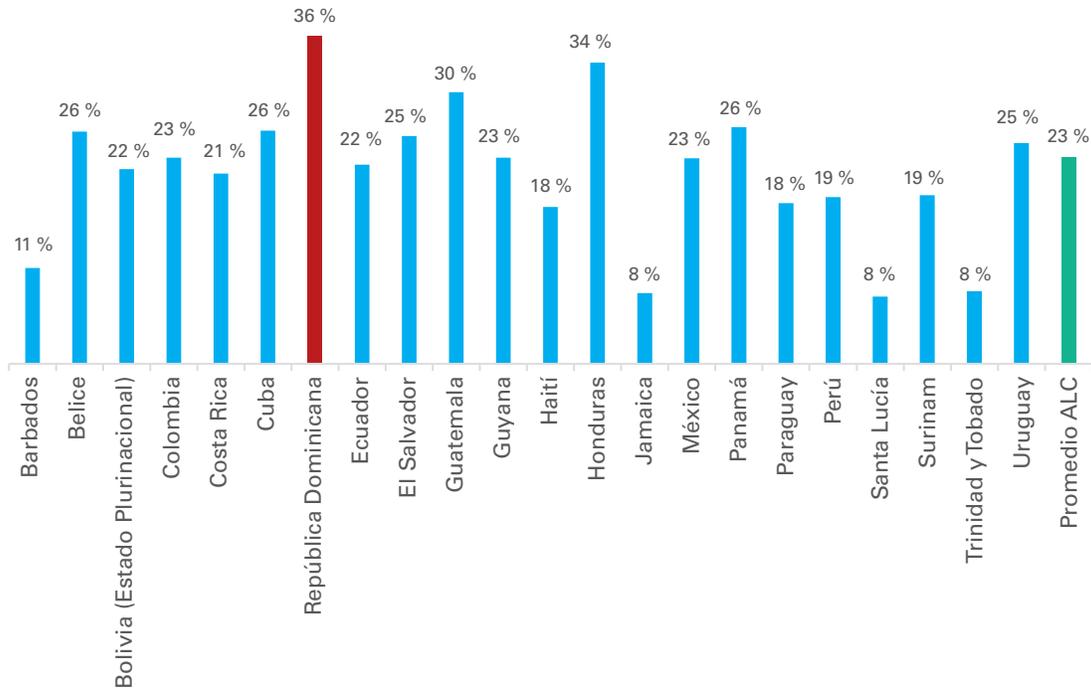
El matrimonio infantil se entiende como cualquier unión, formal (legal) o informal (unión temprana), en la que una persona menor de 18 años convive en una relación de pareja con otra persona que puede o no ser mayor de edad.

Constituye una práctica nociva que afecta especialmente a las niñas y las adolescentes por su condición de vulnerabilidad, al limitar sus oportunidades de desarrollo, exponerlas a la violencia, al abuso sexual y al embarazo precoz. El matrimonio infantil, incluidas las uniones tempranas, se considera una manifestación de la violencia de género sufrida por más de 650 millones de niñas y adolescentes en todo el mundo, de las cuales 60 millones viven en la región latinoamericana, y que impide la realización de sus derechos. Si no se logra una mayor inversión y esfuerzo colectivo, América Latina y el Caribe ocuparán el segundo lugar en el mundo respecto al MIUT, y es la única región del mundo sin previsión de reducción en los próximos 50 años.

En la República Dominicana, según la encuesta ENHOGAR-MICS 2014, el 35.9 % de las mujeres jóvenes (de entre 20 y 24 años) se casó o unió antes de los 18 años, y el 12.3 % lo hizo antes de los 15 años. Ambas cifras se encuentran entre las más elevadas de América Latina y el Caribe, muy por encima de la media regional de adolescentes menores de 18 años casadas o unidas (23 %) y más del doble de la media de adolescentes menores de 15 años (5 %).

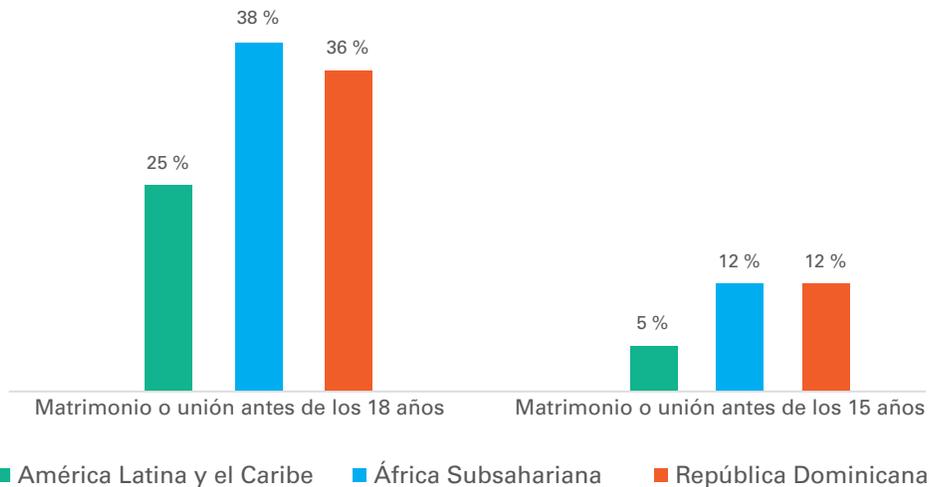
A pesar de que la República Dominicana es un país de ingresos medios altos, la incidencia del matrimonio infantil es similar a la de los países del África Subsahariana. En esta última región, el promedio es del 39 % de niñas y adolescentes que se casan antes de los 18 años y un 12 % antes de los 15.

Gráfica 1. Porcentaje de matrimonios infantiles y uniones tempranas en América Latina y el Caribe



Fuente: UNICEF. Estado Mundial de la Infancia. Datos 2008-2014 (Se excluyen Brasil y Nicaragua por tener rangos de edades diferentes en la consulta).

Gráfica 2. Porcentaje de matrimonios infantiles y uniones tempranas en América Latina y el Caribe, África Subsahariana y República Dominicana



Fuente: UNICEF, base de datos global, 2018, con datos de encuestas de demografía y salud (ENDESA) y otras encuestas nacionales.

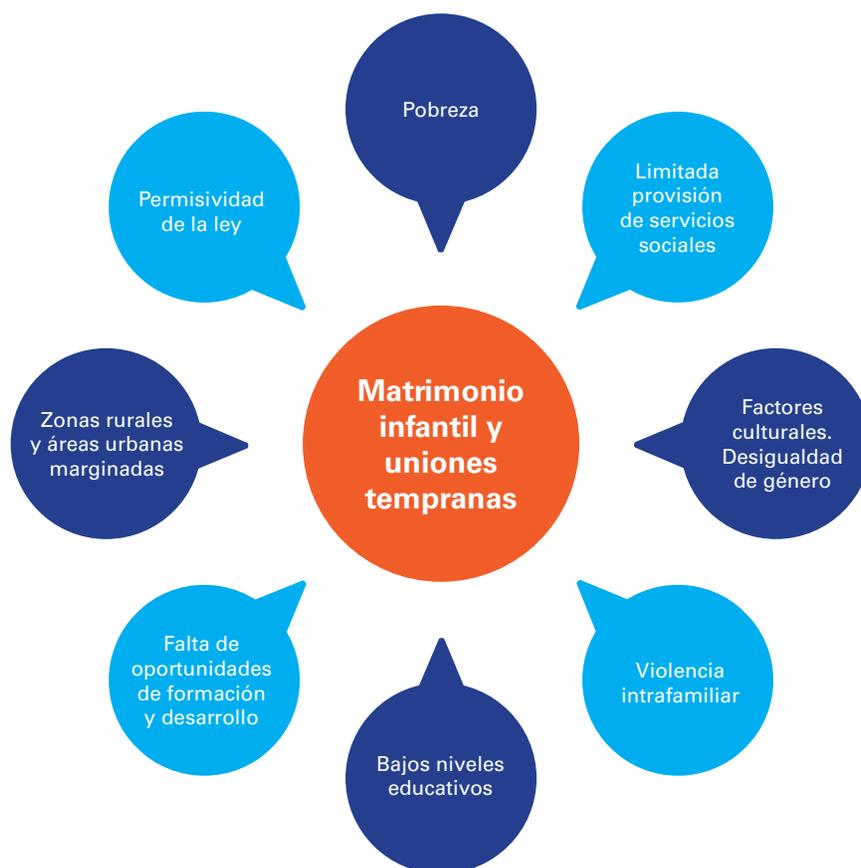
El matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) afectan especialmente a las niñas que viven en los sectores más empobrecidos: las áreas rurales y periurbanas. En el país, el 58.6 % de las niñas del quintil más pobre se casan o unen antes de los 18 años y el 23 % lo hace antes de cumplir los 15 años.

Asimismo, un porcentaje significativo de las niñas y las adolescentes (15 a 19 años) casadas o unidas, lo está con hombres cinco (60 %) o diez años o más (23 %) mayores que ellas, aun cuando la legislación dominicana tipifique como abuso sexual las relaciones con personas menores de edad cuando haya una diferencia de cinco años o más (Ley 136-03, artículo 396).

Al analizar la incidencia del matrimonio infantil entre mujeres jóvenes y adultas, se verifica que estas cifras se mantienen en las distintas franjas etarias sin variación significativa.

## 2. Los factores de riesgo y las causas del matrimonio infantil

A menudo, las niñas y las adolescentes se ven obligadas a involucrarse en este tipo de relaciones al no contar con un entorno protector a nivel familiar, social, institucional y legal. Asimismo, varios aspectos socioeconómicos tales como la pobreza, las desigualdades de género, los bajos niveles educativos, la limitada provisión de servicios sociales y la falta de oportunidades de formación técnica o universitaria para las adolescentes y jóvenes constituyen factores de riesgo que influyen directamente en la incidencia y la reproducción del problema.



### Las causas del matrimonio infantil y las uniones tempranas se relacionan con:

- La pobreza en que están inmersas la mayoría de las niñas que se casan y sus familias, lo cual no les provee un entorno protector.
- Las limitadas oportunidades de formación para el desarrollo y empoderamiento de las niñas y adolescentes.
- La existencia de un marco legal que legitima la práctica del matrimonio infantil.
- Las normas sociales y la violencia de género que generan pautas culturales que favorecen su ocurrencia.

Por otro lado, el marco legal actual legitima el matrimonio infantil, ya que las adolescentes mayores de 15 años y los adolescentes mayores de 16 pueden casarse legalmente con autorización de sus padres. Por debajo de estas edades pueden hacerlo con autorización de los padres más una dispensa judicial. En estos casos, el juez no tiene ningún límite de edad para aprobar esos matrimonios. De esta manera, el país es uno de los pocos que no tiene edad mínima para contraer matrimonio.

Por último, la existencia de factores culturales y de normas sociales y de género hace que se normalice la práctica del matrimonio infantil y las uniones tempranas. Estas normas cambian en cada contexto sociocultural y, por tanto, se hace necesario investigarlas con mayor profundidad a fin de conocer las causas del problema.

## 3. Las consecuencias

El matrimonio infantil y las uniones tempranas no solo afectan significativamente la vida de las niñas y adolescentes que se casan, sino también la de sus hijos e hijas, sus familias y la sociedad en conjunto. Esta nociva práctica genera y reproduce la pobreza, y afecta por tanto el desarrollo del país.

A continuación, se presentan hechos y datos extraídos de estudios locales como las encuestas nacionales ENHOGAR-MICS 2014, ENDESA 2013 y del estudio *Impacto económico del matrimonio infantil y las uniones tempranas* en la República Dominicana, elaborado por el Banco Mundial y UNICEF en 2017.

### 3.1 Consecuencias para las niñas y adolescentes

Cuando las niñas y adolescentes se casan o se unen, los efectos son devastadores y permanecen durante toda la vida. El hecho de que las niñas y adolescentes se casen reduce significativamente la probabilidad de que completen la escuela, dado que abandonan o son expulsadas de la escuela. Según el estudio del Banco Mundial y UNICEF, esta probabilidad aumenta de un 5 % cuando se casan a los 17 años a un 21 % cuando lo hacen a los 12 años.

De esta manera, las adolescentes casadas tienen menos oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo y de acceder a las ya limitadas opciones de formación técnica y profesional que las prepare para su integración efectiva al mercado laboral. Por ende, consiguen empleos de menor calidad y ganan un 17 % menos durante toda su vida.

*«El hombre la va a enamorar, es amoroso. Ella se va con él, pero después él la dejará por otra chica y ella se quedará con hijos y sola».*

Chica menor de 15 años  
(grupo de discusión),  
Santo Domingo Norte

*«En la mayoría de los casos los hombres las abandonan, sobre todo si salen embarazadas, porque entonces se acaba el romance... pero puede ser que si te quiere de verdad no te deje y se quede contigo».*

Chica adolescente, 17 años,  
Barahona

*«Los hombres ofrecen la luna, el cielo y las estrellas con tal de lograr su propósito, pero hijo no amarra hombre, cuando ellos quieren te dejan».*

Adolescente de 15 a 17 años (grupo de discusión),  
Barahona

La problemática del matrimonio infantil y las uniones tempranas está estrechamente vinculada con la alta prevalencia de embarazo adolescente del país, que cuenta con una de las tasas más elevadas de la región. De acuerdo con ENHOGAR-MICS 2014, un 21.4 % de las mujeres jóvenes dominicanas (20 a 24 años) fueron madres antes de cumplir los 18 años. El estudio del Banco Mundial y UNICEF (2017) determinó que 3 de cada 4 embarazos en la adolescencia resultan de una unión temprana. Asimismo, indica que las uniones tempranas aumentan la cantidad de hijos e hijas que pueden llegar a tener; por ejemplo, aumenta en un 45 % si la niña se casa o se une a los 13 años.

Obviamente, debido a que su cuerpo y su cerebro todavía se encuentran en proceso de completar su desarrollo, las adolescentes embarazadas tienen una alta probabilidad de sufrir problemas de salud durante el embarazo, el parto y el puerperio.

A pesar de los esfuerzos realizados en el país para prevenir los embarazos a temprana edad, desde 1996 no hubo una variación notable de la tasa media de embarazo en adolescentes, lo cual puede deberse a que nunca se había abordado antes el MIUT como causa del embarazo adolescente.

Por último, las niñas y adolescentes que se casan o unen antes de los 18 años se encuentran más expuestas a convertirse en víctimas de violencia física, emocional y sexual por parte de sus parejas. En la mayoría de los casos, esta violencia es el resultado de una relación de poder establecida por su pareja sobre ella, no solo por el hecho de ser hombre sino también por la diferencia de edad que puede tener en relación con ella.

Según ENDESA 2013, el 22 % de las adolescentes y jóvenes (15 a 19 años) dijo haber sido víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja, y el 5 % informó haber sido alguna vez víctima de violencia sexual ejercida por su esposo o compañero.

En muchos casos, las adolescentes unidas antes de los 18 años son abandonadas por su pareja, que además no se hace responsable de sus hijos e hijas, lo que incide en la reproducción de la pobreza intergeneracional.

### 3.2 Consecuencias para los hijos e hijas de las niñas casadas o en unión temprana

Los hijos e hijas de adolescentes casadas o en unión temprana también sufren significativamente los efectos negativos de que sus madres sean menores de edad.

Según el estudio del Banco Mundial y UNICEF (2017), el problema del matrimonio infantil y las uniones tempranas también se encuentra asociado con menos registros de nacimiento de sus hijos e hijas. Asimismo, se vincula a un menor desarrollo infantil temprano.

El hecho de que la madre adolescente sea víctima de violencia por parte de su pareja aumenta las probabilidades de que esto se manifieste en maltrato a los niños y las niñas.

Por último, los hijos e hijas de adolescentes tendrán mayores riesgos de enfrentar problemas de salud al momento del nacimiento y durante los primeros años de vida.

### 3.3 Consecuencias para el país

El problema del matrimonio infantil y las uniones tempranas tiene importantes consecuencias para el país.

Según el estudio del Banco Mundial y UNICEF de 2017 con base en los datos de 2015, la pobreza general de la República Dominicana se hubiera reducido del 30.5 % al 27.7 % si se eliminara esta práctica en el país. Asimismo, poner fin al MIUT podría aumentar los ingresos nacionales en un 1.15 %.

En los hogares donde la mujer se casó a temprana edad, la pobreza habría podido reducirse en más de un 10 % (en 2015, de un 41 % a un 32 %). Los beneficios sociales derivados de un menor crecimiento de la población serían de 175 millones de dólares en el primer año, aumentando progresivamente hasta 4,800 millones de dólares anuales al cabo de quince años.

- **Reducen de manera importante el nivel educativo alcanzado por ellas.**
- **Tienen menos oportunidades de desarrollo, consiguen peores trabajos y ganan menos durante toda su vida.**
- **Se embarazan antes y aumenta el número de hijos e hijas que tienen.**
- **Enfrentan mayores problemas de salud durante su embarazo y parto.**
- **Se encuentran expuestas a mayor violencia por parte de la pareja.**

## 4. Compromisos internacionales del país

La eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas constituye un compromiso del Gobierno dominicano a fin de lograr el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 5 sobre Igualdad de Género y su meta 5.3.<sup>1</sup> A su vez, la eliminación de esta práctica nociva representa un acelerador para el logro de otros objetivos interrelacionados, tales como los relativos al fin de la pobreza (ODS 1), la salud y bienestar (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16).

**Ilustración 1: Eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas: acelerador para el logro de los ODS**



<sup>1</sup> Meta 5.3 de los ODS: «Erradicar todas las prácticas perjudiciales, como el matrimonio infantil, temprano y forzado y la mutilación genital femenina».

Asimismo, la República Dominicana ha asumido compromisos internacionales que prohíben la práctica nociva del matrimonio infantil.

Por un lado, la Convención sobre los Derechos del Niño –ratificada por el país en 1991– dispone en su artículo 24, párrafo 3, que «Los Estados Parte adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños».

Por otro lado, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer dispone que «no tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y matrimonios de niños y niñas». Los comités de seguimiento de ambas convenciones recomiendan a los Estados Parte aprobar o enmendar la legislación correspondiente para eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil, sugiriendo que la edad mínima para contraer matrimonio para niños y niñas, con o sin el consentimiento de la familia, se fije en 18 años.

En alineación con estos compromisos internacionales, el país está dando sus primeros pasos para investigar, sensibilizar a la ciudadanía y hacer abogacía pública y política para que se prioricen los esfuerzos públicos y de la sociedad dominicana para eliminar la práctica de las uniones tempranas y asegurar la prohibición legal de los matrimonios de menores de 18 años, sin excepciones.

Es necesaria la realización de acciones conjuntas y de intervenciones intersectoriales de UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas, instituciones sectoriales del Gobierno dominicano, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para avanzar en la erradicación del matrimonio infantil. Avanzar hacia el logro de esta meta permitirá además reducir significativamente el embarazo durante la adolescencia; conseguir que las niñas y las adolescentes puedan completar su educación, asegurándoles el acceso a una mejor calidad de vida; y evitar la reproducción intergeneracional de la pobreza.

**El matrimonio infantil y las uniones tempranas reproducen la pobreza intergeneracional y comprometen el futuro de las niñas y las adolescentes, privándolas de construir sus proyectos de vida e impidiéndoles desarrollar todo su potencial como titulares de derechos.**

Segunda parte:  
ESTUDIO DE CONOCIMIENTOS,  
ACTITUDES Y PRÁCTICAS  
SOBRE EL MATRIMONIO  
INFANTIL Y LAS UNIONES  
TEMPRANAS EN SEIS  
TERRITORIOS DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

# 1. Metodología del estudio

## 1.1 Objetivos y alcances

El principal propósito del presente estudio es identificar los conocimientos, actitudes y prácticas sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en la población en condición de vulnerabilidad económica y social y que se encuentra viviendo en pobreza extrema (ICV 1) y en pobreza moderada (ICV 2), de acuerdo con la caracterización socioeconómica que realiza el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

El estudio fue coordinado por Prosoli con la asistencia técnica de UNICEF y se realizó en seis territorios del país: Higüey, San Rafael del Yuma, Barahona, Paraíso, Santo Domingo Este y Santo Domingo Norte.

Los resultados del estudio permiten disponer de evidencia sobre los conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas sobre el MIUT de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad en los territorios antes mencionados: cuáles consideran que son sus causas, las consecuencias para los y las adolescentes, quiénes son los principales responsables y qué alternativas sugieren para su prevención. De igual manera, permiten entender en mayor profundidad los factores culturales que inciden en la ocurrencia de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en estos territorios, a fin de poder desarrollar programas y políticas públicas para su prevención, atención y erradicación.

Esta información será la base para el diseño de un proyecto intersectorial, impulsado por el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas, a ser implementado en tres localidades: Santo Domingo Norte, Barahona e Higüey. El desarrollo de dicha iniciativa permitirá precisar las estrategias y acciones que pueden contribuir a la reducción de esta práctica, por medio de un enfoque basado en el cambio de comportamientos en todos los niveles de la sociedad dominicana. Asimismo, servirá para poder medir los resultados de la implementación de dicho programa.

## 1.2 Marco metodológico

El estudio contó con la revisión y aprobación de un Comité (ad hoc) de ética e investigación, que retroalimentó la propuesta de implementación, reforzando aspectos éticos y metodológicos que otorgan validez a los procesos investigativos. Se desarrolló a partir de aproximaciones cualitativas, mediante diálogos comunitarios y entrevistas en profundidad; y cuantitativas, por medio de una encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas (CAP-MIUT).

El estudio incluyó la participación de liderazgos comunitarios, adolescentes, autoridades locales y poblaciones que residen en zonas de alta vulnerabilidad económica y social y que se encuentran viviendo en pobreza extrema (ICV 1) y en pobreza moderada (ICV 2).<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> ICV: Índice de Calidad de Vida. Esta clasificación corresponde a la caracterización socioeconómica realizada por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) para las familias elegibles para recibir los subsidios otorgados a través de los sistemas de protección social.

### 1.3 Delimitación geográfica

Los criterios que guiaron la selección de los seis territorios priorizados fueron: a) Incidencia de pobreza y condiciones de vulnerabilidad; b) Incidencia de tasas de embarazo en adolescentes; c) incidencia de casos de matrimonio infantil y uniones tempranas; y d) Representatividad territorial (zonas fronterizas, urbanas y turísticas). Los territorios seleccionados permiten tener una implementación con distintas características:

- Barahona y Paraíso, municipios con alto nivel de pobreza, con alta población rural y con una economía basada en la agricultura;
- Higüey y San Rafael del Yuma, que basan su economía en el turismo y los servicios;
- Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este, que forman parte del área metropolitana del Gran Santo Domingo, poseen muchas comunidades periurbanas y concentran una alta población.

A partir de esta focalización territorial se desarrolló la caracterización de actores, criterios y diseño muestral del estudio. Con miras a la implementación de intervenciones piloto para la prevención del MIUT, las características poblacionales y similitudes de contexto (condiciones de vulnerabilidad) en los territorios seleccionados permitirán la evaluación de resultados de las acciones ejecutadas.

### 1.4 Instrumentos y población participante

Acorde con los enfoques del estudio, la recolección de información primaria fue realizada por medio de las siguientes técnicas e instrumentos de investigación:

Tabla 1. Enfoques, técnicas e instrumentos del estudio

Enfoque	Técnica	Instrumento	Población participante
<b>Cualitativo</b>	Diálogo comunitario*	Guía para diálogos comunitarios.	Adolescentes (hombres y mujeres) de 12 a 17 años, adultos (hombres y mujeres) y líderes comunitarios.
	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevistas con actores clave.	Autoridades provinciales y municipales, representantes del sector salud, educación, mujer, sistema de protección, academia, organizaciones sociales, juveniles y de base.
<b>Cuantitativo</b>	Encuesta	Encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas sobre el MIUT.	Hombres y mujeres de entre 12 y 70 años, divididos en los siguientes grupos etarios: 12-14, 15-17, 18-24, 25-40, 41-70 años.

Fuente: Encuesta CAP-MIUT

\* Técnica cualitativa de carácter participativo e interactivo que habilita la comunicación entre facilitadores y participantes, a fin de lograr una comprensión amplia y profunda de un objeto de estudio. Se basa en un supuesto de horizontalidad en la comunicación entre participantes, facilitándose el flujo de información. Permite pensar colectivamente e incentivar el reconocimiento de los saberes, aunque las personas participantes no los hayan verbalizado o identificado anteriormente. Brinda mayor posibilidad de identificación de las y los participantes con la situación presentada, pasando de sentirse «entrevistados» a pertenecer a un espacio homogéneo y seguro para intercambiar (Holloway, 200

## Ilustración 2. Población participante según el enfoque del estudio

### Población participante | Enfoque cualitativo

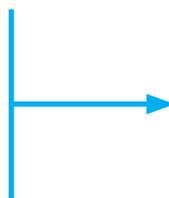
#### Adolescentes

(hombres y mujeres) de 12-14 y 15-17 años

#### Jóvenes y adultos

(hombres y mujeres) de 18-24, 24-40 y 41-70 años

#### Liderazgos comunitarios



21 grupos de discusión comunitarios (7 por cada territorio)

#### Actores claves

(instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones jóvenes)



52 entrevistas a actores claves

### Territorios de intervención



**Santo Domingo**  
Santo Domingo Norte



**Barahona**  
Barahona



**La Altagracia**  
Higüey

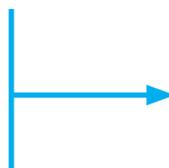
### Población participante | Enfoque cuantitativo

#### Adolescentes

(hombres y mujeres) de 12-14 y 15-17 años

#### Jóvenes y adultos

(hombres y mujeres) de 18-24, 24-40 y 41-70 años



2,354 encuestas (53 % mujeres)

### Territorios de intervención



**Santo Domingo** Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este



**Barahona**  
Barahona y Paraíso



**La Altagracia**  
Higüey y San Rafael de Yuma

**Áreas o localidades control:** Paraíso, San Rafael del Yuma y Santo Domingo Este

**Áreas o localidades de intervención:** Barahona, Higüey y Santo Domingo Norte

## 1.4 Aplicación de instrumentos

### 1.4.1 Diálogos comunitarios

Se realizaron un total de 21 encuentros de diálogo comunitario (7 por cada territorio y 3 en cada grupo de interés) en los cuales participaron alrededor de 360 personas con las siguientes características:

- chicas adolescentes de 12 a 15 años;
- adolescentes y jóvenes mujeres de 16 a 19 años;
- chicos adolescentes de 12 a 15 años;
- adolescentes y jóvenes hombres de 16 a 19 años;
- mujeres adultas mayores de 30 años;
- hombres adultos mayores de 30 años;
- líderes comunitarios (grupo mixto).

La obtención de insumos esenciales sobre los conocimientos, actitudes y prácticas en torno al MIUT por medio de los diálogos comunitarios permitió organizar y validar los datos, además de establecer los procesos necesarios para diseñar la encuesta CAP-MIUT.

### 1.4.2 Entrevistas con actores clave

Se realizó una ronda de entrevistas semiestructuradas a 52 actores clave institucionales en las localidades en que se implementarán las acciones derivadas de un Proyecto Intersectorial de Prevención del MIUT. Estas entrevistas permitieron conocer sus valoraciones sobre el MIUT (causas y consecuencias) y recopilar un conjunto de recomendaciones para abordar su prevención.

Las personas entrevistadas correspondieron a autoridades provinciales y municipales, representantes de organizaciones gubernamentales de los diferentes sectores (salud, educación, mujer, sistema de protección), academia, organizaciones de la sociedad civil, de base, juveniles y basadas en la fe.

### 1.4.3 Encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas sobre el MIUT

El marco muestral de la encuesta fue definido a partir del total de la población participante del programa de subsidio y acompañamiento familiar de Prosoli en los territorios elegidos para el estudio.<sup>3</sup> En cada municipio se definieron dos criterios de estratificación: edad (rangos: 12-14, 15-17, 18-24, 25-40, 41-70 años) y sexo (hombres y mujeres).

---

<sup>3</sup> El diseño de la muestra utilizó un modelo probabilístico en dos etapas. En la primera etapa se escogen las Unidades Primarias de Muestreo (UPM) o conglomerados por los Supervisores de Enlace, los cuales se seleccionan de forma aleatoria con relación a la cantidad de Supervisores del territorio. Dentro de las UPM previamente seleccionadas, en la segunda etapa se eligen unos seis miembros de familias Prosoli que cumplan con las características buscadas de sexo y edad, como Unidades Secundarias de Muestreo (USM).

## Ilustración 3. Actores entrevistados por municipio

### Actores claves entrevistados



#### Santo Domingo 18 personas

**Autoridades locales**

Alcaldía (División de Género)

**Protección social**

Prosoli (Dirección y red de jóvenes)

**Protección**

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Junta Local de Protección, Directorio Municipal, Fiscalía de Niñas, Niños y Adolescentes

**Educación**

Ministerio de Educación

**Salud**

Dirección Provincial de Salud, Hospital Reynaldo Almánzar (Unidad de adolescentes y Unidad de profilaxis del embarazo)

**Organizaciones sociedad civil**

Centro para la Educación y el Desarrollo y 3 organizaciones de base y redes de jóvenes



#### Barahona 19 personas

**Autoridades locales**

Alcaldía, Gobernación provincial

**Protección social**

Prosoli (Provincial y red de jóvenes)

**Protección**

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Junta Local de Protección, Directorio Municipal ampliado (35 actores), Ministerio de la Mujer, Fiscalía y Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes

**Educación**

Ministerio de Educación (Orientación y Psicología | Género), Univesidad Católica Tecnológica de Barahona

**Salud**

Dirección Provincial de Salud, Hospital Jaime Mota

**Organizaciones sociedad civil**

Plan International



#### La Altagracia 15 personas

**Autoridades locales**

Alcaldía, Gobernación provincial

**Protección social**

Prosoli (Provincial y red de jóvenes)

**Protección**

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de la Mujer, Junta Local de Protección, Directorio Municipal, Fiscalía y Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes

**Educación**

Ministerio de Educación (Orientación y Psicología | Género), Universidad Católica del Este

**Salud**

Dirección Provincial de Salud, Maternidad Nuestra Sra. de la Altagracia

**Organizaciones sociedad civil**

Federación de Mujeres Campesinas y Barriales Altagracianas

La muestra fue definida a nivel de miembros del hogar que cumplieran los criterios indicados. Con base en el diseño muestral y el trabajo de campo, la muestra obtenida fue de 2,354 personas encuestadas, las cuales se distribuyen de manera representativa a los porcentajes poblacionales de cada territorio, de acuerdo con el más reciente censo de población de 2010. Los resultados de la muestra obtenida se distribuyen como lo indican las tablas 2, 3 y 4.

Con base en la muestra obtenida y las pruebas de robustez y confiabilidad, el nivel de confianza de los resultados es del 95 %.

Los datos son representativos por territorio, edad y sexo para la población que vive en pobreza extrema (ICV 1) y en pobreza moderada (IVC 2), de acuerdo con la caracterización socioeconómica realizada por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). Esta caracterización sirve de base para la identificación de la población elegible para participar en los programas de protección social.

La población consultada por medio de la encuesta presentó una distribución acorde con los pesos demográficos de cada grupo de edad y por cada territorio, lo cual constituye una distribución y participación equilibrada según el diseño de la muestra.

**Tabla 2. Muestra obtenida por sexo**

Sexo de la persona encuestada	Personas encuestadas	Porcentaje
Mujer	1,254	53.30 %
Hombre	1,100	46.70 %
<b>Total</b>	<b>2,354</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

**Tabla 3. Muestra obtenida por grupo etario**

Grupo etario	Personas encuestadas	Porcentaje
De 12 a 14 años	192	8.20 %
De 15 a 17 años	240	10.20 %
De 18 a 24 años	502	21.30 %
De 25 a 40 años	625	26.60 %
De 41 a 70 años	795	33.80 %
<b>Total</b>	<b>2,354</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

**Tabla 4. Muestra obtenida por municipio**

Municipio	Personas encuestadas	Porcentaje
Santo Domingo Norte	374	15.9 %
Santo Domingo Este	378	16.1 %
Barahona	418	17.8 %
Paraíso	380	16.1 %
Higüey	407	17.3 %
San Rafael del Yuma	397	16.9 %
<b>Total</b>	<b>2,354</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

## 2. Enfoque y marco conceptual del estudio

El diseño y la presentación de resultados y recomendaciones del presente estudio se desarrollaron con un enfoque para el cambio de comportamiento (o comunicación para el desarrollo) que utiliza como marco estratégico el modelo socioecológico (MSE). Este enfoque entiende que los procesos de cambio no dependen solo de lo que las personas puedan lograr cambiar a nivel individual, ya que ciertas prácticas pueden resultar de las condiciones políticas, sociales, culturales y legales presentes en el contexto que las rodea.

La comunicación para el desarrollo, en tanto herramienta para promover cambios de comportamiento en los niveles individual y social, implica la comprensión de las creencias, actitudes y prácticas de las personas, pero también de las normas sociales y culturales que rigen sus vidas y fundamentan su sistema de valores y creencias. Por otro lado, requiere la participación de los actores clave –y en el caso del MIUT, especialmente de niñas, niños y adolescentes–, tanto para analizar los determinantes (causas) que originan el comportamiento que se quiere transformar, como para identificar las barreras, los recursos y las propuestas con que cuenta la comunidad para superarlos. Todo lo anterior constituye la evidencia sobre la cual debe basarse cualquier estrategia de comunicación para el cambio de comportamientos.

En este sentido, el modelo socioecológico presenta un marco de acción sobre cinco niveles de interrelación en los que se debe hacer el análisis de determinantes (causas) y barreras. Igualmente deben ser focalizadas las intervenciones junto a los actores clave identificados en cada nivel: «cuando se abordan múltiples niveles de influencia (de políticas, legislativa, organizativa, comunitaria, interpersonal, individual) al mismo tiempo o de manera sinérgica, es más probable que los cambios sociales y de comportamiento sean eficaces y sostenidos».

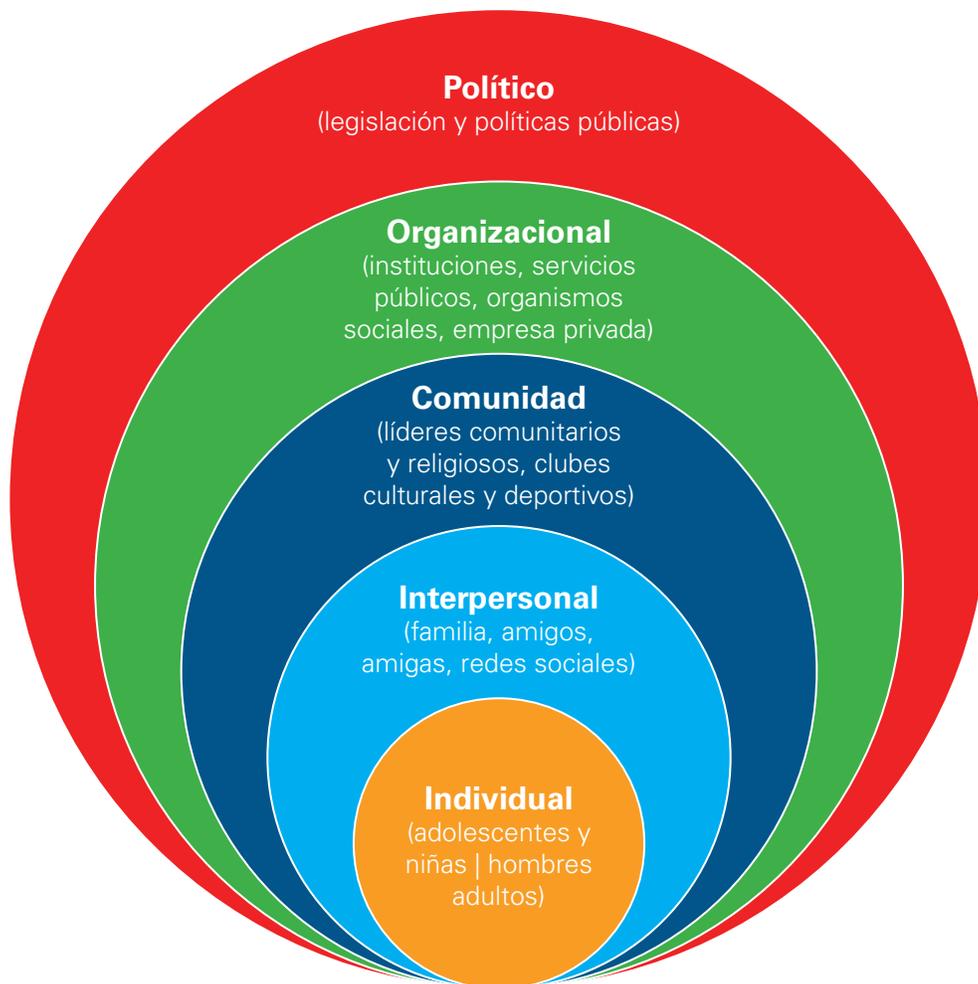
En la siguiente tabla se resumen los actores clave que deben considerarse en el análisis del problema del MIUT, así como de los determinantes que influyen directamente en el origen y reproducción de esta práctica, según el modelo socioecológico.

Tabla 5. Actores clave y determinantes del MIUT según el modelo socioecológico

Nivel o espacio	Grupos de interés (actores clave del nivel)	Ejemplos de actores clave (depende de cada contexto)	Determinantes del comportamiento
Individual	Grupo de interés que será mayormente beneficiado con el cambio aspirado y grupo que mayormente genera el comportamiento a transformar o eliminar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Niñas, niños y adolescentes</li> <li>▪ Personas adultas que incurrir en la práctica del MIUT</li> </ul>	La alfabetización, el conocimiento, las creencias, actitudes y autoeficacia percibida, las rutinas de comportamiento, etc.
Relacional o interpersonal	Personas o grupos que mayor influencia tienen sobre el grupo identificado a nivel individual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Familias</li> <li>▪ Pares (amigos y amigas)</li> <li>▪ Vecinos cercanos</li> <li>▪ Redes sociales</li> </ul>	Redes sociales, los grupos de apoyo social, las normas sociales, la influencia de pares y de otras personas de su red de referencia
Comunitario	Personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos) u organizaciones que son referentes para la comunidad y que pueden influir, ya sea sobre el cambio aspirado a nivel comunitario, o sobre las personas que componen el nivel individual o interpersonal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Líderes comunitarios</li> <li>▪ Liderazgos basados en la fe (pastores, monjas, sacerdotes, etc.)</li> <li>▪ Promotores o activistas comunitarios</li> <li>▪ Benefactores y referentes locales (artistas, empresarios, políticos, deportistas, celebridades locales, etc.)</li> <li>▪ Clubes culturales y deportivos</li> <li>▪ Organizaciones o asociaciones de base, comunitarias o juveniles</li> <li>▪ Organizaciones basadas en la fe</li> </ul>	Las normas sociales y comunitarias, la capacidad comunitaria, la integración comunitaria, etc.
Organizacional o institucional	Organizaciones (incluyendo a las personas que las dirigen o trabajan en ellas) que tienen la responsabilidad y mandato de contribuir al cambio aspirado. Se incluyen tanto las organizaciones garantes de derechos (ministerios y organismos públicos), como aquellas organizaciones no gubernamentales (internacionales o nacionales), fundaciones o empresas privadas cuya misión pueda contribuir a su logro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerios (Salud, Educación, Mujer, Juventud), GCPS</li> <li>▪ Sistema de protección de la niñez (CONANI, juntas locales y directorios municipales de protección de niños, niñas y adolescentes, etc.)</li> <li>▪ Centros educativos y su personal docente, administrativo y directivo</li> <li>▪ Servicios de salud dirigidos a adolescentes</li> <li>▪ Representaciones locales de ministerios u organismos públicos</li> <li>▪ Organizaciones sociales, ONG (internacionales o locales), fundaciones, asociaciones, etc.</li> <li>▪ Sector privado</li> </ul>	La capacidad organizativa, las relaciones organizativas, las estructuras organizativas, la calidad y accesibilidad de los servicios, etc.
Político	Personas y organizaciones encargadas de garantizar un entorno de protección a nivel normativo, legislativo, jurídico y de políticas públicas que prevengan, condenen y sancionen la práctica del MIUT y permitan lograr el cambio aspirado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tomadores de decisiones</li> <li>▪ Gestores de políticas públicas</li> <li>▪ Legisladores</li> <li>▪ Procuradores fiscales de niños, niñas y adolescentes</li> <li>▪ Fiscales de niños, niñas y adolescentes</li> <li>▪ Jueces</li> </ul>	Políticas y leyes nacionales, seguridad pública, etc.

A consideración de J. Zung (2013), la idea fundamental que subyace al modelo socioecológico es que «la conducta individual y la acción colectiva están determinadas por las estructuras sociales y el ambiente (incluidas las regulaciones y políticas, así como los entornos físicos) en que las personas, en tanto individuos y como sociedad, se encuentran, y están regidas por normas sociales y creencias culturales enmarcadas en redes formales e informales de relaciones interpersonales».

#### Ilustración 4. Actores clave y niveles de cambio según el modelo socioecológico



Con base en este modelo, para generar un cambio en la incidencia del matrimonio infantil y las uniones tempranas no es suficiente con que las niñas y adolescentes se empoderen y dispongan de la información y herramientas para rechazar este tipo de relaciones, también es fundamental intervenir en todos los niveles de su contexto. Por ejemplo: a) propiciar un cambio de comportamiento en los hombres adultos que incurren en esta práctica, así como en su red de referencia que apoya o fomenta las relaciones desiguales basadas en la violencia; b) promover un rechazo social hacia el MIUT a nivel familiar, comunitario y social, que cuestione las normas sociales, de género y culturales que normalizan esta práctica; c) garantizar un entorno protector a nivel familiar, comunitario, legal y por

**Las actitudes expresadas por las personas o los conocimientos aprendidos por ellas no pueden predecir sus comportamientos, porque la gente puede no hacer lo que dice que va a hacer o sabe que tiene que hacer (discrepancia entre teoría y práctica o disonancia cognitiva), debido a influencias externas de su contexto personal, familiar, social y cultural (normas sociales, culturales, de género), por ello es fundamental tanto analizar como medir todos los elementos.**

parte de las instituciones garantes de derechos, por medio de una legislación y políticas públicas que prevengan, condenen y sancionen esta práctica.

Como ya se expresó, las estrategias de cambio de comportamientos siempre deben comenzar sobre una base de evidencias, que marca el punto de inicio de todas las intervenciones que se prioricen para cada nivel del MSE y que serán desarrolladas por los actores identificados. Por esta razón son procesos de largo plazo, y los cambios que se espera obtener en todos los niveles deben ser monitoreados constantemente.

Asimismo, todas las intervenciones de cambio de comportamientos deben basarse en el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, en el entendido de que los cambios que se promueven solo pueden darse en el marco del respeto y la garantía de los derechos para todas las personas sin ningún tipo de discriminación. En el caso específico de la erradicación de la práctica del matrimonio infantil y las uniones tempranas, se refiere al derecho que tienen niños, niñas y adolescentes a disfrutar de una vida sin violencia, que les permita desarrollar todo su potencial y tener una vida digna.

Teniendo en cuenta que el matrimonio infantil es una forma de violencia de género que afecta especialmente a niñas y adolescentes y dado que –tal como se expuso en la primera sección de este informe– constituye un problema complejo y multicausal, la incorporación de la perspectiva de género ha sido fundamental tanto para el levantamiento y el análisis de la información de este estudio como para el diseño de las intervenciones que sean definidas a partir de esta evidencia.

Para comprender en profundidad los elementos que determinan el comportamiento individual de la población y la acción colectiva en torno a una problemática, se utiliza una gran variedad de métodos de investigación y de estrategias de intervención. En el caso del presente estudio sobre el MIUT se utilizaron métodos de investigación cuantitativos (encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas CAP) y cualitativos (entrevistas en profundidad y diálogos de reflexión comunitarios). Además, fueron analizadas las normas sociales, de género y pautas culturales que normalizan esta nociva práctica que viola los derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se definen algunos de los conceptos mayormente vinculados al cambio de comportamiento, y que intervienen en el análisis de este estudio.

**Tabla 6. Conceptos vinculados al cambio de comportamiento**

<b>Normas sociales</b>	<p>Reglas de comportamiento que las personas prefieren cumplir porque creen que: a) la mayoría de las personas de su red de referencia siguen estas reglas (expectativa empírica), y b) la mayoría de las personas de su red de referencia creen que deberían seguir estas reglas (expectativa normativa).<sup>10</sup></p> <p>Las personas pueden alinearse con una norma social incluso sin estar de acuerdo con ella. Cuando una persona rechaza una norma, puede que continúe obedeciéndola porque piensa que es lo que se espera de ella. Las sanciones sociales (formales o informales) motivan al cumplimiento de la norma. Ejemplo, las mujeres que no se casan son vistas como difíciles, culpables porque «algo malo tienen».</p>
<b>Normas de género</b>	<p>Reglas (informales y formales) y expectativas (lo que se espera) que marcan lo que se espera que hagan (prácticas), piensen (creencias y actitudes) y sientan (formas de sentir y relacionarse) las niñas y niños, hombres y mujeres de manera diferenciada, de acuerdo con los estereotipos y roles de género aceptados social y culturalmente.</p>
<b>Conocimiento</b>	<p>Hechos o informaciones adquiridos a nivel cognitivo por una persona por medio de la experiencia o la educación. Es la comprensión teórica o práctica, de un asunto referente a la realidad.</p>
<b>Percepciones (creencias)</b>	<p>Ideas, creencias o pensamientos que tenemos sobre algo o alguien. No siempre están basadas en evidencia sino mayormente en sentimientos, opiniones y valoraciones personales. Muchas percepciones pueden ser cambiadas por medio de la incorporación de nuevos conocimientos.</p>
<b>Actitudes</b>	<p>Reacción favorable o desfavorable hacia algo o alguien. Se refiere a una disposición positiva o negativa hacia algo, basada en una valoración desde el conjunto de creencias u opiniones acerca de algo o alguien. Puede expresarse mediante afirmaciones como «Me gusta / no me gusta...» «Creo que debería / no debería...» o «Apruebo / desapruebo...».</p>
<b>Prácticas</b>	<p>Es la forma en la cual se porta o actúa una persona, su forma de proceder ante una situación específica y que está condicionada por múltiples factores, uno de los cuales es la actitud.</p>

Para el diseño e implementación de intervenciones para la reducción y prevención del MIUT, la comunicación para el desarrollo utiliza una combinación de cuatro estrategias clave para promover cambios sociales y de comportamiento: 1) comunicación para el cambio de comportamiento; 2) comunicación para el cambio social; 3) movilización social, y 4) incidencia. En conjunto se espera que puedan impulsar cambios en ciertas actitudes y prácticas a nivel individual, del hogar, comunitario, institucional y social y de prácticas colectivas.

4 C. Bicchieri (2006). The grammar of society: The nature and dynamics of social norms, New York: Cambridge University Press.

Por otro lado, se toma como marco de referencia tanto la evidencia internacional como la levantada localmente –por ejemplo, por medio de este estudio– y las lecciones aprendidas de programas globales y regionales que han ido logrando cambios en otras regiones del mundo. A continuación se presenta un esquema conceptual de los factores determinantes que generan y reproducen el MIUT según el Programa Regional de prevención del MIUT.

### Ilustración 5. Determinantes del matrimonio infantil y uniones tempranas

SOCIAL	POLÍTICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Normas de género desiguales</li> <li>Inversión baja en el capital humano de las niñas (falta de políticas y programas que generen otros proyectos de vida)</li> <li>Distribución desigual de los recursos</li> <li>Persistencia de pobreza en las zonas rurales</li> <li>Legislación discriminatoria</li> <li>Falta de recursos para implementar las leyes y políticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente calidad y accesibilidad de los servicios clave (especialmente salud y educación)</li> <li>Obstáculos para inscribirse o permanecer en la escuela</li> <li>Sin acceso o limitado a la educación integral de la sexualidad</li> <li>Presión de los compañeros; discriminación y violencia en las escuelas; actitudes de género negativas de los socios de la educación existentes</li> </ul>
COMUNIDAD	BARRIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptación social/estatus social para mujeres/niñas casadas; ausencia de movilización social para proteger a las niñas contra el matrimonio infantil y las uniones tempranas</li> <li>Actitudes negativas hacia la autonomía de las niñas</li> <li>Opiniones negativas sobre la sexualidad juvenil y el acceso a la anticoncepción</li> <li>Disponibilidad y acceso limitado a servicios de salud</li> <li>Actitudes de la pareja y presiones entre compañeros</li> <li>Inicio sexual precoz de las niñas</li> <li>Masculinidades hegemónicas y violentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia de género, incluida la violencia sexual</li> <li>Agencia libre limitada derivada de normas de género desiguales</li> <li>Transición social temprana de las niñas a la edad adulta (especialmente la hipersexualización de las niñas)</li> </ul>
CASA	FAMILIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos bajos de los hogares de las niñas</li> <li>Valor limitado en la educación de las niñas</li> <li>Las niñas consideradas como una carga financiera para las familias</li> <li>Aceptación de normas de género desiguales por miembros de la familia</li> <li>Masculinidades hegemónicas y violentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectos intergeneracionales en el matrimonio infantil</li> <li>Violencia doméstica</li> <li>Aceptabilidad de la unión temprana y maternidad precoz como proyecto de vida</li> </ul>
NIÑAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad limitada para desafiar normas de género desiguales</li> <li>Falta de experiencia y capacidades</li> <li>Edad de pubertad y debut sexual</li> <li>Violencia de género, incluida la violencia sexual</li> <li>Limitadas alternativas de proyectos de vida/maternidad como un proyecto de vida valorado (aspiración)</li> </ul>	

Fuente: Marco conceptual del Programa Conjunto Interagencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe

### 3. Principales resultados

El Estudio sobre los conocimientos, actitudes y prácticas sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en seis territorios de la República Dominicana contribuye a los esfuerzos previos que UNICEF y otras organizaciones e instituciones han emprendido para la comprensión de esta problemática en la República Dominicana.

La prevención y erradicación del MIUT implica identificar y comprender en profundidad las posibles normas sociales y otros determinantes que a nivel legal, económico y sociocultural lo originan; así como las representaciones que se manifiestan en las percepciones, actitudes y comportamientos que las personas tienen vinculados a esta práctica. Los resultados que se presentan a continuación permiten comprender las percepciones de la población participante del estudio, centrando el análisis en sus efectos sobre las vidas de las niñas y adolescentes.

Cabe destacar que los resultados referidos a los conocimientos, percepciones y actitudes que tanto hombres como mujeres participantes expresaron en torno al MIUT son similares. Asimismo, en los seis territorios consultados, los resultados no evidenciaron diferencias significativas. Por esta razón, solo se hará referencia a estas diferencias entre grupos de personas consultadas (desagregadas por edad o sexo) y territorio cuando sean estadísticamente significativas.

En lo adelante y a fin de hacer más ágil la lectura, al utilizar la sigla MIUT o el término de matrimonio infantil se está incluyendo tanto el matrimonio formal (legal), como la práctica de las uniones tempranas (unión libre o informal) de las adolescentes menores de 18 años que conviven en una relación de pareja sin una formalización legal de esa relación. A nivel internacional, el concepto de matrimonio infantil contempla las uniones tempranas, prácticas que se miden para el monitoreo de las metas ODS relativas a este tema.

### 3.1 La práctica del matrimonio infantil en las comunidades consultadas

**El matrimonio infantil y las uniones tempranas han sido prácticas comunes entre la población consultada**

*«Eso [que las adolescentes se casen antes de los 18 años] no es noticia, porque es algo que se ve todos los días, pero si abusan de ella o la matan, entonces sí sale en las noticias».*

Mujer adulta, Santo Domingo

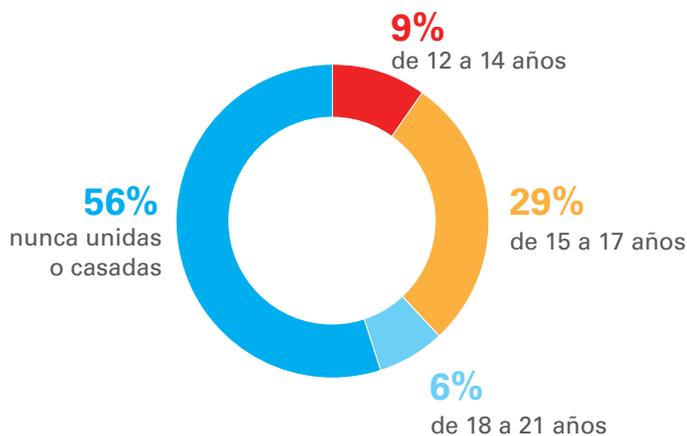
*«Aquí se dan casos de chicas de 13 años que están con un hombre de 36 años. Conozco una de 16 años con un hombre de 47 años».*

Chica adolescente, 14 años,  
Santo Domingo

Para conocer la magnitud de la práctica del matrimonio y las uniones tempranas en los seis territorios consultados, a todas las personas participantes del estudio se les preguntó sobre la edad en la que por primera vez se unieron o casaron.

Entre las mujeres de 18 a 21 años, el 38 % se casó o unió antes de los 18 años, y el 9 % lo hizo antes de los 15 años. Estos datos se aproximan a los de la ENHOGAR-MICS 2014, que indican que el 36 % de las mujeres de 20 a 24 años se unieron o casaron antes de los 18 años y el 12 % lo hizo antes de los 15 años.

Gráfica 3. Edad de unión o casamiento de mujeres encuestadas de 18 a 21 años



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Del total de mujeres mayores de 18 años, el 55 % indicó haberse unido o casado antes de los 18 años, y el 14 % lo hizo antes de los 15 años, es decir, entre los 12 y 14 años. Asimismo, es importante destacar que el casamiento o unión temprana también se evidenció como una práctica común en las madres de las mujeres encuestadas.

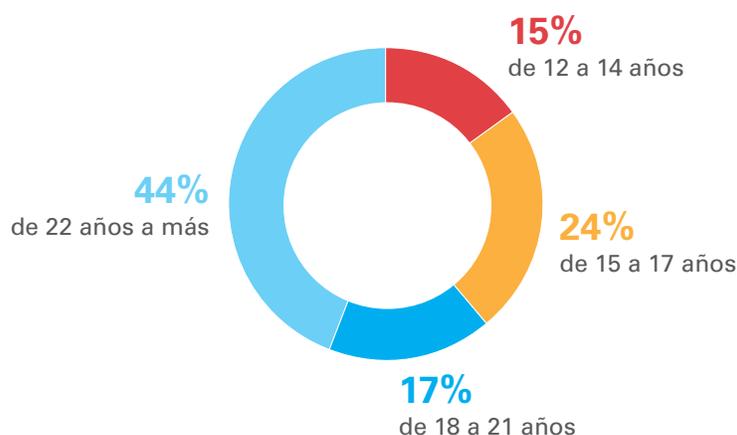
El 39 % de las mujeres encuestadas refirió que sus madres se unieron o casaron por primera vez antes de los 18 años, y un 15 %, antes de los 15. La relación entre las edades de unión de las madres y de las mujeres encuestadas evidencia que el MIUT es una práctica reproducida intergeneracionalmente, que ha estado presente y ha sido aceptada dentro de la comunidad.

Gráfica 4. Edad de primera unión o casamiento de mujeres encuestadas mayores de 18 años



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Gráfica 5. Edad de casamiento o unión de la madre de las mujeres encuestadas



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

### 3.2 Las normas de género y los mandatos generacionales fundamentan las actitudes y prácticas en torno al MIUT

Los resultados del estudio evidenciaron la existencia de normas, roles y relaciones desiguales de género, profundamente arraigados en el imaginario social, que generan y reproducen prácticas de violencia de género tales como el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Como se observará a continuación, las normas, roles y relaciones desiguales de género constituyen una base importante para la aceptación –tácita o explícita– de este tipo de prácticas nocivas, especialmente contra las niñas y adolescentes.

**El matrimonio infantil se fundamenta en normas y roles de género y mandatos generacionales profundamente arraigados en el imaginario social**

Las normas sociales y de género establecen las reglas, roles y relaciones de género que son aceptados y reproducidos a nivel social, económico y político, y que se espera que toda persona deba cumplir en función de su sexo. Cambiar estas normas constituye uno de los principales desafíos en la transformación de las relaciones desiguales y violentas que se establecen entre hombres y mujeres y, por tanto, en la prevención de la violencia de género, cuyas principales víctimas son las mujeres, niñas y adolescentes.

Los roles de género asignados socialmente a hombres y mujeres son ampliamente aceptados dentro de la población encuestada. Estos roles principales (tradicionales) asignan a las mujeres funciones reproductivas (ser madres) y de cuidado (encargarse de la crianza de hijos/as, del cuidado de otras personas y de la atención del hogar, entre otras). Por su lado, ubica a los hombres en tareas productivas que les permitan –principalmente– cumplir con el deber de proveer los recursos para la manutención del hogar y de los hijos e hijas.

De esta forma, el apoyo mayoritario a las normas y roles tradicionales de género, relativos a que «el deber de toda mujer es ser buena esposa y madre» (93 %), se posiciona entre los factores estructurales que inciden en la tolerancia y reproducción de la práctica del matrimonio infantil y las uniones tempranas

*«O sea, mire un hombre tiene que ser un líder en su casa y que toda su familia repose encima de su hombro. Ser un padre de familia esforzado en la casa. Un padre que lleve la carne. Un hombre tiene que dar ejemplo en la sociedad, ser educado. Ser sincero».*

Chico adolescente menor de 15 años (grupo de discusión), Santo Domingo Norte

*«A veces te dicen: tú ya tienes 18 años, que si te estás pasando de tiempo, que te tienes que buscar un marido... que tienes la venta pesada, que vas a quedarte jamona, como que casarse es la meta final, casarse y llenarse de muchachos».*

Mujer joven, 18 años, Santo Domingo Norte

Gráfica 6. Percepción de la población encuestada sobre los roles de género



**93 %**  
opina que el papel principal de toda mujer es ser buena esposa y madre



**87 %**  
opina que el deber de todo hombre es llevar la comida al hogar

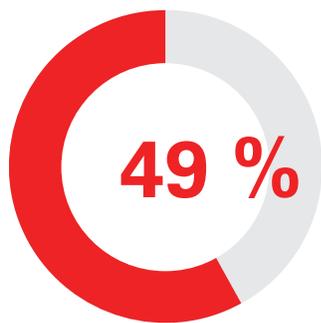
Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Estas normas de género tienen implicaciones importantes en las representaciones e imaginarios sociales. En relación con el MIUT, los roles de género tradicionalmente asignados a las mujeres promueven, reproducen y normalizan que niñas y adolescentes –por el hecho de ser mujeres– deben (en un sentido normativo) cumplir con el mandato de la maternidad, el cuidado de hijos e hijas y la atención del hogar y las actividades domésticas.

Según estas normas de género, las niñas y adolescentes comienzan o se encaminan a cumplir este rol socialmente asignado cuando se unen o casan con hombres adultos, quienes, en el imaginario social, pueden cumplir mejor el papel de ser proveedores (llevar ingresos al hogar, garantizar alimentación, garantizar recursos para la manutención de la familia).

De acuerdo con ese mismo análisis, la tolerancia social de esta práctica también se fundamenta en los mandatos generacionales, especialmente aquellos asociados a la independencia económica de los hijos/as y la edad «esperada» de matrimonio de las mujeres. Para ambos casos (normas de género y mandato generacional), casi la mitad de la población encuestada refirió que el periodo en que ambos «mandatos» deben cumplirse, se encuentra entre los 18-21 años.

### Gráfica 7. Porcentaje de personas encuestadas que considera el periodo de los 18 a 21 como el ideal para la unión o casamiento



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

*«La gente cree aquí que la mujer que llega a los 20 ya lo que le queda es casarse y luego tener sus muchachos. Tenemos un machismo aquí muy centralizado».*

Mujer joven, 19 años, Santo Domingo Norte

*«Yo prefiero que mi hija se case joven a que se quede 'jamona'».*

Mujer adulta, Barahona

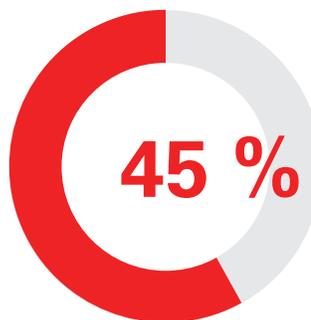
Las edades en que se considera que se deben cumplir los mandatos de la independencia del hogar y del matrimonio o unión (18-21 años) comienzan justo cuando finaliza formalmente la adolescencia y empieza la juventud.

Ante la pregunta sobre la edad o etapa de la vida en que la familia deja de ser responsable (mantener) económicamente de su hija/o, el 45 % del total de encuestados indicó entre las edades de 18 y 21 años. Este rango de edad, como inicio de la independencia, es mayormente señalado por hombres y adolescentes de ambos sexos en las edades de 15 a 17 años.

Gráfica 8. Porcentaje de personas encuestadas que considera el periodo de los 18 a 21 como el ideal para lograr la independencia económica de la familia

*«La edad para casarse es mejor entre 18 y 21. A los 25 años no porque tu padre no va a querer mantenerte por tanto tiempo».*

Chica adolescente, 14 años,  
Higüey



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Por su parte, el hecho de considerar que la finalización de los estudios es el momento ideal para independizarse económicamente de la familia fue indicado por un 10 % de las personas consultadas. Este porcentaje se duplica en el grupo de chicas adolescentes entre 12 y 14 años (21 %).

En consecuencia, las uniones o casamientos de adolescentes encuentran niveles de tolerancia en la medida en que anticipan el cumplimiento de los mandatos de género y generacionales aceptados y reproducidos, es decir, se espera que las mujeres se dediquen a las labores del hogar, la crianza de hijos e hijas y que se casen entre los 18 y 21 años.

De esta forma, el MIUT constituye una práctica «aceptada» que refuerza las normas de género y los mandatos generacionales, y a la vez se alimenta de ellos. Lo anterior desencadena un conjunto de privaciones que limitan el ejercicio de derechos y la calidad de vida de niñas y adolescentes. Las diferentes variables de análisis utilizadas en el presente estudio permiten apreciar el peso de las normas, roles y relaciones de género.

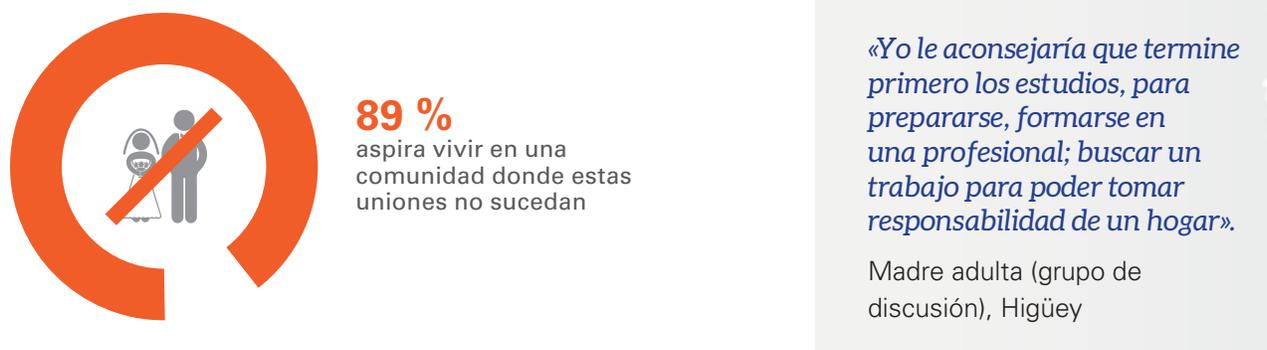
### 3.3 Lo que las comunidades aspiran, conocen o perciben sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas

Esta sección presenta el conjunto de aspiraciones, conocimientos y percepciones que los distintos grupos consultados expresaron en torno al matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT). Estos resultados evidencian que la población consultada posee un amplio conocimiento tanto de la magnitud con que ocurren este tipo de uniones como de las consecuencias negativas de esta práctica en la vida de las niñas y las adolescentes. A pesar de esto, a nivel general, la comunidad no percibe el MIUT como un problema fundamental que afecta a la adolescencia.

### 3.3.1 Aspiran a vivir en una comunidad sin MIUT

Vivir en una comunidad donde las adolescentes no se casen o unan antes de los 18 años constituye una aspiración generalizada entre la población participante del estudio. Esta aspiración es compartida por una amplia mayoría de la población consultada (89 %), incluyendo mujeres, hombres, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

Gráfica 9. Porcentaje de personas encuestadas de acuerdo con la idea de vivir en una comunidad donde las chicas no se casen o unan antes de los 18 años

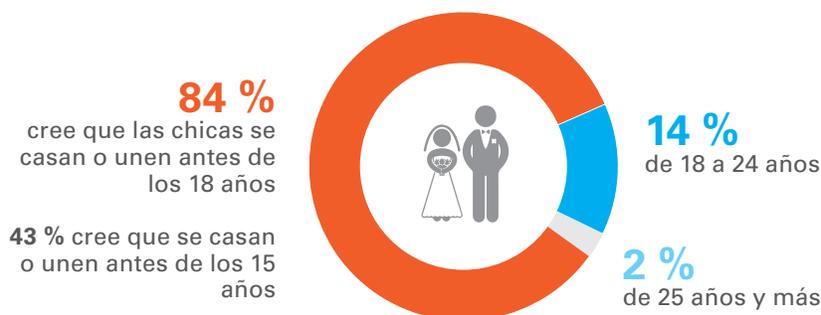


Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

### 3.3.2 Perciben que las niñas y adolescentes se casan o unen mayormente antes de los 18 años y con hombres de más de 18 años

El deseo generalizado expresado por casi un 90 % de la población encuestada –referido a que las chicas no se casen o unan antes de los 18 años– contrasta con la percepción que tienen sobre la frecuencia con que ocurre esta práctica en sus comunidades. El 84 % del total de la población consultada cree que las adolescentes se casan o unen antes de los 18 años en su comunidad. Asimismo, un 43 % cree que lo hacen antes de los 15 años.

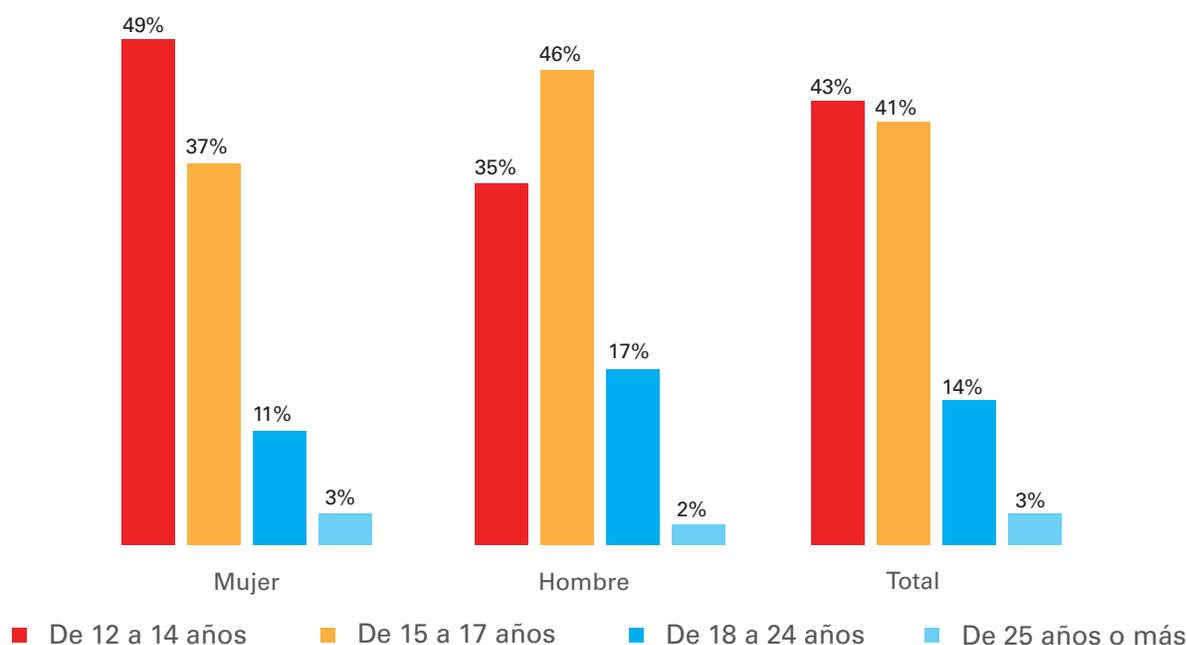
Gráfica 10. Percepción de las personas encuestadas sobre las edades de unión o casamiento de las niñas y adolescentes en la comunidad



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

La percepción de la edad en que se casan las chicas presenta algunas diferencias según el sexo y los rangos etarios de las personas encuestadas. Las mujeres de todos los grupos etarios tienen una percepción mayor que los hombres de que estas uniones tienen lugar antes de los 15 años.

**Gráfica 11. Percepción de las personas encuestadas sobre las edades de unión o casamiento de las niñas y adolescentes en la comunidad, desagregada por sexo**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Según la edad de las personas encuestadas, se evidenció que los y las adolescentes y jóvenes consideran que la principal edad de unión de las adolescentes en su comunidad se ubica entre los 15 y 17 años. En cambio, la población mayor de 25 años cree que la principal edad de unión o casamiento se encuentra entre los 12 y 14 años.

Respecto de la edad de los hombres con quienes se casan las adolescentes, más del 80 % de la población encuestada cree que se casan o unen con hombres de 18 años o más.

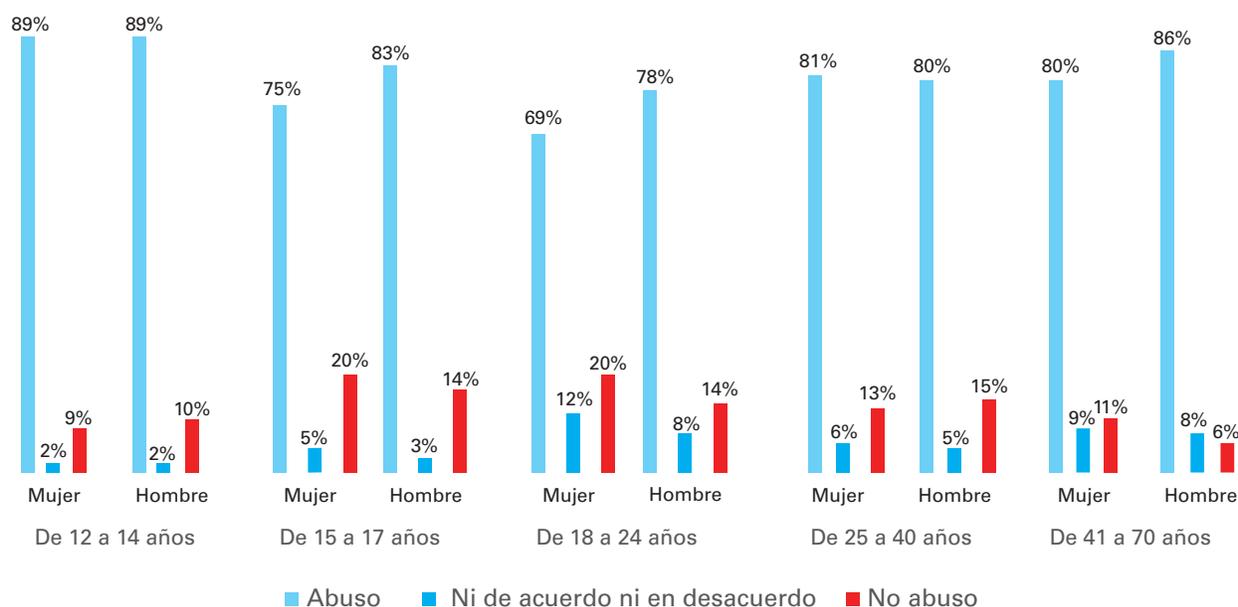
### 3.3.3 Consideran el MIUT como una forma de abuso infantil

Una gran proporción de las personas consultadas (80 %) señaló que la unión o casamiento de un hombre (joven o adulto) con una adolescente menor de 18 años constituye una forma de abuso infantil<sup>5</sup>. De todos los grupos etarios, las y los adolescentes de 12 a 14 años son quienes más lo afirmaron (89 %).

**Existe un amplio conocimiento de las consecuencias negativas del MIUT entre la población consultada**

Si bien este dato es mayoritario entre los diferentes rangos etarios, es relevante observar los porcentajes de chicas adolescentes de 15 a 17 años y de mujeres jóvenes de 18 a 24 años que no consideran el MIUT como una forma de abuso (20 %). Este porcentaje se encuentra muy por encima del promedio del total de personas encuestadas (13 %) que compartió esta opinión.

**Gráfica 12. Percepción de las personas encuestadas sobre la tipificación de la unión o casamiento de un adulto con una chica menor de 18 años como forma de abuso, desagregada por sexo y grupos de edad**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

<sup>5</sup> El artículo 396 de la Ley No. 136-03 (Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes) define el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes como «la práctica sexual con un niño, niña o adolescente por un adulto, o persona cinco (5) años mayor, para su propia gratificación sexual, sin consideración del desarrollo sicosocial del niño, niña o adolescente y que puede ocurrir aún sin contacto físico». Cabe destacar que esta información no se les proveyó a las personas encuestadas, por lo cual su percepción o valoración sobre el MIUT como una forma de abuso no se encuentra estrictamente vinculada a la definición dada por la Ley.

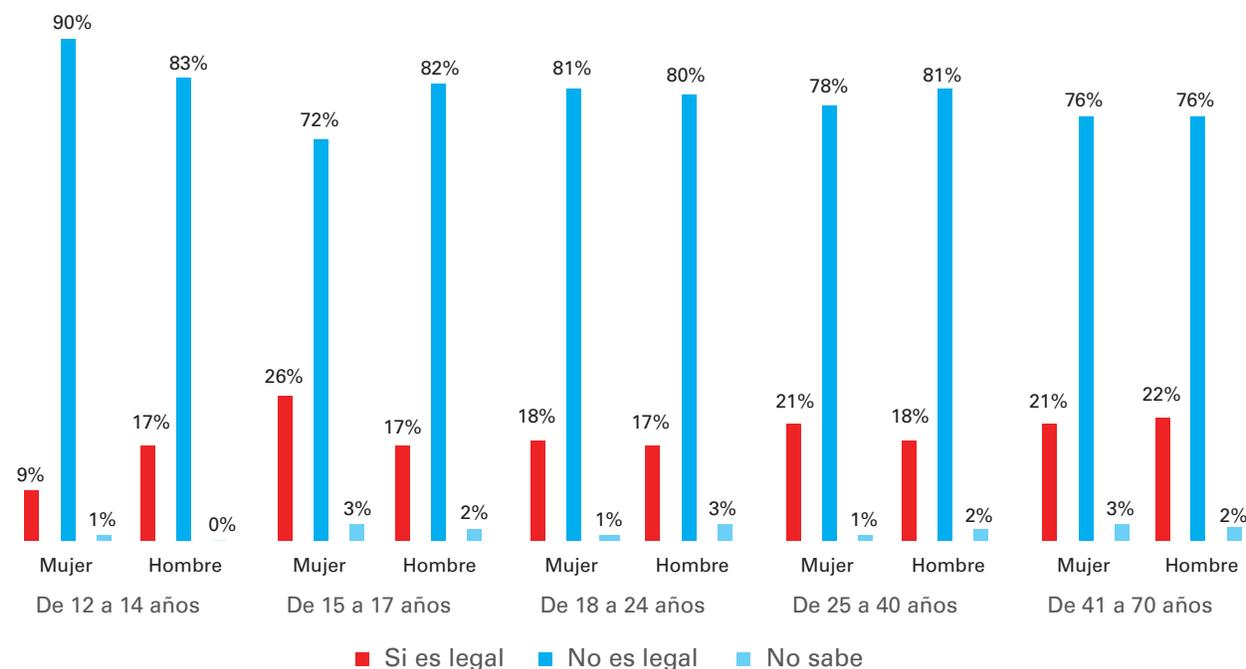
### 3.3.4 Opinan que la unión entre una adolescente y un hombre 5 o más años mayor es una práctica ilegal

El 79 % de la población encuestada afirma que es ilegal la unión entre una adolescente y un hombre 5 años mayor que ella, mientras que el 91 % también lo considera en los casos en que el hombre sea 10 años mayor. En ambas situaciones, sea el hombre 5 o 10 años mayor que la adolescente, es posible afirmar que existe un conocimiento de que este tipo de unión constituye una práctica ilegal.

Sin embargo, aunque la ley dominicana tipifica como delito cualquier relación sexual con una persona adolescente a quien se le lleve 5 o más años, en la percepción de la población consultada, una relación en la que el hombre es 5 años mayor es menos condenable que aquella en la que la diferencia de edad sea de 10 años.

Al respecto de estas cifras, no debe perderse de vista que el 19 % de la población encuestada considera que es legal la unión de una adolescente con un hombre 5 años mayor que ella. Como se puede ver en la gráfica 13, este porcentaje aumenta al 26 % en el caso de las adolescentes de entre 15 y 17 años, presentando una diferencia importante con respecto a mujeres de otros rangos etarios y a los hombres de su misma edad.

**Gráfica 13. Percepción de las personas encuestadas sobre la legalidad de la unión o casamiento de una chica menor de 18 años con un hombre 5 años mayor que ella, desagregada por sexo y grupos de edad**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

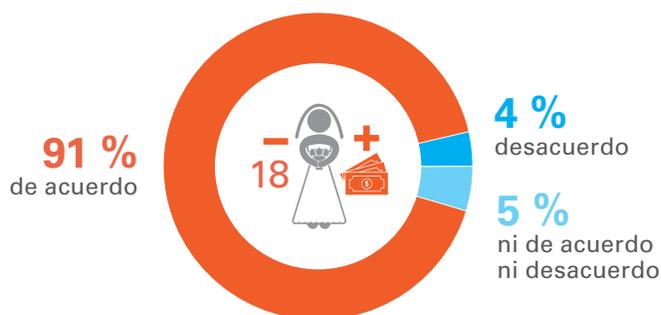
El porcentaje que considera ilegal el matrimonio entre una chica y un hombre 10 años mayor que ella es mayor al porcentaje que lo considera ilegal cuando el hombre es 5 años mayor, a pesar de que la legislación dominicana indica que las relaciones sexuales que acompañan estas uniones tempranas son ilegales en ambos casos.

El grupo de adolescentes menores de 15 años (ambos sexos) son los que más creen que es una práctica ilegal, y muy especialmente las niñas de 12 a 14 años (90 % cuando la diferencia es de 5 años y 94 % si la diferencia sube a 10 años). Nuevamente se evidencia una importante brecha entre las adolescentes de 12 a 14 años y las de 15 a 17, lo cual muestra que este último grupo está en situación de gran vulnerabilidad.

### 3.3.5 Creen que el MIUT no mejorará las oportunidades de trabajo o dinero para las adolescentes menores de 18 años

Entre la población consultada, existe un acuerdo generalizado sobre las limitaciones que el MIUT genera para las adolescentes en cuanto al acceso a mejores condiciones de trabajo y dinero. El 91 % de todas las personas encuestadas considera que una adolescente que se une antes de los 18 años no tendrá mejores oportunidades de trabajo y dinero. Esta cifra es mayor en el grupo de las adolescentes menores de 15 años (96 %).

Gráfica 14. Porcentaje de la población encuestada de acuerdo con la frase “cree que una adolescente que se casa o une antes de los 18 años no tendrá mejores oportunidades de trabajo y dinero”



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

«Las que se casan lo hacen por necesidad, porque los hombres tienen dinero, porque se quieren ir de la casa escapando del maltrato o la poca libertad, también se van porque son “chiviricas”».

Adolescente mujer, 16 años, Santo Domingo Norte

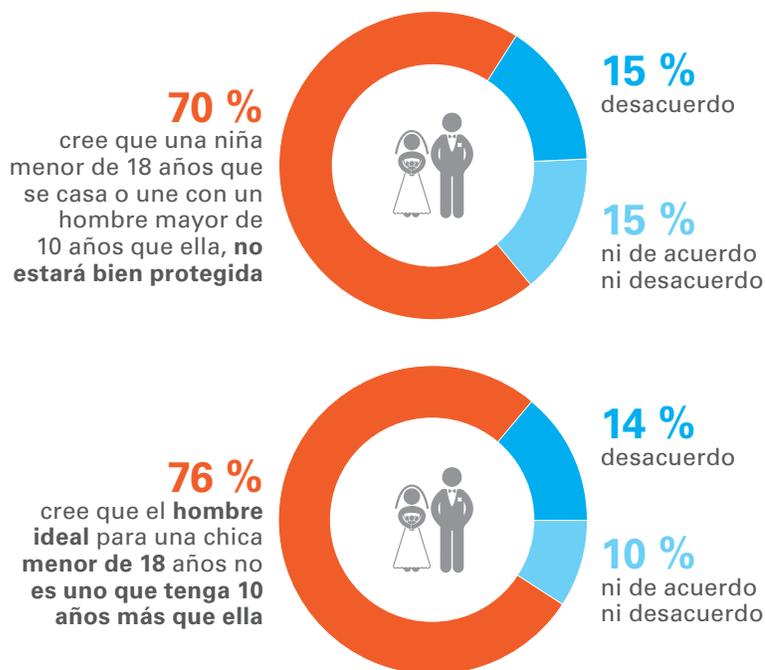
### 3.3.6 Creen que la unión con un hombre 10 años mayor no es el ideal para una chica menor de 18 años ni que mejorará sus condiciones de vida

El 70 % de la población encuestada considera que la unión o casamiento de una adolescente con un hombre 10 años mayor no representa una fuente de protección para ella, y un 76 % cree que el hombre ideal para la chica adolescente no es quien sea 10 años mayor que ella.

Gráfica 15. Percepciones de las personas encuestadas sobre la idea de un hombre 10 años mayor como buen protector y pareja ideal para una chica menor de 18 años

*«Si ella decide casarse antes de ser mayor de edad yo prefiero que sea con un hombre que sepa más que ella, que trabaje, que tenga con qué mantenerla... con un adolescente como ella no podrán salir a camino y si hay muchachos [hijos o hijas] mucho menos».*

Hombre adulto, Santo Domingo Norte



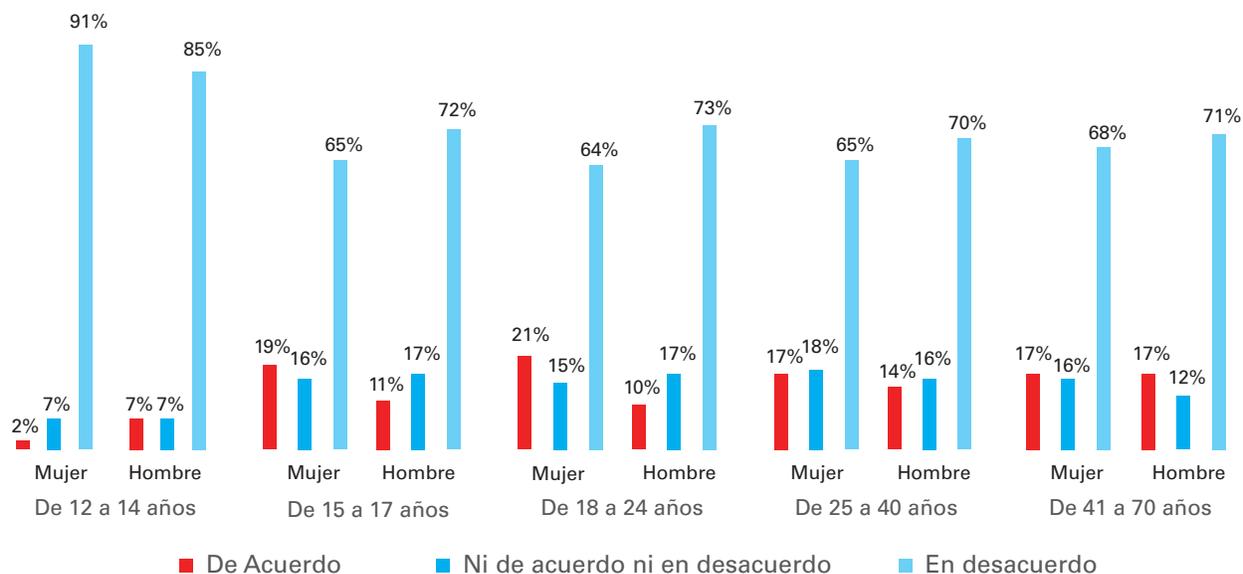
Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Es preocupante que un 15 % crea que la adolescente menor de 18 años estará bien protegida al casarse o unirse con un hombre mayor, y aún más alarmante que el acuerdo con esta afirmación es más elevado entre el sexo femenino de 15 a 24 años, es decir, entre los grupos de las adolescentes (15 a 17 años) con un 19 % y las mujeres jóvenes (18 a 24 años) con un 21 %.

En contraste con lo anterior, es esperanzador el hecho de que los y las adolescentes menores de 15 años (ambos sexos) sean quienes expresan desacuerdo con esta afirmación. Las adolescentes de 12 a 14 años son el grupo que menos cree que las chicas menores de 18 años casadas con hombres 10 años mayores estarán bien protegidas (2.1 %).

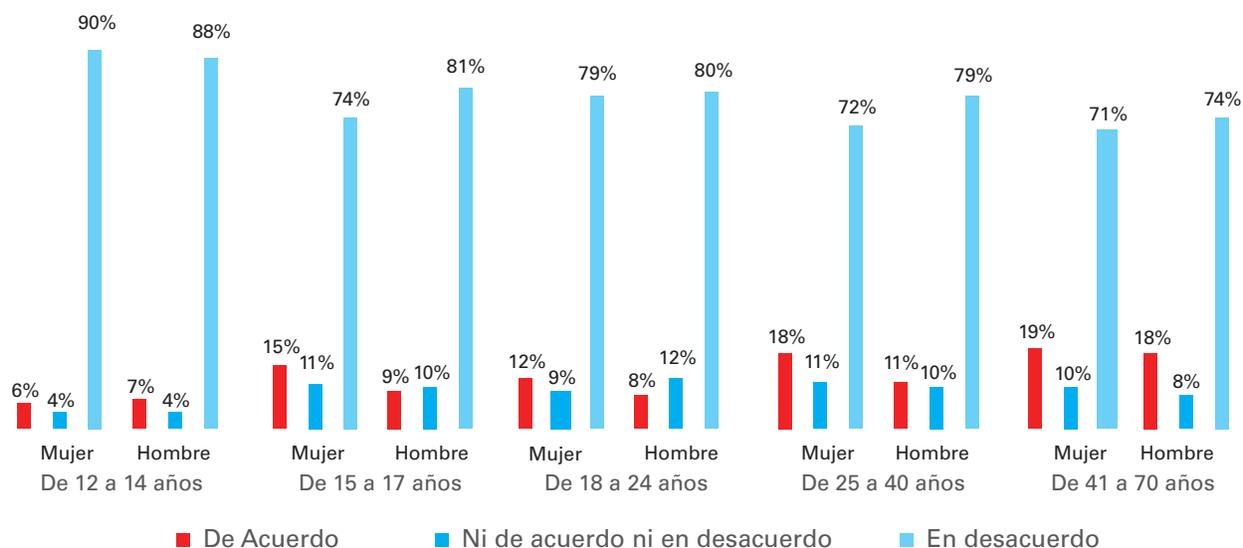
Al igual que en el análisis anterior, un 14 % de la población encuestada está de acuerdo con la afirmación de que el hombre ideal para una chica menor de 18 años es uno que le lleve 10 años. Esta aprobación es mayor en las mujeres que en los hombres consultados en todos los grupos de edad, con excepción, nuevamente, del grupo de las adolescentes de 12 a 14 años, que es el grupo que en menor porcentaje está de acuerdo con esta afirmación, con solo un 6 %.

Gráfica 16. Percepciones de las personas encuestadas al respecto de la frase “si una chica menor de 18 años se casa o se une con un hombre 10 años mayor, estará bien protegida”, desagregadas por sexo y edad



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Gráfica 17. Porcentajes de la población encuestada al respecto de la frase “El hombre ideal para una chica menor de 18 años es uno que tenga 10 años más que ella”, desagregados por sexo y grupos de edad



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

### 3.3.7 El MIUT no se considera un problema principal que afecta la adolescencia

Como se expresó anteriormente, las percepciones de las personas entrevistadas señalan al MIUT como una situación ilegal, una forma de abuso que afecta negativamente a las adolescentes y que no contribuye a su desarrollo ni a mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, la población consultada no lo considera como uno de los principales problemas que experimentan los y las adolescentes en la comunidad.

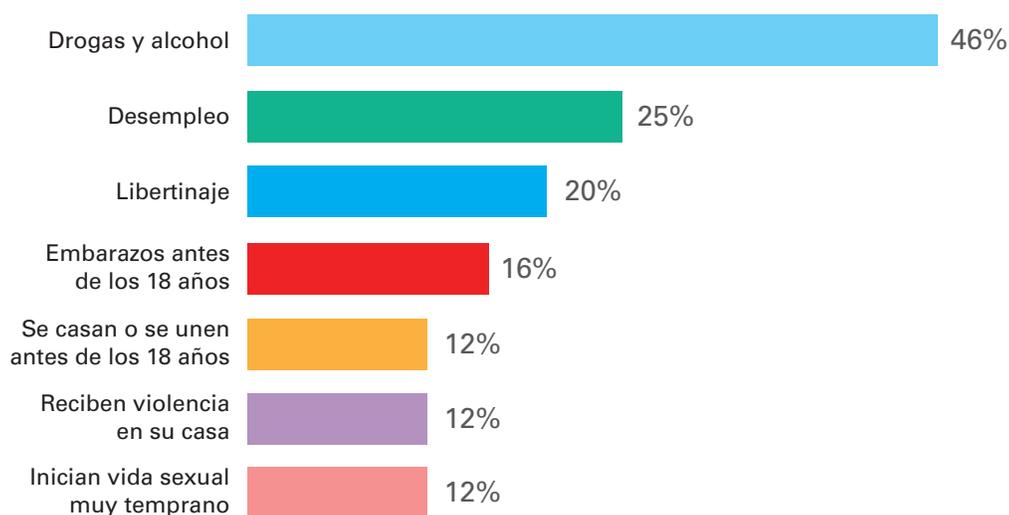
*«El embarazo sí es un problema, pero ya no se ve como problema sino como algo común. Incluso desde chicas de 10 años».*

Chica adolescente mujer, 13 años, Santo Domingo Norte

*«Eso [que las adolescentes se casen antes de tiempo] no es noticia, porque es algo que se ve todos los días, pero si abusan de ella o la matan, entonces sí sale en las noticias».*

Entrevista a mujer adulta, Santo Domingo

Gráfica 18. Percepción de las personas encuestadas sobre los principales problemas de la adolescencia en su comunidad

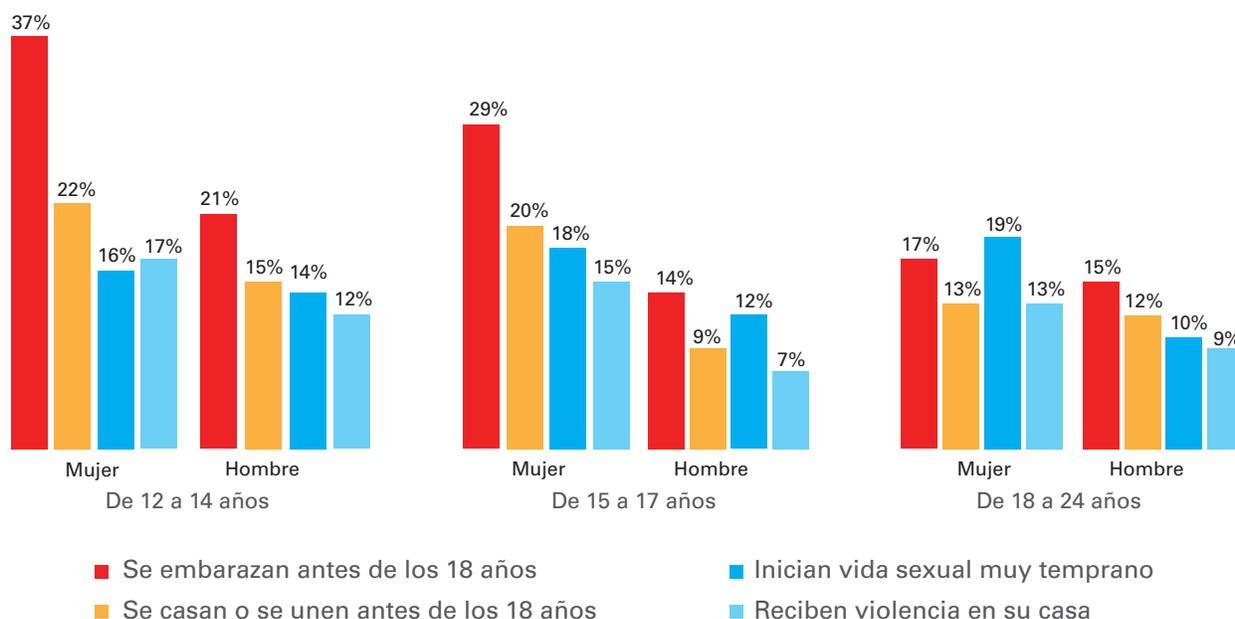


Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Solo el 12 % de las personas encuestadas señaló el casamiento o las uniones tempranas como uno de los mayores problemas que afectan la adolescencia.

Para la población consultada, las principales problemáticas de adolescentes son el desempleo, el consumo de drogas o el libertinaje e, identificados con porcentajes mucho menores, los embarazos en adolescentes (16 %), las uniones tempranas y el inicio de la vida sexual a temprana edad, ambos con un 12 %.

Gráfica 19. Percepción de jóvenes y adolescentes consultados sobre los problemas relacionados al matrimonio infantil y las uniones tempranas



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

El hecho de considerar que el matrimonio infantil es uno de los problemas principales de la adolescencia en la comunidad no es homogéneo entre la población consultada. Las chicas adolescentes de 12 a 14 y 15 a 17 años fueron los grupos que mayormente lo señalaron como problemática, con 22 % y 20 % respectivamente. Los mayores porcentajes en el grupo de las adolescentes podrían explicarse porque es a ellas a quienes el MIUT más afecta, por su género y edad. Lo mismo ocurre con otras problemáticas vinculadas al MIUT, como el embarazo en la adolescencia, el inicio de la vida sexual a temprana edad y la violencia en el hogar, que fueron escasamente identificadas como problemáticas a nivel general (12 %), pero mayormente señaladas entre adolescentes y jóvenes consultadas.

### 3.4 Percepciones sobre los responsables y actores del MIUT

En esta sección se presentan las percepciones que las personas participantes del estudio expresaron sobre quiénes son las personas responsables de la existencia del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT), vinculándolos a quiénes deberían de ser sancionados por estas prácticas. También se incluyen las percepciones recogidas sobre los actores del MIUT, es decir, tanto de los hombres adultos como de las adolescentes que se encuentran en una situación de casamiento o unión temprana.

### 3.4.1 Creen que los principales responsables del MIUT son las madres y los padres

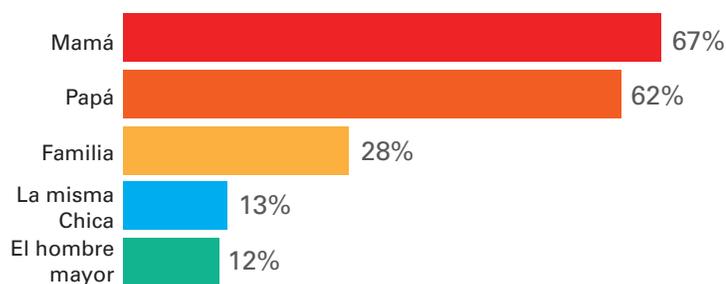
Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, con porcentajes mayores al 60 %, las personas encuestadas refirieron que la mamá y el papá son las personas con la mayor responsabilidad de las uniones entre adolescentes menores de edad y hombres mayores que ellas.

Sin embargo, la madre es la persona señalada por la mayor proporción de personas consultadas (levemente más por las mujeres), con una diferencia de 5 puntos porcentuales con respecto al padre. Esto se muestra en todos los grupos de edad.

#### Gráfica 20. Percepción de las personas encuestadas sobre quién tiene la responsabilidad de la incidencia del MIUT

*«Los hombres no se pueden aguantar...está como en su naturaleza. Si no están con dos o tres, de una vez les dicen que no son hombres».*

Chica adolescente, 17 años,  
Barahona



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

La familia como núcleo se encuentra en tercer lugar de los posibles responsables, y en menores valores se indicó que la responsabilidad era de la propia adolescente (13 %). Cabe señalar que son las adolescentes menores de 15 años quienes afirman en mayor porcentaje (22 %) que la responsabilidad es de la misma chica.

Contrasta con lo anterior el bajo porcentaje de encuestados que asigna la responsabilidad al hombre adulto (12 %). Los actores menos señalados como responsables del MIUT fueron la escuela, las amistades y el Estado (2.3 %, 3.1 % y 4.6 %, respectivamente).

Todo lo anterior se encuentra reforzado por las opiniones recogidas en entrevistas y grupos de discusión comunitaria, en los cuales se señala a las madres como principales responsables, en tanto también se les asigna la responsabilidad de la crianza y el cuidado de las hijas. De manera secundaria se señala a la adolescente, en la medida en que entienden que podría evitar la situación, y, por último, al hombre adulto, cuyo comportamiento es erróneamente justificado debido a que responde a causas biológicas «fuera de su control».

Estos datos destacan dos aspectos centrales para comprender las percepciones y actitudes hacia el MIUT.

Primero, la incidencia de uniones o casamientos de adolescentes con hombres adultos se atribuye a causas originadas en el entorno familiar, ya que ocurriría bajo el amparo, el conocimiento o el consentimiento de madres y padres. Es decir, se entiende que es responsabilidad de madres, padres o tutores; y por tanto, corresponde a las familias prevenirlo. El hecho de que el MIUT se considere un problema del ámbito privado de las familias explica que se haya identificado entre los últimos lugares

de la lista de problemáticas principales de las y los adolescentes en la comunidad, tal y como fue observado en el capítulo anterior.

El segundo aspecto clave es que ni hombres ni mujeres de ningún grupo de edad responsabiliza a los hombres adultos por el matrimonio infantil con la claridad y énfasis con que se responsabiliza a madres y padres. De esta manera, no se visibiliza el rol del hombre ni se consideran sus prácticas de poder (económico, generacional y de género) como prácticas negativas, reproduciendo aún más las desigualdades ya existentes entre hombres y mujeres.

La opinión generalizada que respalda que la responsabilidad principal del MIUT recae en la madre y el padre propicia su reproducción intergeneracional.

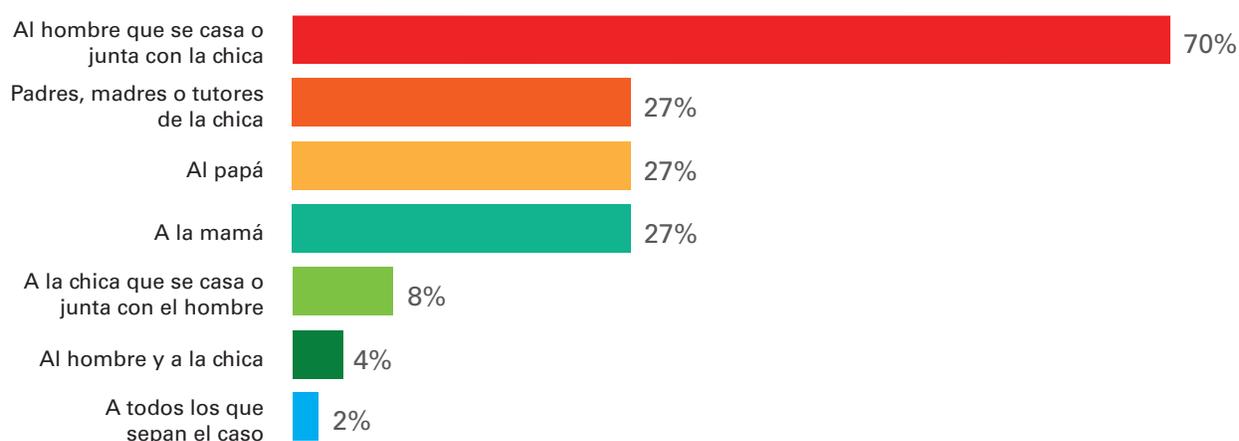
En este sentido, a pesar de que el MIUT es visto como una práctica negativa, que limita las oportunidades de desarrollo de las adolescentes y que restringe el ejercicio de sus derechos, los resultados del estudio evidencian ciertos niveles de tolerancia en la comunidad, en tanto no es considerado como un problema público que implique un abordaje integral dirigido al bienestar colectivo o comunitario.

### 3.4.2 Consideran que el MIUT es un hecho sancionable

La población encuestada considera mayoritariamente que el matrimonio o unión entre una adolescente y un hombre 5 años mayor que ella es un hecho ilegal (79 %) y debe ser sancionado (80 %), siendo las adolescentes de 12 a 14 años quienes apoyan la sanción con mayor convicción (93 %). Por el contrario, las adolescentes de 15 a 17 años apoyan menos la sanción, el 25 % considera que esta práctica no debe sancionarse.

En los casos de MIUT con hombres 10 años mayores que las adolescentes, es interesante destacar que la mayoría de las personas consultadas (70 %) considera que se debería sancionar a los hombres adultos. Sin embargo, como se vio en el punto anterior, a pesar de considerarlo sancionable, no se los considera responsables de esta práctica.

**Gráfica 21. Percepción de las personas encuestadas sobre quién debería ser sancionado en casos de unión o casamiento de una chica menor de 18 con un hombre 10 años mayor**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Es importante destacar que los hallazgos cualitativos del estudio identifican a la familia (y especialmente a la madre) como responsable de la práctica del MIUT, y que también las identifican como personas que deberían ser sancionadas. Expresiones como «las madres las venden al mejor postor», «las usan como mercancía», sirven de ejemplo para ilustrar estas percepciones que se encuentran generalizadas en casi todos los territorios.

En contraste con todo lo anterior, otros relatos fueron recogidos en entrevistas en profundidad con adolescentes y jóvenes empoderadas que, como excepción a lo mayormente expresado, señalaron que el MIUT tiene sus raíces en la pobreza estructural y que, por tanto, la responsabilidad debería recaer en la sociedad y el Estado, que no garantizan ni protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Algunas de estas opiniones se transcriben a continuación.

*«A veces decimos que la culpa es de la madre y del padre que las sueltan, pero no es que quieran... es que hay una situación en que la madre soltera que tiene la responsabilidad del cuidado de la casa y además de sostener la casa económicamente y obviamente van a estar siempre ausentes... Ese es un problema que es causado por el mismo sistema, por la pobreza y por la falta de oportunidades. Por eso las uniones vienen por este problema. Hay algunos casos en que cuando la niña ya cumple los 12 años, la madre lo primero que les dice es "tú tienes que buscarte tu dinero, búscate un hombre que te mantenga", pero en esa niña ponen la carga de buscar a alguien que la mantenga a ella y a la familia también, es como algo cultural, que mayormente puede pasar de una forma inconsciente, pero eso es prostitución infantil y también maltrato infantil».*

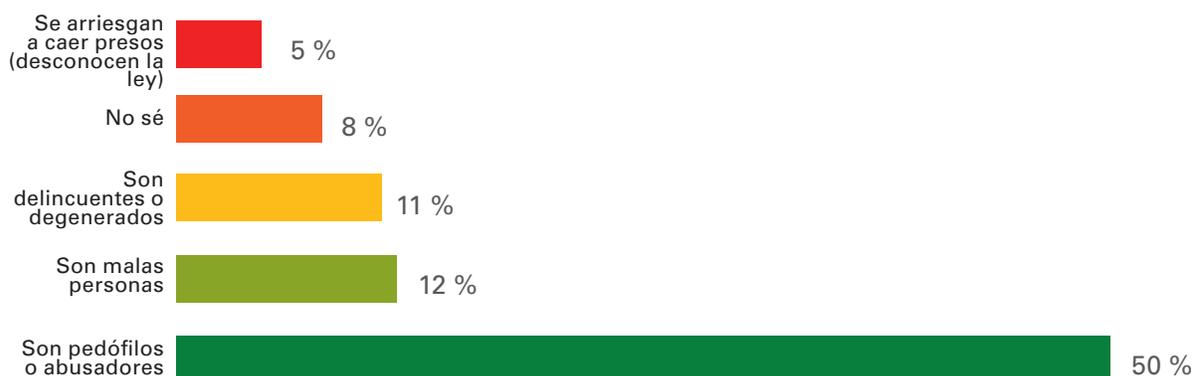
Joven mujer, 19 años, Santo Domingo Norte

*«Las niñas no lo hacen porque están enamoradas, ellas hacen favores sexuales por dinero y esa es una situación que se vive en los barrios. Les echan la culpa a las madres, pero para mí el culpable es el sistema completo, la pobreza que nos arropa, porque esa situación nada más pasa con los jóvenes que somos pobres, con las niñas que tienen una vida más cómoda no va a pasar. Somos las niñas del barrio que nos tenemos que buscar un señor mayor, y a veces ni lo buscamos, ellos llegan... los señores mayores que tienen el poder económico extorsionan a esas niñas por favores sexuales. Es una situación muy preocupante que les pasa a las jovencitas del barrio».*

Joven mujer, 20 años, Santo Domingo Norte

### 3.4.3 Tienen percepciones negativas sobre el hombre adulto unido con una adolescente

Gráfica 22. Percepción de las personas encuestadas sobre los hombres adultos que se casan o unen con una niña o adolescente menor de 18 años



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Las percepciones sobre los hombres adultos que se unen o casan con adolescentes menores de 18 años son marcadamente negativas. La mitad de las personas consultadas los catalogan como pedófilos o abusadores y en menor proporción como «malas personas», delincuentes o degenerados. Estas opiniones coinciden con las percepciones de que este hombre debe ser sancionado. Sin embargo, estos señalamientos se distancian de las opiniones sobre los responsables de la práctica del MIUT, en las que el hombre adulto obtuvo una baja ponderación de solo el 12 %.

Las adolescentes de 12 a 14 años y las mujeres jóvenes de 18 a 24 años presentaron porcentajes mayores (casi 60 %) que el resto de los grupos etarios en cuanto a calificar a este tipo de hombres como pedófilos o abusadores.

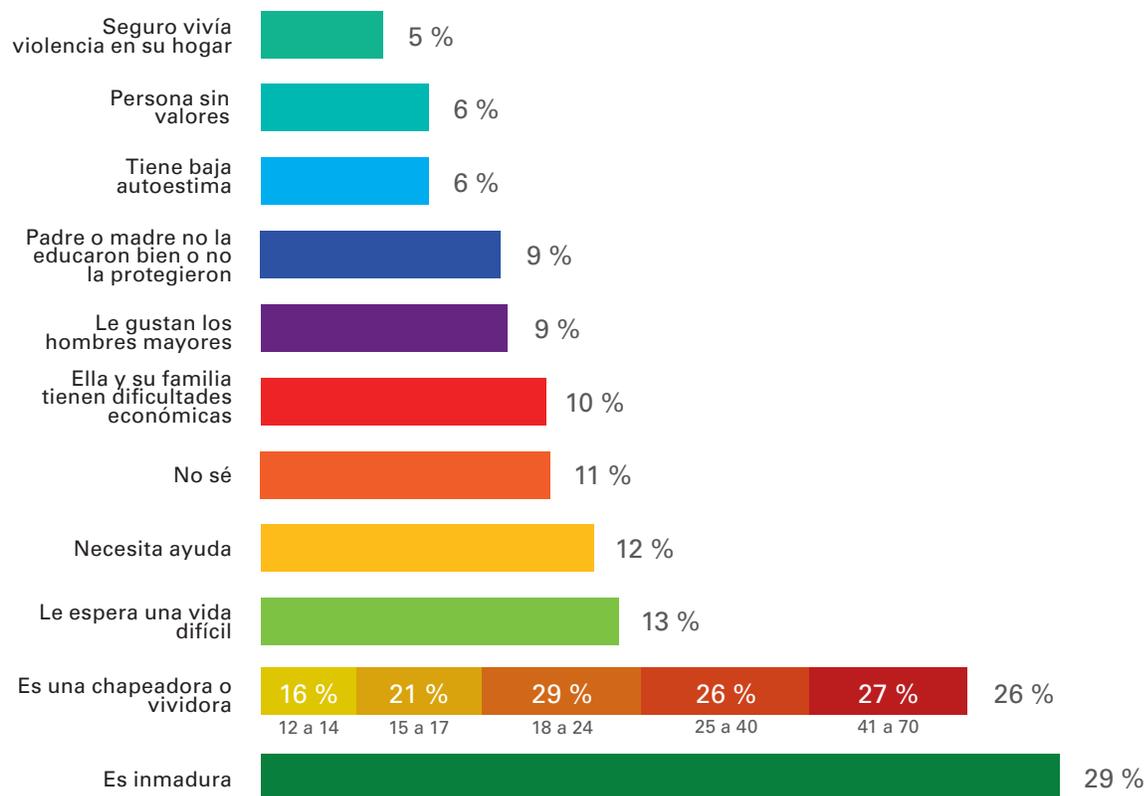
### 3.4.4 Comparten percepciones que estigmatizan a las adolescentes casadas o unidas

Existe una importante sanción social y moral a las adolescentes casadas o unidas. En el imaginario social, son vistas de dos formas: por un lado, las perciben como inmaduras, víctimas, carentes de protección y con privaciones económicas. Por otro lado, las ven como personas interesadas, que intencionalmente promueven relaciones con hombres mayores a fin de obtener un beneficio económico o material directo.

**Las percepciones sobre las adolescentes menores de 18 años unidas o casadas con hombres adultos las estigmatizan**

Estas percepciones sobre las adolescentes, especialmente la segunda, no permiten ver a las niñas y adolescentes como víctimas de violencia, de abuso sexual o de una presión social que las lleva a incurrir en esta práctica. Asimismo, se las responsabiliza implícitamente, a la vez que se desresponsabiliza a los hombres adultos.

**Gráfica 23. Percepción de las personas encuestadas sobre las niñas y adolescentes menores de 18 años, unidas o casadas con un hombre 10 años mayor que ellas.**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

*«Son “chapeadoras”, se comen el dinero y no sueltan nada, si me lo da a la primera es ‘cuero’ y si no suelta nada es “chapeadora”».*

Chico adolescente, 13 años,  
Santo Domingo

La inmadurez (29 %), como categoría o etiqueta para referirse a las adolescentes en situación de MIUT, evidencia una percepción que presenta a las adolescentes como personas que se encuentran en proceso de completar su desarrollo físico y cognitivo, es decir, que no han alcanzado la adultez (madurez).

En cambio, las referencias a las adolescentes como «chapeadoras» o «vividoras» (26 %) implican que de forma intencionada y con el fin de obtener algún tipo de beneficio (material o económico, principalmente), establecen relaciones de unión libre o casamiento con hombres mayores que ellas. Al argumentarse que esta práctica ocurre debido al aparente «oportunismo» de las adolescentes, se evidencia el desconocimiento que tiene la población consultada sobre la complejidad de los factores que inciden y reproducen el MIUT, así como sobre el proceso de desarrollo en el que se encuentran las adolescentes.

Según la edad de las personas encuestadas, el estigma que se tiene sobre las adolescentes como «chapeadoras» es mayor entre jóvenes y adultos mayores de 18 años que entre adolescentes.

Los grupos de adolescentes (ambos sexos) señalan en mucha menor medida estas dos opiniones (inmadura y vividora). Por otro lado, los y las adolescentes de 12 a 14 años indican en mayor medida que las personas jóvenes y adultas las justificaciones referidas a que «seguro vivía violencia en su hogar» o «es rebelde».

Se destaca la baja vinculación que las personas consultadas hacen de las adolescentes casadas o unidas con las consecuencias negativas resultantes de este estado, «le espera una vida difícil» o «tendrá sus hijos temprano», señalado por una pequeña proporción de las personas consultadas (13 % y 2.5 %, respectivamente).

En los relatos de las personas consultadas por medio de los grupos de discusión comunitaria y entrevistas, es posible apreciar las representaciones de género y su influencia en las percepciones sobre las adolescentes que se unen o tienen relaciones sexuales antes de los 18 años.

Asimismo, se destacan los estereotipos sexuales vinculados a la sexualidad de los y las adolescentes y a las formas en que socialmente se acepta o tolera que establezcan sus relaciones afectivas. En este sentido, las percepciones –alineadas con las normas y roles de género– castigan a las chicas que manifiestan públicamente su sexualidad, mientras que premian la misma conducta para sus pares hombres, a quienes se califica de «bacanos» o «tigueres». De esta manera, los calificativos peyorativos señalados para las adolescentes, «vividoras», «chapeadoras», «chiviricas» y «cueros», forman parte de los mecanismos de control de adherencia a las normas, roles y relaciones de género.

*«Las chicas no son angelitas, son capaces de decidir y tener malicia».*

Chico adolescente, 17 años,  
Barahona

*«Las que se casan lo hacen por necesidad, porque los hombres tienen dinero, porque se quieren ir de la casa escapando del maltrato o la poca libertad, también se van porque son “chiviricas”».*

Adolescente mujer, 16 años,  
Santo Domingo Norte

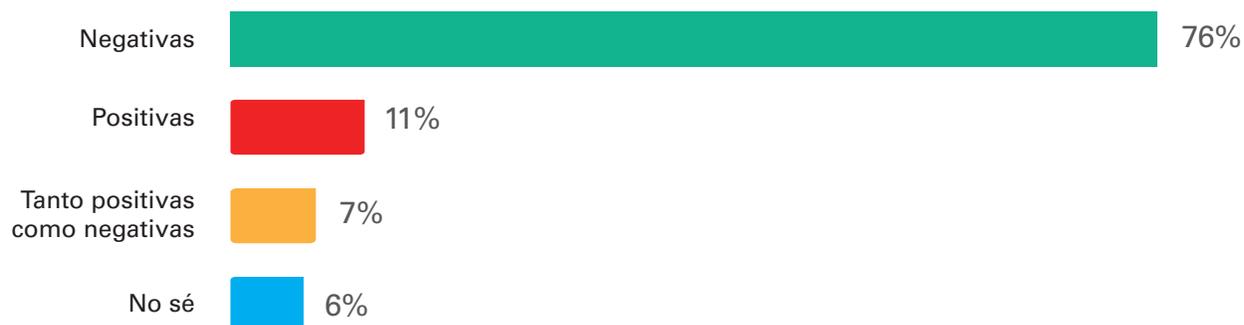
### 3.5 Las consecuencias del matrimonio infantil y las uniones tempranas

Existe un amplio consenso entre las personas participantes del estudio sobre las consecuencias negativas que este tipo de relaciones tienen tanto para las adolescentes que se casan o unen antes de los 18 años como para el hombre adulto que las involucra en esta práctica.

#### 3.5.1 Las consecuencias para el hombre adulto en MIUT

Como puede observarse en el gráfico siguiente, el 76 % de la población encuestada indicó que el MIUT mayormente le traería consecuencias negativas al hombre adulto que se casa con niñas y adolescentes.

**Gráfica 24. Percepción de las personas encuestadas sobre las consecuencias de casarse o unirse con una niña o adolescente menor de 18 años para un hombre adulto 10 años mayor que ella**

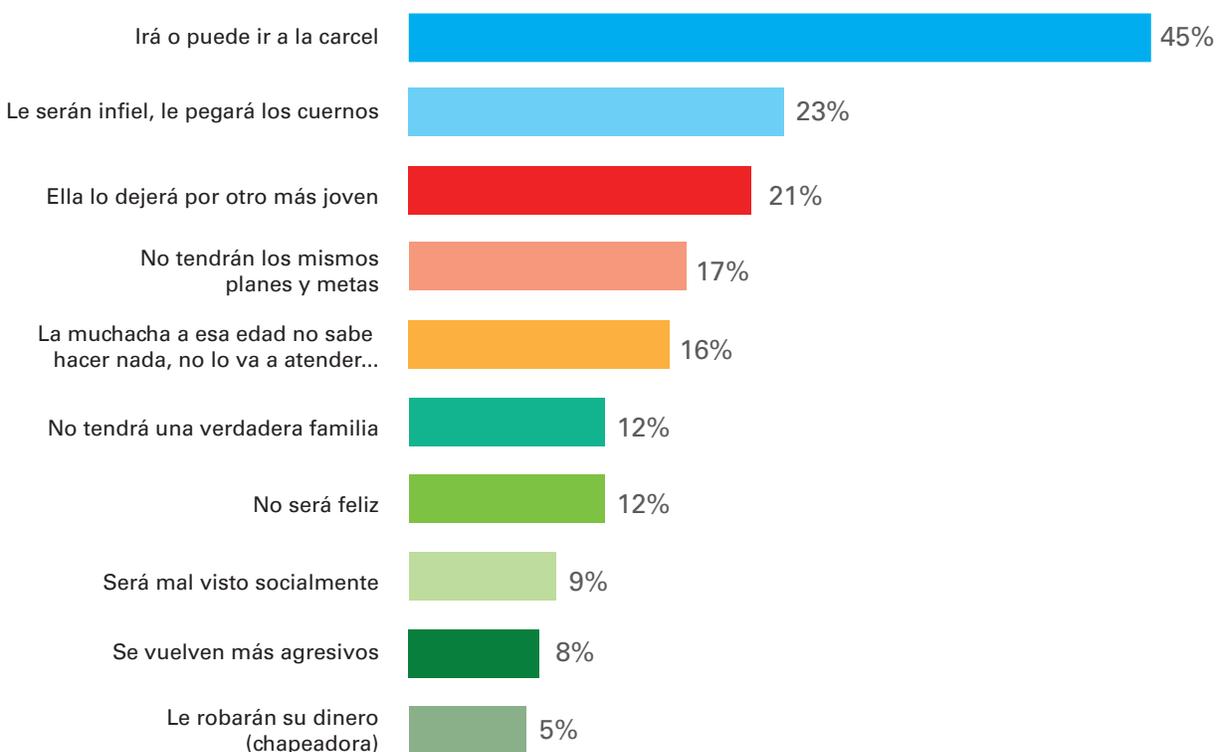


Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Al analizar las consecuencias negativas, la privación de libertad («irá a la cárcel») fue señalada como la principal consecuencia negativa para el hombre adulto en MIUT (45 %), lo que permite entrever que existe una noción sobre la ilegalidad de las relaciones sexuales que conlleva esta práctica. Dentro de los grupos etarios, las chicas adolescentes de 12 a 14 años presentaron los mayores porcentajes de quienes ven como consecuencia negativa la posibilidad de la privación de libertad del hombre adulto que se casa o une con una adolescente menor de 18 años.

Con menores porcentajes fueron señaladas otras consecuencias negativas para el hombre, influidas por valoraciones vinculadas a los roles de género y las representaciones sobre la masculinidad dominante: «Le será infiel o le pegará los cuernos» (23 %), «Ella lo dejará por otro más joven» (21 %), «La muchacha a esa edad no sabe hacer nada, no lo va a atender bien» (16 %), «No tendrá una verdadera familia» (12 %).

**Gráfica 25. Percepción de las personas encuestadas sobre las consecuencias negativas para un hombre adulto al casarse o unirse con una niña o adolescente menor de 18 años**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

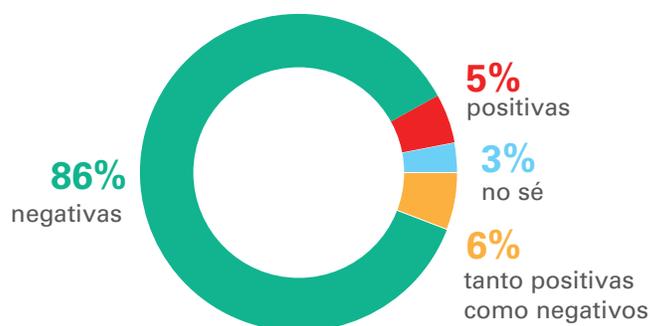
Es importante señalar que solo un 9 % indicó que «será mal visto socialmente», evidenciando que el MIUT no se concibe como una práctica rechazada por la sociedad.

Por otro lado, al analizar las consecuencias positivas que el MIUT representa para el hombre adulto, las mayormente identificadas por las personas encuestadas fueron: «tendrá una mujer joven en su hogar» (52 %), «podrá moldearla a su gusto» (28 %), «será feliz» (17 %), «ayudará a una joven a ser feliz» (15 %) y «tendrá una mujer con menos mañas o vicios» (13 %). En su conjunto, estas opciones de respuestas evidencian que los aspectos positivos observados también se encuentran relacionados con las normas, roles y relaciones desiguales de género muy interiorizadas entre las personas consultadas.

### 3.5.2 Las consecuencias para las adolescentes en MIUT

En términos generales, el 86 % de la población encuestada señala que el MIUT tiene consecuencias negativas para las chicas adolescentes, entre las que destacan el abandono escolar, la limitación de las oportunidades laborales y los riesgos para su salud y la de sus hijos e hijas.

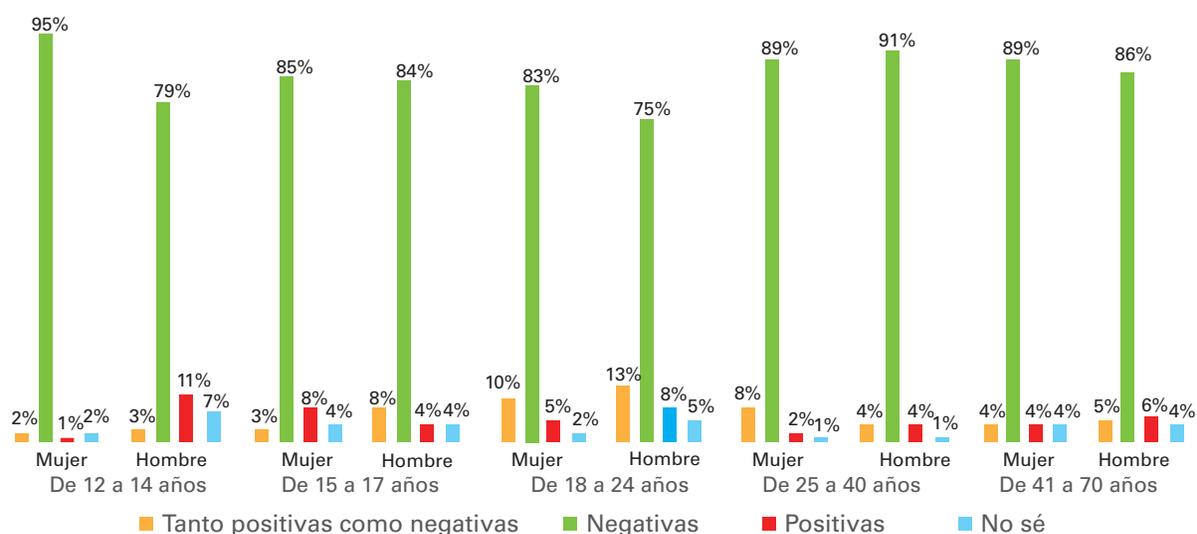
**Gráfica 26. Consecuencias del MIUT para las adolescentes según sexo y edad de las personas encuestadas**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Las percepciones sobre las consecuencias negativas del MIUT para las adolescentes no presentan diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, por sexo y grupo de edad, son las chicas menores de 15 años quienes en mayor proporción (95 %) opinan que este tipo de unión trae consecuencias negativas, mientras que esta percepción baja considerablemente en el grupo de hombres jóvenes de 18 a 24 años (75 %).

**Gráfica 27. Percepciones de las personas encuestadas sobre las consecuencias de casarse o unirse antes de los 18 años para niñas y adolescentes, desagregadas por sexo y edad**

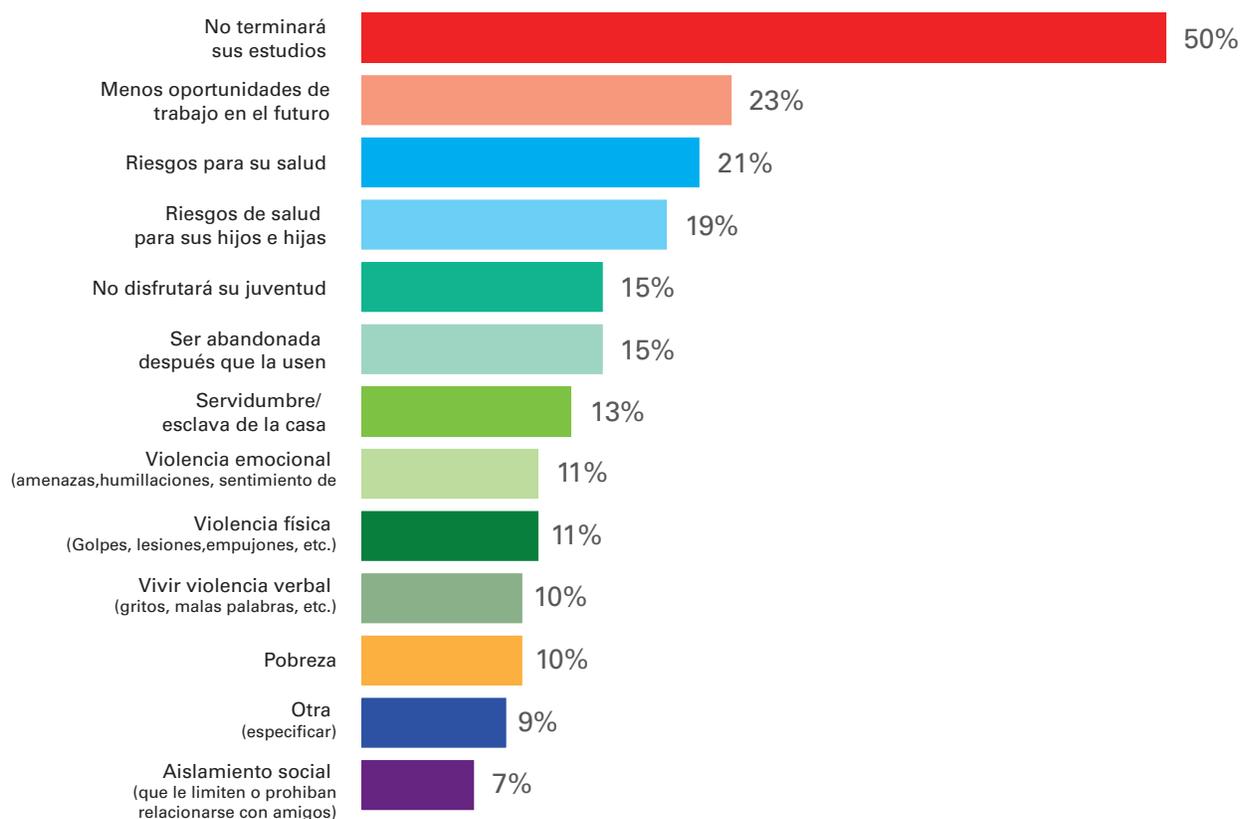


Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Entre las consecuencias negativas (para las adolescentes en MIUT), que mayormente identificaron las personas encuestadas, se encuentran la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales en el futuro, y los riesgos de salud para ellas y para sus hijos e hijas. Estas percepciones sobre las consecuencias negativas del MIUT contrastan con la normalización y tolerancia de esta práctica, evidenciada en secciones anteriores. Llama la atención la baja percepción de la población encuestada sobre las consecuencias negativas vinculadas a la reproducción de la pobreza y a una mayor exposición a la violencia que tienen las adolescentes unidas o casadas con adultos mayores que ellas, todos estos con porcentajes cercanos al 10 %.

Casi la mitad de la muestra sostuvo que «en el país los hombres siempre abandonarán su hogar, su esposa e hijos e hijas para irse con otra mujer» (49%).

**Gráfica 28. Percepción de las personas encuestadas sobre las consecuencias negativas de casarse o unirse antes de los 18 años para las niñas o adolescentes**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Para la población consultada por medio de entrevistas y grupos de discusión comunitaria, las consecuencias negativas del MIUT para las adolescentes coinciden con las señaladas por la población encuestada. El riesgo del abandono –debido a que, según su consideración, siendo tan jóvenes no estarían preparadas para atender apropiadamente una casa (labores domésticas)– y la maternidad fueron las consecuencias negativas mayormente señaladas.

*«Yo me salí de mi casa por la ventana... por causa de mi papá, porque no me dejaba tranquila, me controlaba demasiado, y por todo me daba [golpeaba], a veces me dejaba encerrada en mi habitación para que no saliera... Mi mamá no podía defenderme porque le tenía miedo».*

Adolescente de 17 años,  
Barahona

*«Las chicas se van de casa o se casan porque no les aceptan a sus novios, no agarran consejo, hay madres muy permisivas y otras muy estrictas, tienen malas amistades o porque tiene una mamá que les da muchos golpes».*

Adolescente de 15 a 17 años,  
Barahona

*«Mi mamá me aconsejaba y parecía mi amiga, pero también me golpeaba o gritaba cuando se enojaba, así que no podía tener confianza en ella».*

Adolescente de 16 años,  
Barahona

*«Salí de los castigos de mi padre y me metí en los piques y golpes de mi marido, lo dejé cuando supe que estaba embarazada. A él no le importó porque de una vez se buscó a otra o ya la tenía... no sé».*

Adolescente de 17 años,  
Barahona

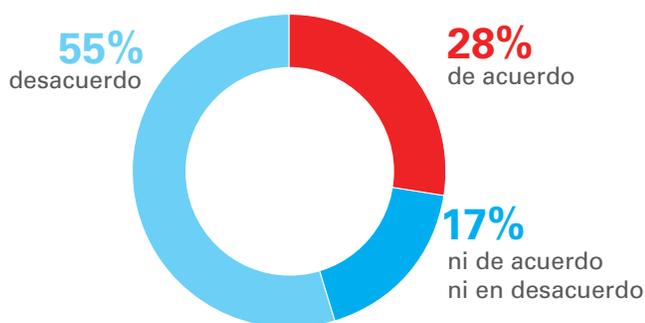
Por su parte, entre los grupos de discusión con personas adultas, las reacciones «positivas» sobre el MIUT fueron muy escasas, y en su mayoría relativas a apresurar el proceso de la maternidad y de la crianza de los hijos e hijas, roles que como mujeres entienden que están llamadas a cumplir.

### 3.5.3 La violencia en la familia como factor expulsor y consecuencia del MIUT

En cuanto a las consecuencias o aspectos positivos, las referencias en los grupos de discusión con adolescentes relacionaron al MIUT como un mecanismo de emancipación de la adolescente, o bien, como medio para lograr cierto grado de autonomía personal respecto al control-autoridad ejercido por madres y padres. Sin embargo, esta suerte de logro de autonomía personal se considera limitado por el «control» o «sumisión» que conlleva el MIUT, en tanto se percibe que la pareja (adulto) pasa a ser el sujeto que ejerce el control o autoridad que antes radicaba en madres y padres.

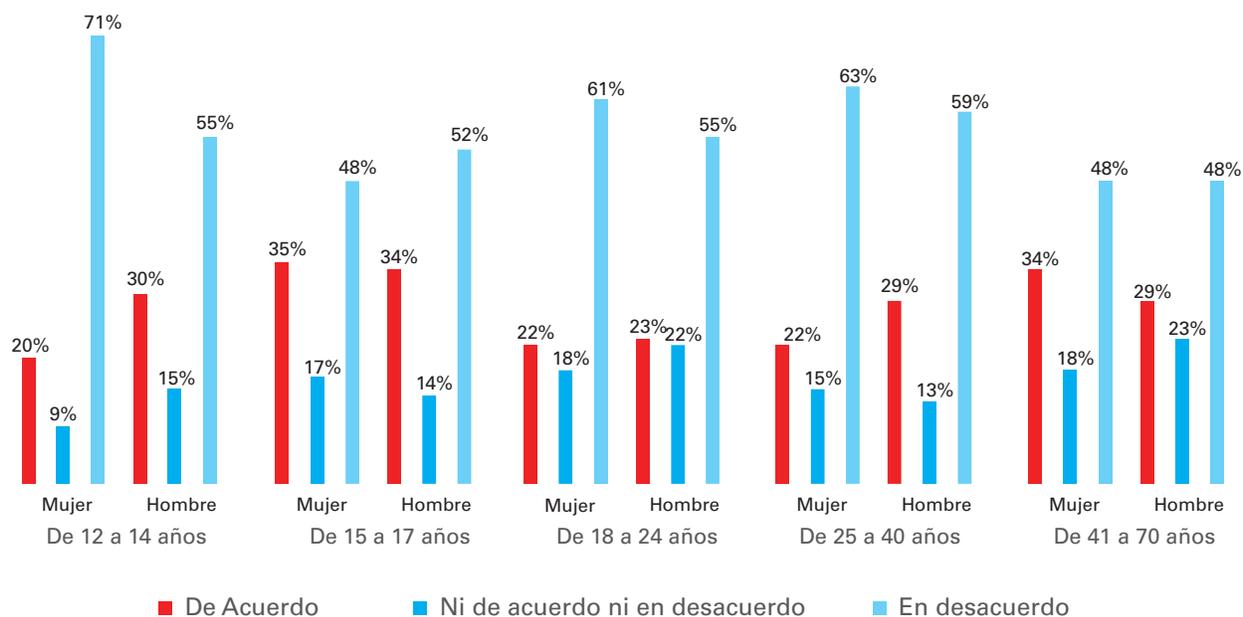
Según las voces de las adolescentes entrevistadas, la vivencia de situaciones de violencia física o verbal, constituye uno de los principales factores expulsores de su hogar. Lamentablemente, los relatos de las mujeres jóvenes ya casadas confirman que, aunque bajo otras formas, la violencia se perpetúa y continúa frecuentemente en las relaciones de convivencia iniciadas a temprana edad.

#### Gráfica 29. Porcentajes de la población encuestada de acuerdo con la frase “Las mujeres a veces tienen la culpa de que el hombre las golpee o les grite”



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Gráfica 30. Porcentajes de la población encuestada de acuerdo con la frase “Las mujeres a veces tienen la culpa de que el hombre las golpee o les grite”, desagregados por sexo y grupo de edad



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Es importante destacar que el 55 % de las personas encuestadas afirmaron que la violencia no está justificada de ninguna manera. Sin embargo, el 28 % de la muestra señaló estar de acuerdo con que «las mujeres a veces tienen la culpa de que el hombre las golpee o les grite», y un 18 % señala no estar de acuerdo ni en desacuerdo con esta última afirmación. Como ocurre en muchos casos, y como puede verse en la gráfica 30, las adolescentes de 12 a 14 años son quienes más rechazan esta afirmación (71 % en desacuerdo).

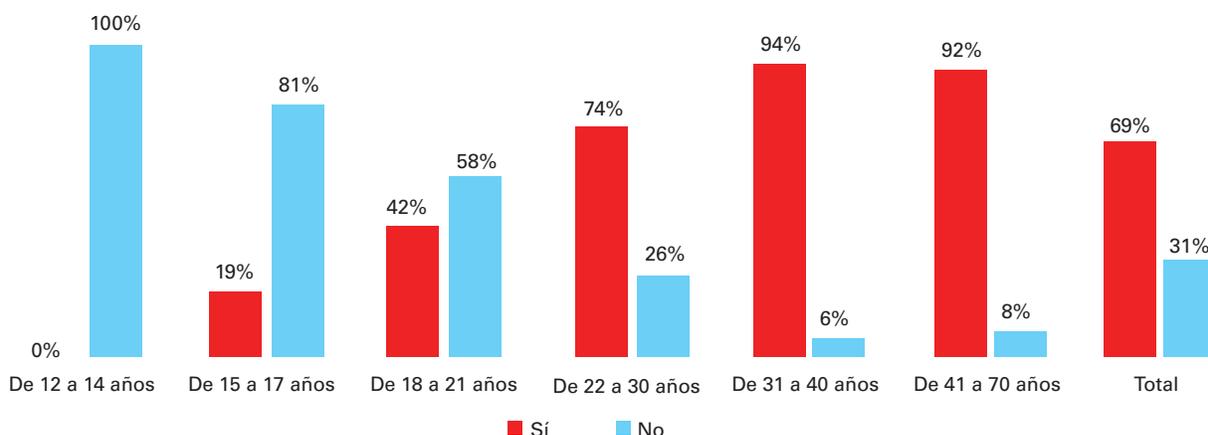
*«Hasta ahora él [su pareja] se porta bien. Me controla un poco, pero lo normal, así es como lo hacen todos los hombres. Si yo no le doy motivo él se está quieto y no me fuñe mucho».*

Chica adolescente, 16 años, Barahona

### 3.5.4 El embarazo en adolescentes

Según los resultados de la encuesta, el 69 % de las mujeres consultadas indicó que había estado embarazada alguna vez. Los porcentajes de respuesta positiva aumentan en la medida que aumenta la edad; sin embargo, se destaca que el 19 % de las adolescentes de entre 15 y 17 años indicó haber estado embarazada.

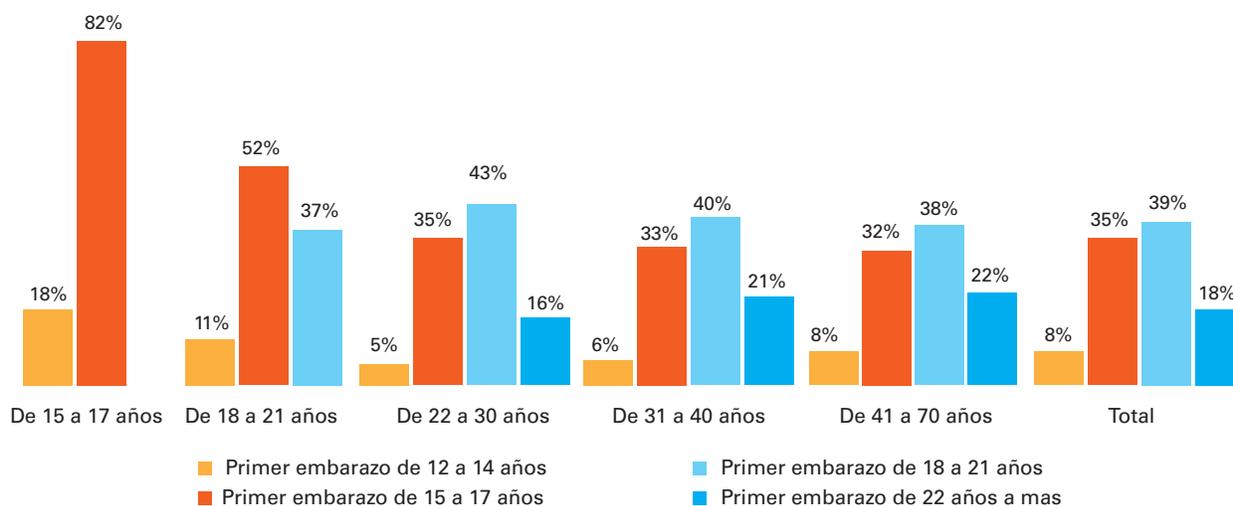
**Gráfica 31. Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres adultas que reportaron haber estado embarazadas, por grupos de edad**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Entre las mujeres encuestadas según los diferentes rangos etarios, los embarazos antes de los 18 años ocupan porcentajes significativos, especialmente en mujeres jóvenes entre 18 y 21 años, quienes el 63 % refieren haber quedado embarazadas antes de los 18 años y el 52 % entre 15 y 17 años. También destaca que el 18 % de las adolescentes entre 15 y 17 años consultadas indica haberse embarazado antes de los 15 años. Estos datos evidencian la alta incidencia de esta problemática entre niñas y adolescentes.

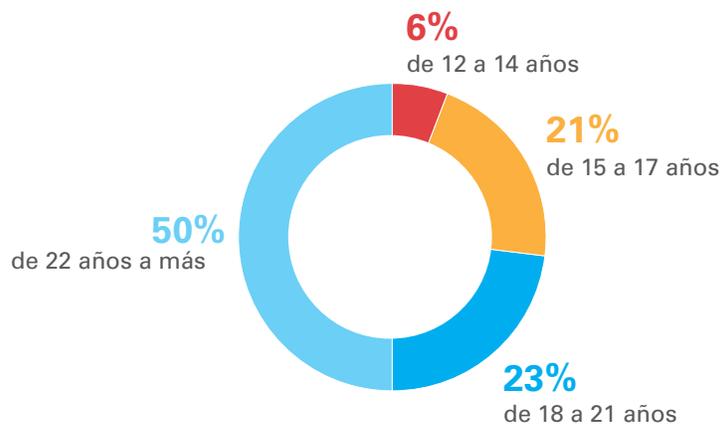
**Gráfica 32. Edad del primer embarazo de niñas, adolescentes y mujeres adultas encuestadas que reportaron haber estado embarazadas, desagregadas por grupos de edad**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

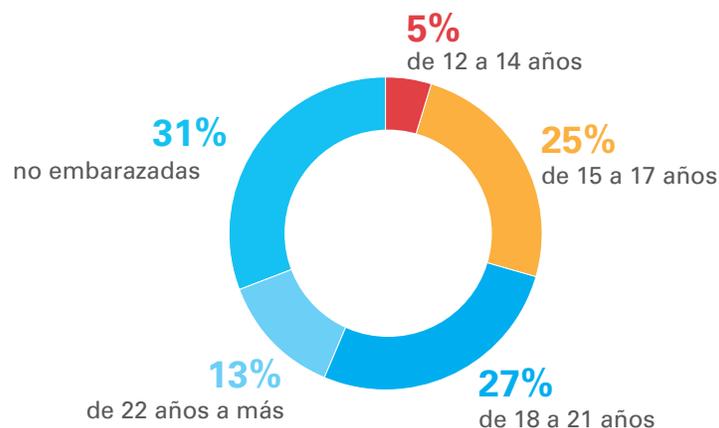
Del total de encuestadas, el 30 % refirió tener menos de 18 años cuando quedó embarazada por primera vez.

Gráfica 33. Edad del primer embarazo de la madre de las niñas, adolescentes y mujeres adultas encuestadas



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Gráfica 34. Edad del primer embarazo de niñas, adolescentes y mujeres adultas encuestadas



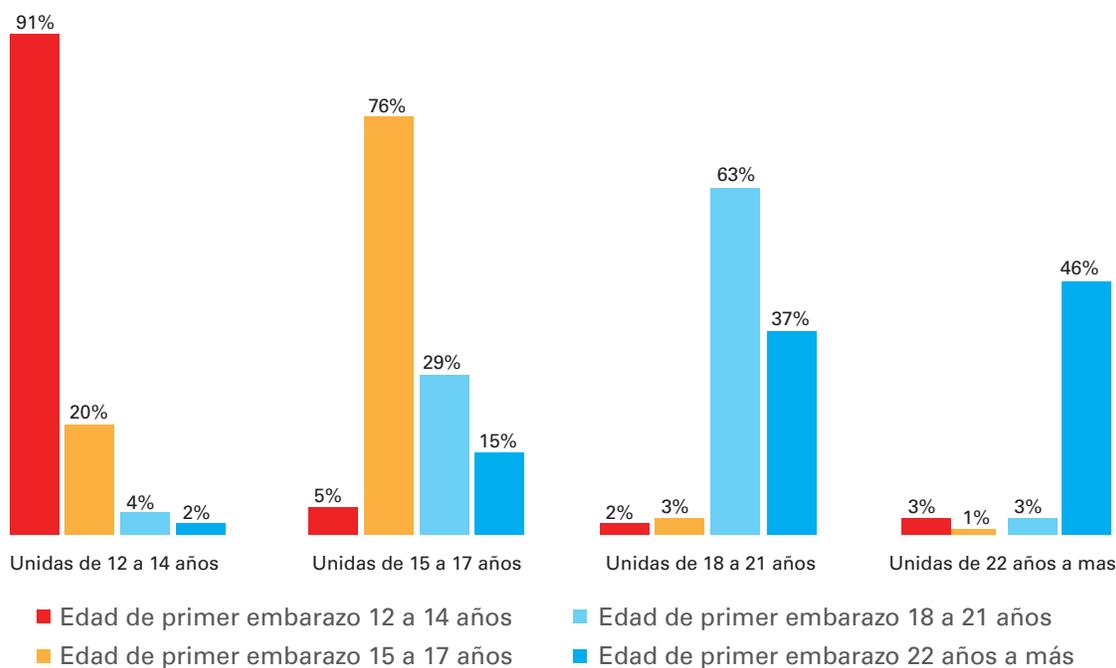
Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Asimismo, el 26 % indicó que sus madres tuvieron su primer embarazo antes de los 18 años. Esto indica que, al igual que lo que ocurre con el MIUT, el embarazo de adolescentes es una problemática que se ha manifestado intergeneracionalmente. Partiendo del total de mujeres encuestadas, es posible observar la relación entre las edades del primer embarazo de las encuestadas (aquellas que reportaron haber estado embarazadas alguna vez) y la edad del primer embarazo de sus madres; en ambos casos, los porcentajes de embarazo en adolescentes son significativos.

### 3.5.5 Relación entre embarazo en adolescentes, MIUT y deserción escolar

La relación entre el MIUT y el embarazo en adolescentes es de causa y efecto en ambos sentidos. Si bien no todas las uniones o casamientos de adolescentes se producen por embarazo, un alto porcentaje de casos de embarazo se generan a partir de una unión o casamiento a temprana edad.

**Gráfica 35. Relación entre edad de primera unión o casamiento y primer embarazo de niñas, adolescentes y mujeres adultas encuestadas**

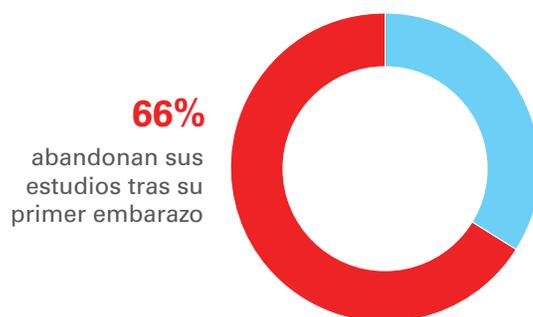


Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Como se aprecia en la gráfica anterior, el 91 % de las adolescentes que tuvieron su primer embarazo entre los 12 y 14 años se unieron en ese mismo rango de edad. De la misma manera, se observa que el 75 % de las adolescentes embarazadas entre los 15 y 17 años ya se encontraban unidas entre los 15 y 17 años. Esto ocurre de manera similar con los siguientes grupos etarios. A partir de estos datos, la relación entre el MIUT y el embarazo en adolescentes es estadísticamente significativa, evidenciándose el vínculo existente entre ambas problemáticas.

Además, el 74 % de las mujeres encuestadas que refirieron haber estado embarazadas expresaron que al quedarlo tenían esposo, novio o pareja, al igual que lo reportó el 50 % de las adolescentes de 15 a 17 años. Lo anterior refuerza la evidencia que vincula el MIUT con los embarazos en adolescentes.

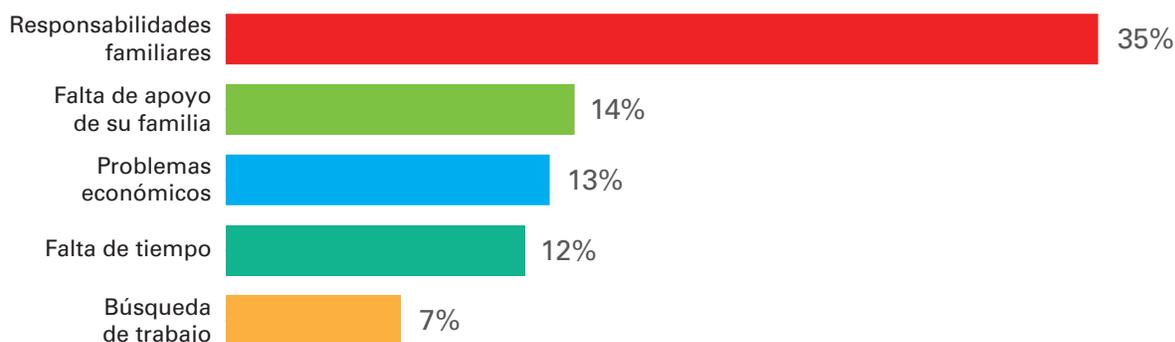
Gráfica 36. Porcentaje de mujeres encuestadas que reportaron haber abandonado sus estudios después de su primer embarazo



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Por otro lado, también se pudo evidenciar una relación directa entre el MIUT, el embarazo en adolescentes y la deserción escolar. Del total de mujeres que reportaron haber tenido un embarazo, el 66 % expresó que abandonó la escuela, y solo la tercera parte (33 %) indicó haber retomado los estudios. De las personas encuestadas que reportaron haber abandonado la escuela luego de su primer embarazo (66 %), el 35 % refirió como causa del abandono las responsabilidades familiares adquiridas.

Gráfica 37. Percepciones de las personas encuestadas sobre las causas del abandono escolar



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

### 3.5.6 Consecuencias del MIUT para chicos adolescentes

Aunque el MIUT en chicos adolescentes es menos frecuente, de manera similar a las percepciones sobre las consecuencias del MIUT para las chicas adolescentes, la mayoría de las personas encuestadas (84 %) consideró que, para los hombres adolescentes, unirse o casarse antes de los 18 años también tiene consecuencias negativas. Las más señaladas fueron: la deserción escolar, el limitado acceso a oportunidades laborales, una paternidad anticipada, la privación de disfrutar la juventud, y la pobreza. Esta valoración fue amplia y sin variaciones significativas por sexo, edad o territorio.

Por otra parte, los aspectos señalados como positivos de la unión o casamiento de los adolescentes hombres fueron: tendrá su propia familia, tendrá sus hijos e hijas temprano, alcanzará la madurez, será más responsable, podrá hacer su propia vida, y dispondrá de su propio dinero. Estos aspectos, señalados como positivos por las personas consultadas, suponen un salto de la adolescencia como etapa de crecimiento y la unión o casamiento como forma de emancipación e inicio de la vida adulta.

Lo anterior concuerda con el cumplimiento de los roles de género asignados socialmente a los hombres como proveedores del hogar. A su vez, y al igual que en el caso de las chicas, lleva (de forma directa o indirecta) a vulnerar derechos.

### 3.6 Actitudes y prácticas ante el MIUT

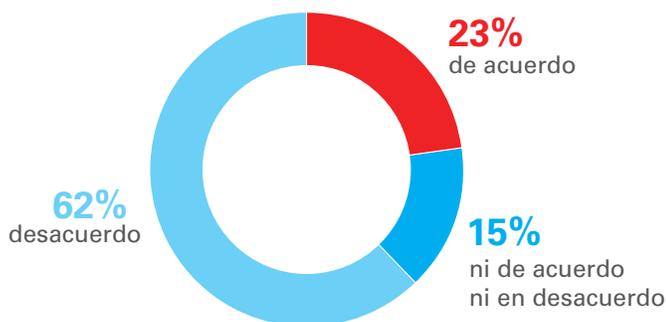
Los resultados del estudio evidencian la existencia de una gran disociación entre las percepciones que la población consultada tiene sobre las consecuencias negativas del MIUT –que se expresan como un rechazo tácito de esta práctica nociva– y las actitudes y prácticas de respaldo hacia este tipo de relaciones. Esta aceptación permite que el MIUT se normalice y refuerce los mandatos generacionales, las normas y roles de género, y la comprensión del MIUT como un problema de índole privado.

Como se ha podido ver en los acápites anteriores, de forma general, la población consultada tiene una percepción negativa del MIUT, de sus consecuencias, y de los hombres que se unen o casan con chicas adolescentes. Sin embargo, también evidencian actitudes y disposiciones que justifican esta práctica, sobre todo cuando se vincula con el bienestar o estabilidad económica de la adolescente.

Como se observará en las siguientes secciones, los resultados del estudio evidenciaron que existe una «aceptación condicionada» del MIUT.

La principal condición que hace evidente la aceptación del MIUT se relaciona con el trabajo y los buenos ingresos que el hombre adulto puede proveer a la adolescente; lo cual influye incluso en la preferencia de una unión con un hombre adulto por encima de la unión o casamiento entre adolescentes.

**Gráfica 38. Porcentaje de la población encuestada de acuerdo con la unión o casamiento de su hija con un hombre mayor antes que con un adolescente**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

*«Si ella decide casarse antes de ser mayor de edad, yo prefiero que sea con un hombre que sepa más que ella, que trabaje, que tenga con qué mantenerla... con un adolescente como ella no podrán salir a camino, y si hay muchachos, menos».*

Hombre adulto, Santo Domingo Norte

*«Si una ya se va a meter en lío es mejor que ya sea con uno que te sepa llevar, que tenga como darte tus gustos, porque si no, tú no avanzas, te quedas igual».*

Entrevista a adolescentes, Santo Domingo Norte

Detrás de este condicionamiento operan las normas de género, a través del hombre como principal proveedor y al hombre adulto con mejores capacidades para cumplir ese rol.

### Gráfica 39. Porcentaje de personas encuestas de acuerdo con el MIUT según las condiciones económicas y edad del hombre adulto



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Si bien solo el 14.1 % de la población encuestada indicó estar de acuerdo con que el hombre ideal para una adolescente es uno que sea 10 años mayor, el 28 % cree que el hombre ideal es aquel que tenga un buen trabajo e ingresos. Es decir, la «garantía» de bienestar económico para la adolescente aumenta la aceptación del MIUT y, a su vez, la condiciona.

La justificación económica, las normas, roles, relaciones de género y los mandatos generacionales limitan la posibilidad de que las percepciones negativas del MIUT se transformen en un rechazo social real y efectivo del MIUT que permita la realización de derechos de las adolescentes y un mayor acceso a oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Casi el 90% de las personas encuestadas aspiran a vivir en una comunidad en la que no haya MIUT. Este mismo porcentaje considera que casarse con un hombre mayor no mejora las condiciones de trabajo ni económicas de las adolescentes y alrededor de un 70% tampoco lo considera una fuente de protección, ni ve a un hombre 10 años mayor como el hombre ideal.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, y como indica la gráfica 40, un 40% podría aceptar que su hija se casara con un hombre 10 años mayor si le brinda estabilidad económica.

«Uno llama a la policía para que mande una patrulla y le dicen: el presidente de la junta nos llamó... y nos ponen en evidencia. La policía no respeta la confidencialidad de quien puso la denuncia».

[Hombre adulto, Higüey]

«Si uno lo ve, mejor no se mete en eso, si ni a los padres a veces le importa, porque hasta una puñalá le pueden meter a uno»

[Líder comunitario, Higüey]

«Sé de un caso de un señor bastante mayor que llega a la casa de la menor y los padres, en lugar de quedarse, mejor se van y los dejan solos por un buen rato, luego regresan... y qué va a hacer uno más que buscarse un problema».

[Hombre adulto, Barahona]

Gráfica 40. Porcentaje de personas encuestadas que indicaron aceptación del MIUT bajo alguna condición

**40 %**  
podría aceptar alguna condición:

- Si él demuestra ser buena persona o responsable (17 %)
- Si el hombre le brinda estabilidad económica (10 %)



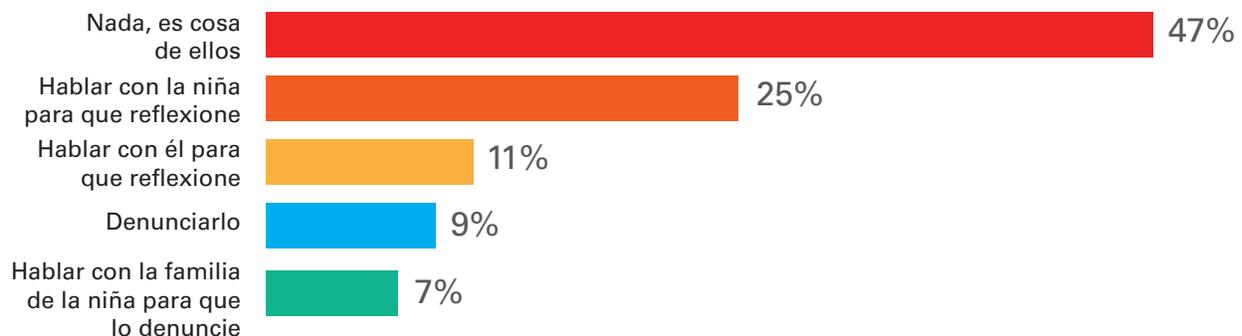
**60 %**

no aceptaría ninguna condición para que su hija se casara antes de los 18 años

Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Por otra parte, aunque se percibe al hombre adulto dentro del MIUT como el principal sujeto sancionable (aunque no responsable), al analizar qué es lo que las personas harían ante un caso de MIUT, un amplio porcentaje de la población encuestada indicó que no haría nada, dado que lo consideran un tema privado en la pareja. Un 25 % indicó que hablaría con la niña, un pequeño porcentaje que hablarían con el hombre adulto para que reflexione (11 %), y un porcentaje todavía menor dijo que lo denunciaría (9 %).

Gráfica 41. Actitudes de las personas encuestadas ante el conocimiento de casos de MIUT



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Las contradicciones sobre el rol de los hombres en el MIUT son importantes. No son responsables, pero sí deben ser sancionados y, sin embargo, ante un caso de MIUT, la principal disposición de las personas encuestadas es no intervenir (no hacer nada) y no denunciar al hombre, a pesar de que lo consideran ilegal y una forma de abuso.

La disposición explícita de no intervenir ante el posible conocimiento de casos de MIUT se encuentra relacionada con la percepción del MIUT como un tema privado y, a la vez, con la falta de confianza en las instituciones públicas vinculadas al sistema de protección, particularmente, en cuanto a la confidencialidad de la denuncia.

### 3.7 Las propuestas para la prevención del MIUT desde las voces de la comunidad

A continuación, se presentan las propuestas que las personas consultadas (ya sea por vía de la encuesta o por las entrevistas) expresaron como alternativas para la prevención y la reducción del MIUT en sus comunidades. Las propuestas han sido organizadas en tres ámbitos: el familiar, el escolar-comunitario y el legal-institucional. La mayoría de las propuestas se encuentran dirigidas al ámbito familiar y comunitario, evidenciándose la escasa responsabilidad que se atribuye a los actores vinculados a los niveles legal e institucional como principales garantes de derechos.

#### 3.7.1 La prevención del MIUT desde el ámbito familiar

Las personas encuestadas indicaron mayoritariamente que la prevención del MIUT debe centrarse en el trabajo desde el ámbito familiar. Este amplio apoyo al desarrollo de acciones en este nivel se vincula a la consideración del MIUT como una problemática del ámbito privado, que coloca a la familia como responsable y, por consiguiente, al hogar como principal ámbito de intervención.

De la mano con la responsabilidad que se atribuye a la familia, se deja de manifiesto la percepción sobre la adolescente como carente de educación, valores y consejos necesarios para prevenir el MIUT y, por tanto, la educación en valores en el hogar y la escuela –por medio de las consejerías– constituye el mejor ámbito de intervención para esta problemática. Sin embargo, entre estas acciones no se considera la prevención de la violencia de género ni su normalización en el contexto comunitario e institucional, a pesar de que constituyen factores determinantes en la reproducción de esta práctica.

Las propuestas de acciones para la prevención del MIUT desde la familia y el hogar reflejan que de forma indirecta se responsabiliza a las adolescentes y sus familias, mientras se invisibiliza el rol de los hombres adultos. Un porcentaje significativo de las personas encuestadas refirió que la prevención del matrimonio infantil debe darse promoviendo la reflexión de las adolescentes, y un bajo porcentaje indicó acciones similares para y con los hombres adultos.

*«Debemos tratarlas con amabilidad, sin gritar ni vocear, darles consejos afectuosamente, educarlas con cariño. Crear confianza, hablar con amor para corregir y orientar, que se desarrollen físicamente, lleguen a ser mayores de edad antes de tener hijos».*

[Mujer adulta, Santo Domingo Norte]

*«Debemos ser más recios, darle libertad, pero conversar con sus otras amiguitas, somos nosotros los culpables que nos salgan apretadas, no dejarlas que anden por su cuenta e ir las cuidando».*

Hombre adulto, Higüey

*«Las madres no le dan mucho permiso o, si no, son muy agresivas y autoritarias; deben ser amorosas, pero no prohibir tanto».*

Chica de 15 años, Santo Domingo Norte

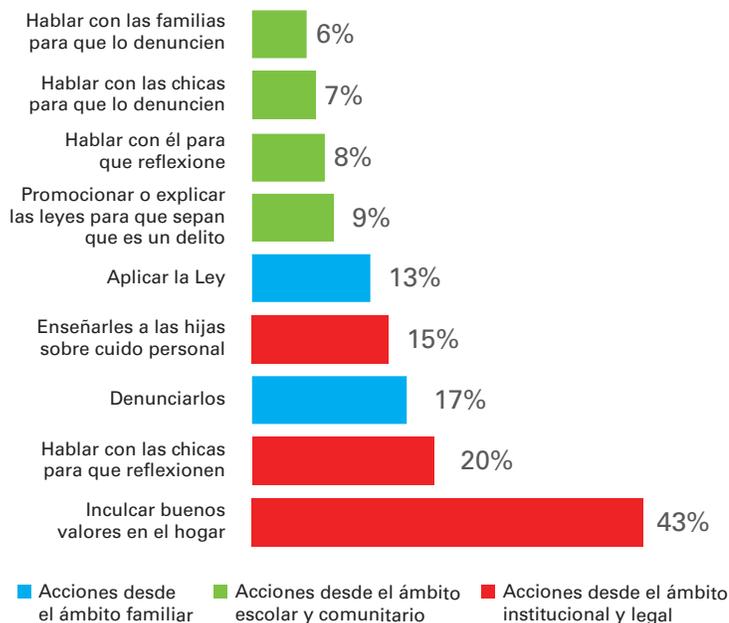
*«El padre debe decir a sus hijas cómo deben comportarse las hembras, no dejarle todo a la madre. Deben ser también responsables en la familia, deben estar pendientes de ellas».*

Chica de 17 años, Santo Domingo Norte

*«Nosotras debemos enseñarles de toda la información que necesitan las adolescentes. Decirles a los niños cómo comportarse con una niña y a las niñas cómo comportarse con los niños».*

Mujer adulta, Santo Domingo Norte

**Gráfica 42. Propuestas de acciones de prevención del MIUT de las personas encuestadas, desagregadas por ámbitos de intervención**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Las personas consultadas por medio de los grupos de discusión y entrevistas coinciden con la población encuestada: la clave de la prevención del MIUT se encuentra en la educación dentro del hogar. Desde sus valoraciones, la crianza y educación de las adolescentes que puede contribuir a la prevención del MIUT incluye formas de control de lo que hace la adolescente, relaciones afectivas positivas entre madre-padre e hijas, involucramiento del padre e información sobre los comportamientos esperados de chicos y chicas.

A la luz de los resultados descritos en los acápites anteriores, se refuerzan dos mensajes clave: el MIUT es visto como un problema del ámbito privado de la familia, y que debe

ser prevenido desde el hogar por medio de una educación en «valores», cosa que podría reforzar las normas, roles y relaciones de género y los mandatos generacionales.

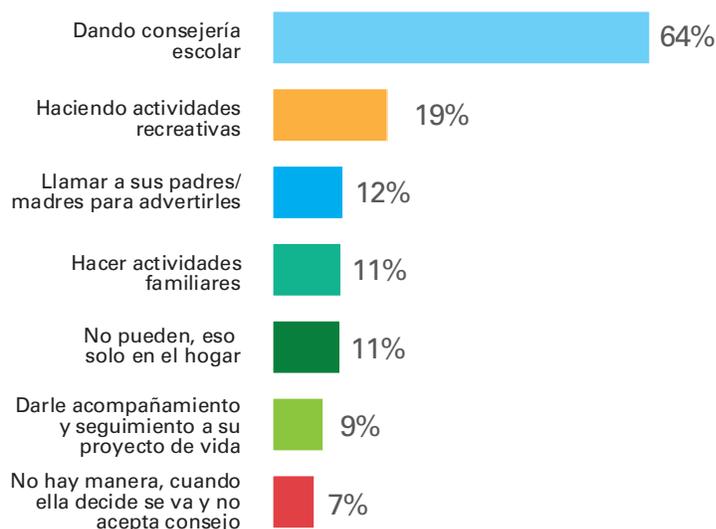
Sin distanciarse de los mensajes anteriores, entre las personas entrevistadas fue posible identificar voces que consideran importante transformar las formas de comunicación y relaciones afectivas entre madres y padres e hijos/as y desarrollar relaciones positivas no violentas basadas en la confianza y la comunicación asertiva.

### 3.7.2 La prevención del MIUT desde el ámbito escolar

Las acciones de prevención del MIUT desde el ámbito escolar fueron vistas en dos direcciones: por medio de las consejerías escolares y por medio del fortalecimiento de la educación sexual.

Para la gran mayoría de las personas encuestadas (64 %), desde la escuela la prevención debe realizarse potenciando las consejerías escolares. Esta consideración reafirma la responsabilización indirecta de las adolescentes, en tanto se percibe que son ellas las que deben prevenir el MIUT. Al igual que en las acciones señaladas en el ámbito familiar, la prevención se centra en la educación de la adolescente, invisibilizándose otros factores determinantes como son la violencia y la situación de pobreza en el hogar, así como la falta de oportunidades económicas y laborales que tienen las mujeres debido a las normas sociales que fundamentan la estructura socioeconómica y legal del país.

**Gráfica 43. Propuestas de las personas encuestadas sobre las acciones de prevención del MIUT desde las escuelas**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

*«La educación formal no nos enseña lo que necesitamos conocer de la sexualidad. La orientación en las escuelas es algo aberrante, yo quedé frustrada con la profesora de orientación que nada más vivía diciéndonos “ustedes viven abriéndole las patas a todo el mundo”, algo que no tiene nada que ver con la formación en sexualidad, como que nosotras somos las culpables, que andamos provocando».*

[Mujer joven, 21 años]

*«En mi casa no se habla de eso... eso es un tabú. todo lo contrario, a veces te dicen tú ya tienes 18 años, que si te estás pasando de tiempo, que te tienes que buscar un marido... que tiene la venta pesada, que vas a quedarte jamona, como que casarse es la meta final, casarse y llenarse de muchachos».*

[Chica, 18 años]

*«Es oportuno involucrar el sistema educativo, ver también la currícula educativa, ver lo que tiene que ver con la orientación en educación en salud sexual y reproductiva, aunque hay una currícula que orienta a la SSR no es integral ni constante, porque todavía se ve como una asignatura aparte».*

[Hombre joven, 25 años]

*«Mediante el Congreso se debería de poder cambiar la normativa que facilite denunciar los casos con la facilidad que se realizan la denuncia de violencia/ violaciones».*

[Actores del sistema de protección y de justicia, Higüey]

*«Se deben garantizar leyes que desestimen las negociaciones y aseguren el seguimiento de los casos».*

[Junta de Protección Local, Higüey]

*«Desde la junta local de protección no se ha trabajado mucho el tema del MIUT. Normalmente el hombre adulto y la familia de la menor llegan a un acuerdo después de la primera denuncia y normalmente siempre cae el proceso. No hay una conciencia sobre el MIUT desde los mismos jueces (sistema Judicial) por los mismos estilos de crianza».*

[Junta de Protección Local, Higüey]

*«Sensibilizar a la población para dejar de normalizar estos temas sobre la garantía de los derechos inherentes del ser humano. Incluir el tema en los planes de trabajo de las escuelas».*

[Actores del sistema de protección, Barahona]

El fortalecimiento de la educación sexual, como estrategia que puede contribuir a la prevención del MIUT, fue identificado principalmente por adolescentes y mujeres jóvenes organizadas o que pertenecen a redes que fueron entrevistadas para el presente estudio.

Para estas jóvenes, el abordaje actual del sistema educativo es limitado. En las familias no se conversa sobre el tema y predominan tabúes y estereotipos que les obstaculizan a las adolescentes el acceso a información adecuada y oportuna.

Desde la perspectiva de las personas entrevistadas, la educación sexual es fundamental para la prevención del MIUT. Se encuentra relacionada con el desarrollo de la autoestima, el empoderamiento, la toma de decisiones y la capacidad de resistir factores de riesgo y vulnerabilidad de su entorno que puedan afectarlas y empujarlas hacia la práctica del MIUT.

Por su lado, a nivel comunitario las personas entrevistadas hicieron hincapié en la importancia de involucrar a las y los adolescentes en la identificación e implementación de acciones de prevención, así como en los mecanismos que pueden facilitar tener un mayor alcance y un mayor involucramiento de adolescentes.

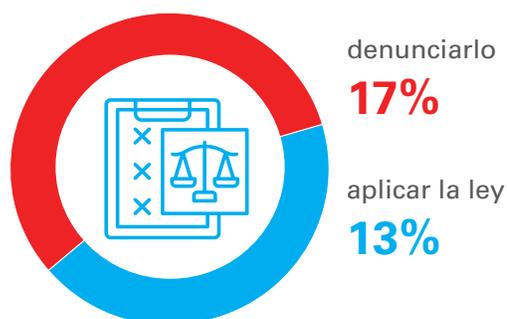
Desarrollar acciones de prevención y empoderamiento por medios lúdicos, vivenciales y las redes sociales fue considerado como una estrategia clave para el trabajo con adolescentes. A su vez, se consideró importante la inclusión de madres y padres.

Un aspecto ausente en la narrativa de las personas participantes de los grupos de discusión comunitarios fue la identificación de acciones que impliquen el involucramiento de la comunidad. El énfasis que se da a la familia y la escuela como ámbitos de acción les dificulta percibir el rol de la comunidad (y sus actores) y como los activos de asociatividad existentes (juntas locales de protección, por ejemplo) pueden contribuir a la prevención del MIUT y a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### 3.7.3 La prevención del MIUT desde el ámbito institucional y legal

En comparación con las acciones de prevención identificadas para el ámbito familiar y escolar, las opciones vinculadas al ámbito institucional y legal (aplicación de la ley y denuncias de casos de MIUT) tuvieron un bajo puntaje.

**Gráfica 44. Propuestas de las personas encuestadas sobre las acciones de prevención del MIUT desde el ámbito institucional y legal**



Fuente: Encuesta CAP-MIUT, 2018

Los bajos porcentajes de las personas encuestadas que indicaron acciones de prevención vinculadas al ámbito legal pueden reflejar la existencia de desconfianza hacia las instituciones públicas, especialmente en lo referido a la confidencialidad de la denuncia y la efectividad de la aplicación de ley.

Los actores clave entrevistados para el presente estudio indicaron que las acciones para la prevención del MIUT deben considerar tanto el nivel legal e institucional (protección y proveedores de servicios para adolescentes) como el trabajo directo con las familias, las adolescentes y las escuelas.

Para dichos actores, las respuestas al MIUT requieren una acción intersectorial que conlleve a la sensibilización de la comunidad, el involucramiento de padres y madres, el empoderamiento de adolescentes y una respuesta institucional oportuna (desde el sistema de protección y de justicia).

Los actores del sistema de protección entrevistados resaltan la necesidad de sensibilizar a madres y padres sobre la eficacia de la denuncia del MIUT, como mecanismo de prevención, con lo que nuevamente responsabilizan y ponen en el foco al ámbito familiar.

Por otro lado, las personas consultadas señalaron la importancia de fortalecer el marco normativo vigente en cuanto a la prohibición definitiva de todo tipo de unión entre niñas y adolescentes menores de 18 años y hombres adultos.

*«Fortalecer y empoderar a las adolescentes sobre dónde denunciar, comprender la problemática y con educación sexual construir otros puntos de vista. Se debe hacer mucho hincapié en el trabajo con las redes sociales».*

[Directorio de protección, Santo Domingo Norte]

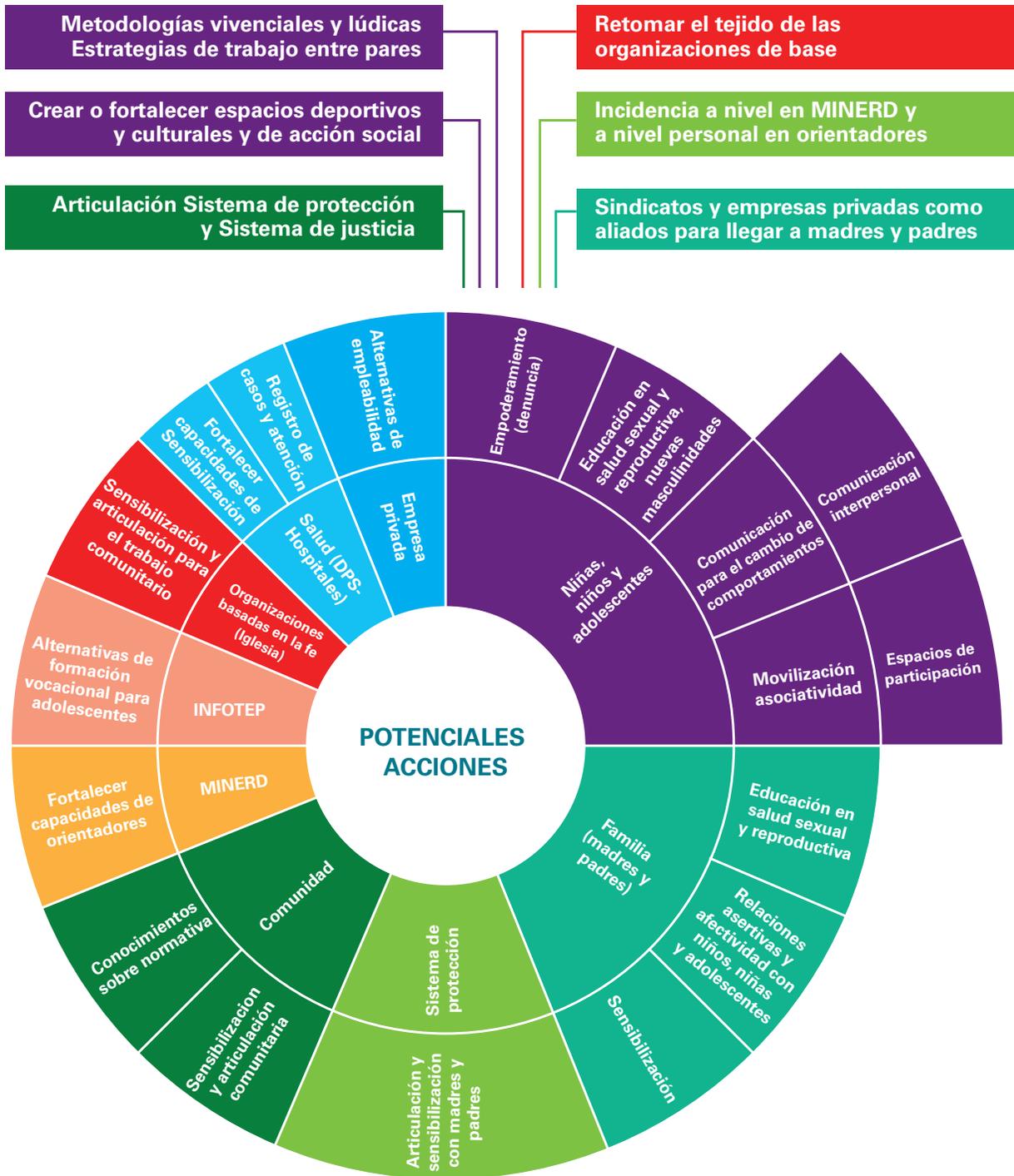
*«Una gran responsabilidad en esta situación la tiene el Estado y el sistema de protección de menores y el sistema de Justicia. Este tipo de situaciones desencadenan un problema de salud pública».*

[Directorio de protección, Santo Domingo Norte]

Los aportes dados por actores clave entrevistados dan cuenta de la importancia de implementar acciones intersectoriales que permitan un abordaje integral del MIUT y que se resumen en la siguiente ilustración. Las acciones potenciales para la prevención incluyen, entre otras:

1. Estrategias de asociatividad y empoderamiento para niñas y adolescentes;
2. El trabajo con la familia en cuanto a relaciones afectivas y de comunicación positivas;
3. Educación sexual por medio de las escuelas;
4. Acceso a servicios de salud pertinentes para adolescentes;
5. Sensibilización de la comunidad y promoción de alianzas para la prevención del MIUT, incluyendo liderazgos religiosos;
6. Fortalecimiento de las capacidades de atención, respuesta y articulación de los actores del sistema de protección y del sistema de justicia, así como de los servicios públicos dirigidos a adolescentes (educación, salud, protección social);
7. Generación de oportunidades de formación y empleabilidad, y generación alternativa de ingresos a fin de reducir la vulnerabilidad de niñas y adolescentes;
8. Establecer mecanismos de coordinación intersectorial sostenidos, oportunos y efectivos para la prevención del MIUT.

Ilustración 6. Propuestas de acciones de prevención del MIUT según actores institucionales clave consultados



# Conclusiones

Estudios previos sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) evidencian que es un problema estrechamente vinculado a normas sociales de género y a la exclusión social y económica que viven niñas, adolescentes y sus familias. Sus causas poseen raíces estructurales, sus consecuencias alimentan la transmisión intergeneracional de la pobreza y generan múltiples vulneraciones de derechos de niñas y adolescentes menores de 18 años que se involucran en relaciones de pareja (matrimonio o unión), generalmente con hombres mayores que ellas.

Los resultados obtenidos permiten puntualizar las siguientes conclusiones:

## **1. Las normas sociales, roles y relaciones de género se encuentran muy interiorizados en la población estudiada, esto contribuye a la normalización y tolerancia social del MIUT.**

- El apoyo a los roles de género asignados a las mujeres conlleva que el MIUT sea observado como un medio que permite que las mujeres adolescentes cumplan con el deber social de ser «buenas esposas y madres», legitimándose social, económica y políticamente que una adolescente se una o case con un hombre mayor que ella, en la medida en que se está adelantando un deber social.
- Entre adolescentes mujeres de 12-14 y 15-17 años, los roles de género se encuentran claramente definidos. Consideran y comparten que el principal rol de toda mujer es «ser buena esposa y madre». Esto limita los activos y capacidades de que disponen y, entre otros riesgos, las coloca en situación de vulnerabilidad ante el MIUT, en tanto social, económica y políticamente se valida que ser esposa y madre son roles que inevitablemente, temprano o tarde, están llamadas a cumplir.

## **2. Los mandatos generacionales, de la mano con las normas, roles y relaciones de género, juegan un rol de incentivo y contribuyen a un ambiente propicio para la tolerancia del MIUT.**

- Los mandatos generacionales ubican las edades comprendidas entre los 18 y 21 años como el momento idóneo tanto para el casamiento de las mujeres como para la independencia económica de los hijos e hijas del hogar.
- En este sentido, el MIUT constituye una anticipación en el cumplimiento de las normas de género y mandatos generacionales asignados a las mujeres; en este caso, ser buena madre, buena esposa y casarse entre los 18 y 21 años.
- La tolerancia hacia el MIUT –resultado de esta anticipación–, en la práctica implica saltarse la adolescencia como etapa vital para el desarrollo de las adolescentes. El consentimiento social, económico y político que ampara el cumplimiento de normas de género y mandatos

generacionales relacionados con el MIUT se encuentra vinculado a las representaciones sociales adultocéntricas sobre niños, niñas y adolescentes, que consideran que desde la niñez se puede pasar a la vida adulta y, por tanto, que la adolescencia sea vista como una etapa cuya vivencia no es fundamental para el desarrollo de la persona, que puede ser evitada (la vivencia) si se antepone el cumplimiento de las normas sociales de género y los mandatos generacionales.

**3. Entre la población encuestada, el MIUT no es percibido como un problema principal que afecta a adolescentes en su comunidad.**

- El MIUT es visto como un «problema principal» solo por el 12 % del total de la población encuestada, mayormente por adolescentes de entre 12 y 17 años. Por el contrario, las problemáticas prioritarias y más señaladas fueron el consumo de drogas, alcohol y el desempleo.
- Esta baja percepción del MIUT como problemática que afecta a adolescentes en la comunidad se encuentra relacionada con la aceptación de este tipo de relaciones; como fue señalado anteriormente, se vincula con el cumplimiento de normas y roles de género y mandatos generacionales.

**4. La población consultada percibe que en su comunidad las adolescentes se casan o unen antes de los 18 años con hombres mayores que ellas.** Sin embargo, esta misma población no ve esta práctica como un problema que afecta la adolescencia en su comunidad.

**5. Un amplio porcentaje de personas encuestadas comparte la aspiración de vivir en una comunidad donde las adolescentes no se unan o casen antes de los 18 años, y existe un conocimiento generalizado sobre las consecuencias negativas del MIUT para niñas y adolescentes.**

**6. El MIUT es identificado de manera mayoritaria como una práctica ilegal que a su vez constituye una forma de abuso infantil.** Esto se identifica particularmente cuando la diferencia de edad entre la adolescente y el hombre con el que se une o casa es de 10 años.

- Las percepciones sobre las consecuencias, aspiraciones e ilegalidad del MIUT evidencian un conocimiento general sobre la connotación negativa del MIUT y sus implicaciones en la vida de las adolescentes.

- Sin embargo, este conocimiento no conlleva a actitudes, disposiciones y acciones de rechazo claras, directas y contundentes. Por el contrario, propicia la aceptación social, económica y política del mismo al no considerarlo un problema social.

**7. El estudio evidencia la existencia de una aceptación y tolerancia condicionada al MIUT entre la población consultada. Existe mayor aceptación ante el MIUT si este constituye una fuente de estabilidad económica y de bienestar material para la adolescente.**

- La más alta aceptación del MIUT se encuentra entre el grupo de las mujeres adolescentes de 15-17 años. Por el contrario, en el grupo de las adolescentes de 12-14 años se observan los menores niveles de aceptación en todos los supuestos.
- La aceptación-tolerancia de las mujeres adolescentes de 15-17 años podría relacionarse con la presión o influencia directa o indirecta que ejercen los espacios de socialización (la familia, la comunidad, la escuela y la iglesia, entre otros) para garantizar que cumplan con las normas o roles y los mandatos asignados (independencia económica, casamiento o unión, maternidad), en el rango de edad que se espera que se cumplan (18-24 años). En este sentido, entre más próxima se encuentre la adolescente al rango de edad identificado como el «correcto» para el cumplimiento del mandato, más se observa la influencia de las normas sociales en sus actitudes y disposiciones.

**8. Se evidencia una disociación importante entre el discurso (opiniones, percepciones, conocimientos) y la práctica sobre el MIUT en toda la población encuestada.** El conocimiento de las consecuencias negativas del MIUT y la identificación de su nocividad e ilegalidad no se traduce en un rechazo absoluto de este tipo de prácticas.

- Esta disociación o brecha se evidencia aún más cuando dentro de las valoraciones se incluyen variables vinculadas al bienestar económico de la adolescente y las condiciones bajo las cuales se considera que cumpliría mejor su principal rol reproductivo y de cuidado, es decir, con un hombre mayor que puede cumplir el principal rol asignado como proveedor garante de seguridad y bienestar y estabilidad económica.
- Estas valoraciones y dinámicas de la aceptación del MIUT constituyen una base importante para la normalización, producción y reproducción de las dinámicas de violencia (incluida la violencia de género), vulneración de derechos y obstrucción de oportunidades de desarrollo humano para adolescentes.
- La brecha entre discurso y práctica también se evidencia en que el MIUT es considerado un hecho punible o sancionable, pero con una escasa disposición de denuncia e intervención ante el posible conocimiento de casos de MIUT.

**9. El MIUT es percibido como una práctica cuyas causas y principales responsables se encuentran en el hogar.**

La familia, madre, padre o tutores son mayoritariamente señalados como «responsables» del MIUT (en especial la madre) y en menor proporción la adolescente. Con esto se desresponsabiliza al hombre adulto en tanto sujeto que establece relaciones de poder desiguales con niñas y adolescentes.

- Si bien se identifica al hombre adulto como un sujeto sobre el cual deben recaer sanciones legales, las acciones de prevención del MIUT señaladas por las personas consultadas se enfocan en la «educación en valores» dentro de la familia y en el fortalecimiento de las relaciones en el hogar, además, señalan a la adolescente como sujeto sobre el cual deben recaer las principales acciones de prevención. La mayoría de las personas consultadas no indicaron que hablarían con el hombre involucrado en el MIUT ni que lo denunciarían.
- Lo anterior invisibiliza la influencia de los mandatos generacionales y las normas de género, la responsabilidad de los hombres adultos, y la corresponsabilidad de la comunidad e instituciones públicas en la generación de condiciones que impiden que niñas y adolescentes vivan en ambientes libres de las diversas manifestaciones de la violencia que limitan su desarrollo, entre las cuales se encuentra el MIUT.

**10. Predomina la percepción de que el MIUT es un problema referido al ámbito familiar y, por tanto, correspondiente a la esfera privada del hogar.**

Esta percepción, junto con la desconfianza en la institucionalidad pública, limita la disposición de involucramiento del individuo en acciones directas de prevención o denuncia de casos de MIUT.

**11. La percepción de la población participante sobre las adolescentes casadas o unidas tempranamente es marcadamente negativa.**

Esto denota una responsabilización directa, primero de la familia y, en segundo término, de la adolescente (causas inherentes a ella misma) por el inicio y establecimiento de estas relaciones tempranas.

- Si bien se consideró que las causas del MIUT se encuentran en el seno familiar y son los padres, las madres y los tutores los principales responsables, esta percepción coexiste con las otras que ubican a las adolescentes como sujetos activos en el MIUT, en tanto propician o no rechazan este tipo de relaciones, debido a los beneficios económicos o materiales que pueden obtener a través de estas relaciones. A la vez, ven a las adolescentes en MIUT como sujetos con carencias socioafectivas y económicas a nivel del hogar, la familia o su entorno comunitario, una apreciación de las adolescentes en MIUT como «víctimas» de privaciones propias del hogar (falta de educación, permisibilidad, personas con baja autoestima) y del contexto inmediato en el que viven (falta de recursos económicos, pobreza, etc.).
- La población participante del estudio no considera a las adolescentes en MIUT como personas cuyas opciones de desarrollo, proyecto de vida u oportunidades de crecimiento se ven continuamente obstaculizadas por estereotipos de género, mandatos generacionales o privaciones materiales que resultan estructurales en sus contextos

inmediatos (familia y comunidad). Por el contrario, y a pesar de la tolerancia o aceptación evidenciada anteriormente, las percepciones vigentes posicionan a las adolescentes como «perpetradoras».

- Estas valoraciones invisibilizan y se distancian de los factores económicos, políticos, sociales, culturales y de las prácticas basadas en normas sociales, de género y de los mandatos generacionales que inciden de forma directa e indirecta en la ocurrencia del MIUT.

**12. Los resultados permitieron observar contradicciones en cuanto a la responsabilidad del hombre adulto que se une o casa con una adolescente: se lo percibe negativamente y se lo identifica como individuo sancionable. Sin embargo, no se considera que el comportamiento y las prácticas del hombre adulto constituyan las causas de este tipo de relaciones ni se lo considera responsable del MIUT.**

- El hombre adulto que sostiene una relación de unión o se casa con una adolescente menor de 18 años es percibido como un pedófilo o abusador. Esta percepción, de la mano con su señalamiento como un sujeto sancionable por este tipo de relaciones, pone en claro el rol del hombre adulto en el MIUT.
- No obstante, el hecho de atribuir la responsabilidad del MIUT y de las acciones de prevención principalmente a la familia (madre, padre) refleja un «descargo» de responsabilidad sobre el hombre. Se percibe negativamente la práctica sin condenar al sujeto ni reconocer su rol como causante del problema.

**13. En los casos de MIUT, las situaciones de violencia física o verbal, además de constituir una vulneración de derechos, se evidencia como uno de los principales factores expulsivos de las adolescentes de su hogar.** De igual forma, los relatos de las mujeres consultadas confirman que, aunque bajo otras formas, la violencia se perpetúa y continúa en la relación del MIUT.

- Las representaciones adultocéntricas de las personas consultadas fueron evidentes al justificarse la violencia hacia niños, niñas y adolescentes como mecanismo para reafirmar la autoridad, poder y disciplina de madres y padres sobre sus hijos e hijas. La búsqueda de control de madres y padres y el uso de la violencia como método para el logro del mismo, al igual que la violencia dentro del hogar, constituyen factores que inciden fuertemente en el MIUT.
- Además, un porcentaje preocupante de las personas consultadas entiende que existen razones que pueden justificar la violencia contra las mujeres y las adolescentes y, por tanto, que a veces son ellas mismas las responsables de estas situaciones violentas. Lo anterior constituye una clara evidencia de la interiorización de estereotipos y roles de género entre la población participante.

**14. El MIUT se encuentra entre uno de los factores o variables directamente relacionados con el embarazo de adolescentes.** La edad de casamiento o unión y la edad de embarazo evidenciaron una correlación estadísticamente significativa, y más de la mitad de las adolescentes embarazadas de 15 a 17 años indicaron que ya vivían en pareja cuando quedaron embarazadas.

**15. El MIUT constituye un factor expulsor de la adolescente de la vida escolar y obstructor de sus logros educativos.** Considerando que la deserción escolar resultante del embarazo es alta (66 % de las mujeres que estuvieron embarazadas no continuaron sus estudios) y que el embarazo presenta una alta correlación con el MIUT, es posible ubicar el MIUT como factor expulsor de la adolescente de la vida escolar. Esto incide en la reproducción de condiciones y privaciones que limitan la realización de sus derechos y el acceso a oportunidades de desarrollo humano.

Considerando los resultados del estudio por género, edad y municipio, es posible concluir que:

**16. A nivel de grupo etario, las adolescentes de 12-14 años presentan mayores disposiciones de resistencia o rechazo ante el MIUT que casi cualquier otro grupo de edad y sexo, y las adolescentes de 15-17 años son las que más lo aceptan.** En línea con lo planteado anteriormente con relación al peso de los roles generacionales y de género, el conocimiento, las actitudes y las prácticas sobre el MIUT evidencian que la vulnerabilidad ante este tipo de relaciones es mayor en el grupo de adolescentes de 15-17 años, mientras que el grupo de 12-14 todavía no ha recibido una marcada influencia de los citados roles generacionales y de género.

**17. Los conocimientos, actitudes y prácticas entre hombres y mujeres no presentan diferencias significativas.** Tanto hombres como mujeres evidencian percepciones sobre el MIUT alineadas a las conclusiones presentadas anteriormente.

**18. Según la localidad, los resultados no evidenciaron diferencias estadísticamente significativas.** En los diferentes municipios estudiados, las percepciones y disposiciones sobre el MIUT presentan comportamientos similares.

Los resultados del estudio permitieron constatar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población participante con respecto al MIUT. En sentido general, se pueden agrupar en cuatro hallazgos centrales que inciden en la ocurrencia del MIUT y su aceptación o tolerancia.

Primero, la amplitud, profundidad y peso de las normas de género y los mandatos generacionales.

En segundo lugar, la brecha o disociación entre el discurso y la práctica respecto al MIUT, que transitan entre la ilegalidad, aspectos negativos de esta problemática y la consideración del MIUT como problemática «privada» propia del ámbito familiar.

En tercer lugar, la forma negativa en que son percibidas las adolescentes en MIUT hace que sean responsabilizadas de este tipo de relaciones y las ubican como personas carentes de habilidades socioafectivas y víctimas de privaciones del hogar y el entorno socioeconómico en el que viven.

Y finalmente, aunque existe una percepción negativa de los hombres que se casan o unen con una adolescente, no se los considera responsables de este tipo de relaciones, lo que contribuye a que esta práctica sea ampliamente tolerada y se encuentre totalmente normalizada en la sociedad.

# Recomendaciones

La reducción del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) requerirá del desarrollo de iniciativas integrales que aborden el problema desde los ámbitos económico, legal, institucional, político y de interacción social. Las recomendaciones se han estructurado en dos niveles, ambos interrelacionados y complementarios.

En el primer nivel, estas recomendaciones se han organizado en cinco componentes estratégicos, que se encuentran alineados con el Programa Global<sup>6</sup> (UNFPA y UNICEF), así como con el Programa Regional<sup>7</sup> (UNFPA, ONU Mujeres y UNICEF) para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

Nivel 2: Ámbitos de intervención	Nivel 1: Componente estratégico	Conclusiones estudio CAP-MIUT
<b>Individual</b> a. Niñas, niños y adolescentes b. Hombres adultos	1. Empoderamiento de las niñas y adolescentes	1 y 2
	2. Sensibilización de hombres para la prevención del MIUT	
<b>Interpersonal, familiar y comunitario</b>	3. Cambio de actitudes y prácticas del entorno familiar y comunitario	6, 7, 12 y 13
	4. Fortalecimiento de los sistemas que proveen servicios a niños, niñas y adolescentes	3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14 y 15
<b>Institucional</b>	5. Fortalecimiento de base en evidencia y datos	
	6. Fortalecimiento de los marcos legales y políticos	3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14 y 15
<b>Político (Leyes y políticas públicas)</b>		

Cada componente estratégico contiene un conjunto de líneas de acción que responden a los diferentes aspectos de la problemática destacados en las conclusiones. Las líneas de acción permiten la identificación de grupos meta, actores clave, estrategias y enfoques relevantes para cada componente.

En el segundo nivel, las recomendaciones se organizan según cada ámbito del modelo socioecológico<sup>8</sup> (individual, interpersonal, comunitario, institucional y político). Para cada ámbito se describen los comportamientos identificados por grupo de interés, así como las estrategias y acciones a ser implementadas para impulsar los cambios de comportamiento deseados. En su conjunto, las recomendaciones organizadas en este nivel permiten una aproximación a la estrategia para la prevención del MIUT basada en el enfoque de comunicación para el desarrollo.

La organización de las recomendaciones en ambos niveles permite visibilizar las acciones necesarias para la prevención del MIUT en diferentes audiencias. El *primer nivel* está dirigido a tomadores de decisiones, personal de instituciones públicas y actores clave. El *segundo nivel* constituye una base

6 UNFPA, UNICEF (2017). UNFPA-UNICEF Global Programme to Accelerate Action to End Child Marriage: Progress Report 2016.

7 UNICEF, UNFPA, UN Women (2018). For a region free of child marriage and early unions: Inter-Agency Regional Joint Programme to End Child Marriage and Early Unions in Latin America and the Caribbean: 2018-2021.

8 El modelo socioecológico se describe en la sección 3.2.

para profundizar en el diseño de una estrategia de cambio de comportamientos, por lo cual está dirigido a actores de nivel técnico involucrados en el diseño e implementación de políticas, programas e intervenciones específicas de prevención del MIUT.

# 1. Componentes estratégicos para la prevención del MIUT

A continuación, se presentan las recomendaciones según cada componente estratégico.

## Componente 1: Empoderamiento de las niñas y adolescentes

### 1.1 Comunicación para el cambio de comportamiento

- Generar procesos de empoderamiento en adolescentes que les permitan cuestionar las normas sociales que normalizan y promueven el rol de esposa y madre a edades tempranas y como eje central de sus proyectos de vida. Estos procesos podrían desarrollarse por medio de espacios de reflexión y formación entre pares (adolescentes) sobre:
  - Reconocimiento, ejercicio y exigibilidad de derechos;
  - Proyecto de vida y construcción de relaciones sociales no violentas;
  - Permanencia en la escuela;
  - Consecuencias de la unión temprana en la vida de las adolescentes;
  - Postergación del embarazo y la unión o casamiento;
  - Empoderamiento económico de las mujeres;
  - Ejemplos positivos de mujeres dominicanas jóvenes y adultas.
- Priorizar el grupo de 12-14 años en las acciones de empoderamiento, dado que es el grupo de edad que evidenció mayor rechazo al MIUT. Esto les permitirá la toma de consciencia sobre sus realidades (normas sociales, reconocimiento de derechos y proyecto de vida), así como el desarrollo de habilidades para enfrentar situaciones de riesgo.
- Desarrollar campañas de comunicación para el cambio social dirigidas a niñas, adolescentes y sus comunidades, que informen y sensibilicen sobre la forma en que la práctica del MIUT viola sus derechos y limita su desarrollo.
- Fomentar proyectos de vida para las adolescentes y jóvenes, que promuevan la finalización de los estudios, que retrasen el casamiento y el embarazo hasta después de los 18 años (si forma parte de su proyecto de vida) y que promuevan su independencia económica cuando sean adultas.
- Fomentar acciones que faciliten el diálogo entre madres, mujeres adultas y mujeres adolescentes y jóvenes sobre sus proyectos de vida.

## 1.2 Participación y espacios seguros

- Promover y fortalecer espacios de participación para niñas y adolescentes dentro de las escuelas y en sus comunidades, incentivando mecanismos locales que permitan que las voces, aspiraciones, necesidades y propuestas de niñas y adolescentes sean tomadas en cuenta.
- Sensibilizar a las adolescentes sobre la importancia de completar sus estudios profesionales o técnicos como medio fundamental para acceder a mejores oportunidades laborales y de ingresos económicos en el futuro. Esto puede incluir la promoción de carreras técnicas, alianzas con universidades y empresas privadas, y programas de becas que les permitan acceder a oportunidades educativas después de finalizar la educación secundaria.

## Componente 2: Sensibilización de hombres jóvenes y adultos para la prevención del MIUT

Diseñar e implementar campañas de comunicación para promover actitudes y prácticas de masculinidades positivas<sup>9</sup> en niños, adolescentes y hombres.

- Generar procesos de reflexión entre hombres adolescentes y jóvenes sobre masculinidades positivas, promoviendo los beneficios individuales y colectivos de las prácticas y relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, desalentando el MIUT, la violencia y el control sobre la mujer, y las prácticas y creencias machistas.
- Establecer acciones de información, sensibilización y cambio de comportamientos con hombres jóvenes y adultos para que sean capaces de:
  - Reconocerse como responsables principales de que la práctica del MIUT se erradique;
  - Comprender las implicaciones sociales y legales del MIUT;
  - Compartir ejemplos positivos de hombres dominicanos con vivencias de masculinidades positivas.
- Promover estrategias de educación no formal, lúdicas y vivenciales potenciadas por medio de alianzas con organizaciones juveniles, de base comunitaria y centros educativos.
- Producir materiales multimedia (metodológicos y conceptuales) para abordar el MIUT desde el enfoque de equidad y de las masculinidades positivas, que contribuyan a la sensibilización y al cambio de comportamientos de hombres adultos.
- Incentivar la participación de hombres adultos y jóvenes en las acciones comunitarias para la prevención del MIUT.

---

9 La masculinidad positiva se refiere a una forma alternativa de «ser hombre» en la que se busca contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres y mejorar la calidad de vida de todos y todas por medio de la construcción de relaciones basadas en el respeto y la igualdad y la vivencia de prácticas positivas. Ejemplos: evitar la violencia; compartir la responsabilidad en la vida doméstica y las tareas del cuidado; no involucrarse en el MIUT; ejercer paternidad afectiva, no violenta y equitativa; prevenir el VIH, las ITS y los embarazos no deseados; promover las decisiones compartidas sobre sexualidad y reproducción, y apoyar el empoderamiento económico de las mujeres.

## **Componente 3: Cambio de actitudes y prácticas en el entorno familiar y comunitario**

### **3.1 Comunicación para el cambio social**

- Impulsar campañas de comunicación o iniciativas de formación para el cambio social a fin de sensibilizar a la comunidad sobre las consecuencias negativas del MIUT en la vida de las niñas y adolescentes, así como en la comunidad y en la sociedad dominicana, enfatizando en desmontar las justificaciones sociales y culturales que normalizan esta práctica.
- Producir materiales educativos (audiovisuales y guías metodológicas, entre otros recursos) que faciliten herramientas a los liderazgos comunitarios para que fomenten el rechazo y la denuncia de casos de MIUT. Asimismo, dichos materiales pueden facilitar el diseño de sus propias acciones comunitarias de prevención de esta práctica.
- Promover acciones de formación en herramientas de comunicación comunitaria dirigidas a personas adolescentes y adultas, que les permitan promover mensajes de prevención del MIUT a través de las redes sociales.
- Sensibilizar y construir alianzas con periodistas y personas influyentes en las redes sociales de la República Dominicana para promover el rechazo social del MIUT.

### **3.2 Movilización comunitaria**

- Promover procesos de sensibilización o formación dirigidos a madres, padres y liderazgos comunitarios sobre los derechos de la niñez y adolescencia, el impacto del MIUT en la vida de las niñas, en las comunidades y el país, la ruta e importancia de la denuncia, y el rechazo social de esta práctica.
- Generar procesos de orientación para familias y liderazgos comunitarios sobre la importancia de la adolescencia como fase de desarrollo en el proceso hacia la madurez, basados en un enfoque de derechos.

### **3.3 Familias**

- Promover acciones que fomenten modelos de crianza positiva en las relaciones entre madres y padres e hijos/as.
- Desarrollar acciones de formación, sensibilización y cambio de comportamientos con madres, padres y tutores, para promover modelos positivos de crianza.
- Desarrollar materiales educativos dirigidos a madres y padres de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de MIUT o que corran el riesgo de estarlo.
- Promover redes de madres y padres consejeros, que contribuyan a la sensibilización de sus pares sobre las consecuencias del MIUT, los mecanismos de denuncia y las estrategias familiares para su prevención.
- Aprovechar espacios en las escuelas, centros de formación y centros comunitarios para captar y sensibilizar a las familias participantes sobre el MIUT, sus consecuencias negativas, impacto individual, familiar, comunitario, social y económico, así como las formas de prevención.

### 3.4 Comunidades

- Desarrollar procesos de formación y sensibilización dirigidos a liderazgos comunitarios sobre derechos de la niñez, así como sobre las causas, consecuencias y posibles sanciones a la violencia contra las niñas y niños y al matrimonio infantil. Estos procesos deben promover la reflexión (personal y colectiva) y propiciar actitudes de rechazo y denuncia ante casos de MIUT.
- Implementar diálogos comunitarios sobre los principales factores de riesgo de MIUT a nivel local (barrios, comunidades, etc.), que permitan construir planes de acción para la prevención, un involucramiento amplio y diverso de actores locales y una noción de corresponsabilidad en la prevención del MIUT.
- Fomentar la conformación de comités comunitarios de prevención y denuncia del MIUT, como espacios para la acción y construcción de comunidades seguras y libres de MIUT para niñas y adolescentes.

## Componente 4: Fortalecimiento de los sistemas que proveen servicios a niños, niñas y adolescentes

### 4.1 Líneas generales

#### 4.1.1 Desarrollo de capacidades y articulación intersectorial

- Promover procesos de sensibilización dirigidos a funcionarios públicos, personal de educación, salud, protección, protección social, personas tomadoras de decisiones, sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, sobre legislación internacional y nacional de protección a la infancia y la adolescencia, y sobre el impacto del MIUT en sus vidas, en las comunidades y en el país.
- Impulsar acciones de comunicación interpersonal<sup>10</sup> para el cambio social, que posicionen a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y permitan a los actores institucionales comprender su rol como garantes de derechos y en la prevención del MIUT.
- Desarrollar procesos de formación con el personal de las instituciones que prestan servicios a niños, niñas y adolescentes para garantizar el cumplimiento de sus derechos. Estas formaciones pueden abordar temáticas tales como: vínculo existente entre las normas, roles y relaciones desiguales de género y reproducción de prácticas de violencia de género (específicamente del MIUT), a fin de propiciar un cambio de percepciones, actitudes y prácticas que limitan el desarrollo y la realización de derechos de niñas y adolescentes.
- Promover la articulación intersectorial y establecer alianzas entre organizaciones comunitarias, basadas en la fe, ONG, movimientos juveniles e instituciones públicas, que permitan una coalición de actores comprometidos con la prevención del MIUT, la construcción de relaciones sociales basadas en la igualdad y el respeto, y la garantía de entornos de vida libres de violencia para niños, niñas y adolescentes.

<sup>10</sup> La comunicación interpersonal se refiere a la comunicación persona a persona para favorecer procesos de reflexión y aprendizaje de doble vía, por ejemplo, en grupos de reflexión, acompañamiento entre pares, etc. Es una estrategia básica del enfoque de comunicación para el desarrollo.

- Fortalecer la articulación intersectorial para facilitar procesos de denuncia de violencia y abuso sexual resultantes de uniones tempranas.
- Fortalecer las capacidades de todos los proveedores de servicios dirigidos a la niñez y adolescencia para que puedan identificar a niños, niñas y adolescentes en riesgo y actuar de acuerdo con las leyes y protocolos institucionales de denuncia, atención y seguimiento de casos de violencia y abuso sexual.

#### 4.1.2 Comunicación para el cambio social

- Promover y socializar material educativo y de comunicación sobre factores de riesgo de MIUT (incluidas campañas informativas y de comunicación).
- Por medio de campañas de comunicación a nivel local, promover el conocimiento sobre la normativa existente que sanciona penalmente la explotación sexual y el abuso sexual que ocurren en una relación de MIUT, así como los procedimientos para su denuncia.
- Posicionar el MIUT como práctica nociva que conlleva la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, ante autoridades locales, organizaciones locales y población en general, por medio de campañas de comunicación.

### 4.2. Sistema de Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

#### 4.2.1 Desarrollo de capacidades institucionales

- Fortalecer capacidades del personal clave de instituciones vinculadas al Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, sobre acciones pertinentes y efectivas de prevención y respuesta ante casos de MIUT. Se debe destacar la importancia de la confidencialidad de la denuncia, del protocolo de detección de condiciones de riesgo, así como rutas para la referencia de niños, niñas y adolescentes en condición de MIUT (o riesgo) a centros de atención y consejería.
- Sensibilizar al personal del Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes sobre el cambio de comportamientos referido a normas sociales y prácticas relacionadas con las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Fortalecer los servicios de atención a las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en condición de uniones tempranas.
- Vincular de manera efectiva estos esfuerzos con la Hoja de Ruta 2015-2020 para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

#### 4.2.2 Movilización y articulación social

- Promover la creación de redes comunitarias para la prevención, atención y denuncia de casos de MIUT, facilitando la articulación entre organizaciones de base e instituciones vinculadas al sistema de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

## 4.3 Sector educación

### 4.3.1 Desarrollo de capacidades institucionales

- Impulsar el abordaje del MIUT en las escuelas y otras instituciones vinculadas al sistema educativo, promoviendo el empoderamiento de los y las adolescentes por medio de actividades escolares para contribuir a la prevención de los casamientos y las uniones tempranas, y sensibilizar a las familias que participan en la Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE).
- Sensibilizar a los y las docentes y el personal de orientación y consejería sobre las consecuencias del MIUT, la violencia de género en el ámbito escolar y familiar, así como sobre su rol como actores clave para su prevención, y fortalecer sus respectivas capacidades.
- Fortalecer mecanismos que apoyen la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en la escuela o el retorno a la misma, así como de prevención y detección temprana de niñas y adolescentes en riesgo de unión o casamiento.
- Facilitar herramientas y materiales didácticos a docentes de secundaria para el trabajo sostenido y la sensibilización de padres y madres sobre los patrones de crianza y factores estructurales que colocan a niñas y adolescentes en riesgo de unirse o casarse antes de terminar la escuela.

### 4.3.2 Movilización y articulación social

- Generar articulaciones entre el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), el INFOTEP y el sector privado para ofrecer a adolescentes formación vocacional y oportunidades de educación técnico-vocacional, de empleo y emprendimiento que aumenten y mejoren oportunidades de ingresos económicos.
- Promover en las escuelas espacios seguros o clubes de niñas para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Impulsar, junto con el MINERD y las organizaciones de base, campañas educativas sostenibles y pertinentes (en materiales y contenidos) para el desarrollo de capacidades en niñas y adolescentes que les permitan empoderarse de sus derechos, identificar formas de violencia, acceder a mecanismos de denuncia y darse cuenta de que el MIUT es una práctica que limita sus oportunidades de desarrollo y realización.

## 4.4 Sector salud

### 4.4.1 Desarrollo de capacidades institucionales

- Generar procesos de sensibilización con el personal de salud sobre el MIUT y su vínculo con normas sociales y creencias culturales, violencia de género en el entorno de la atención en salud, así como de su rol como actores clave para su prevención.
- Facilitar el acceso a servicios de salud amigables específicos para las personas adolescentes, incluyendo el área de salud sexual y reproductiva, y terapia psicológica para las víctimas de

violencia.

- Fortalecer las capacidades de los proveedores de salud en todos los niveles de atención para que puedan identificar a las personas adolescentes en riesgo, actuar de acuerdo con las guías, denunciar en los casos que corresponda y dar un seguimiento centrado en la niña y la persona adolescente.
- Reforzar los contenidos de prevención y atención al MIUT en el marco regulatorio de normas, protocolos y guías de atención a las niñas y las personas adolescentes.

#### 4.4.2 Movilización y articulación social

- Desarrollar actividades de formación y reflexión junto con otros sectores sobre salud sexual y reproductiva, prevención del MIUT y embarazo a temprana edad, dirigidas a adolescentes, utilizando metodologías especializadas según edades y contextos.
- Comunicar a nivel comunitario las evidencias de riesgos para la salud y la vida de niñas y adolescentes que resultan de estar casadas o en una unión a temprana edad.
- Crear, fortalecer y promocionar servicios de consejería en salud sexual y reproductiva dirigidos a adolescentes, así como servicios de atención en salud especializada, incluyendo los de salud mental, para niñas, niños y adolescentes.
- Coordinarse con el sector de educación para referir y dar seguimiento a los casos de niñas y adolescentes casadas o en unión temprana detectados en consulta, hospitalización o emergencia en centros de salud, para que no vean interrumpidos sus estudios.

#### 4.4.3 Sector de protección social

- Fortalecer los programas de protección social para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que promuevan la permanencia en la escuela o apoyen formaciones vocacionales para el empleo ligadas al mercado laboral.
- Promover la creación de espacios seguros o clubes de niñas para la prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas.
- Implementar las recomendaciones antes mencionadas para niñas, adolescentes, hombres adultos, familias y comunidad entre los participantes de los programas de protección social.
- Realizar campañas de sensibilización entre las familias que participan en los programas de protección social, sobre las consecuencias negativas del MIUT y de los factores que lo impulsan.
- Fortalecer las capacidades del sistema de protección social para apoyar la coordinación intersectorial, así como para el diseño y formulación de planes, programas y proyectos para la prevención, la reducción y la atención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

## Componente 5: Generación de evidencia y gestión del conocimiento

- Definir un marco de indicadores que facilite la medición y el seguimiento de programas e intervenciones que promuevan cambios de comportamientos y de normas sociales asociadas al MIUT y que retroalimenten las futuras acciones.
- Garantizar que las encuestas nacionales incluyan variables que permitan la obtención de información vinculada al matrimonio infantil.
- Garantizar la retroalimentación, sistematización, monitoreo y evaluación de programas, planes y políticas (locales o nacionales) de prevención del MIUT en alianza con instituciones públicas.
- Establecer alianzas con universidades, centros de investigación e instituciones públicas, a fin de desarrollar iniciativas conjuntas de investigación y gestión del conocimiento.

## Componente 6: Fortalecimiento de los marcos legales y políticos

### 6.1 Incidencia y articulación intersectorial

- Armonizar el marco jurídico nacional con los avances internacionales, prohibiendo, sin excepciones, el matrimonio de menores de 18 años.
- Fortalecer el tipo penal del abuso sexual, tal como está definido en la Ley 136-03 (Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes), derogando el tipo penal de la «seducción» creado por la Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar.
- Desarrollar un marco institucional nacional (políticas, programas y planes) para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Propiciar la inclusión de la prevención del MIUT en las políticas y programas relacionados con la prevención de la violencia, la salud sexual y reproductiva (incluyendo embarazo en adolescentes), la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la participación comunitaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo de adolescentes y jóvenes.
- Promover la creación de un Plan Nacional de Reducción, Prevención y Atención del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en la República Dominicana. Este plan deberá vincularse al Plan de Reducción del Embarazo Adolescente (PREA) y deberá incluir la asignación de recursos humanos y económicos para garantizar su cumplimiento y sostenibilidad.
- Generar espacios de articulación para la coordinación de las acciones intersectoriales dirigidas a la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Establecer una mesa de coordinación interinstitucional para la prevención del MIUT en la República Dominicana con todas las organizaciones públicas, ONG y de cooperación que trabajen directa o indirectamente en la prevención del MIUT.
- Promover la articulación y el diálogo intersectorial entre instituciones públicas (ministerios de Educación y Salud, Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y el Sistema de Protección Social) sobre las competencias existentes y aquellas necesarias para habilitar un mecanismo de respuesta integrada ante el MIUT.

## 2. Recomendaciones para una estrategia de prevención del MIUT

Con base en los resultados obtenidos en el presente estudio, se presentan a continuación un conjunto de recomendaciones orientadas a los comportamientos que se espera propiciar en cada grupo (niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres adultos, liderazgos comunitarios y actores institucionales). Por cada actor se han identificado estrategias que, junto con acciones y medios, están orientadas a generar los comportamientos que pueden contribuir a la prevención, la reducción y la atención del MIUT en la República Dominicana.

### Recomendaciones de estrategias y acciones para promover cambios de comportamientos en chicas adolescentes

Chicas adolescentes de 12-14 años

#### Comportamientos (CAP) identificados

- Las niñas y adolescentes de 12 a 14 años actúan en correspondencia con las normas, roles sociales y relaciones tradicionales aprendidas y asignadas, relativas al rol que consideran como «principal» para las mujeres (buenas esposas y madres, centrando su papel en el cuidado del hogar y de sus hijo/as) y para los hombres (buenos proveedores y ausentes de las responsabilidades del hogar).
- Las niñas y adolescentes de 12 a 14 años establecen proyectos de vida personales y laborales que responden a normas sociales tradicionales que las exponen al MIUT.
- Las niñas y adolescentes de 12 a 14 años evidencian mayor rechazo al MIUT que las adolescentes de 15 a 17 años.

#### Comportamientos a propiciar

- Consideran el MIUT como una problemática en sus comunidades, una forma de riesgo latente para sus proyectos de vida, y consolidan su rechazo hacia esta práctica.
- Disponen de las capacidades para prevenir el MIUT y el embarazo a temprana edad.
- Se reconocen como titulares de derecho y demandan condiciones para una vida desarrollada en equidad e igualdad de oportunidades.
- Establecen sus proyectos de vida personales y los promueven dentro de sus familias, escuelas y comunidades.

**Comportamientos indicadores:**

- Dialogan sobre sus aspiraciones y motivaciones en la vida presente y futura, en espacios seguros e informados.
- Reconocen y fortalecen sus relaciones familiares y redes de apoyo para disminuir el riesgo del MIUT.
- Expresan su intención de prevenir posibles embarazos, argumentando aspiraciones personales y riesgos para su salud.
- Participan en acciones formativas e informativas sobre derechos y salud sexual y reproductiva, con metodologías adaptadas a sus edades y entornos.
- Identifican y califican como negativas e indeseables las prácticas violentas o de control de los hombres, independientemente de sus edades o la relación de cercanía o parentesco que tengan.
- Identifican y dialogan sobre las implicaciones negativas del MIUT en la vida de niñas, adolescentes y mujeres, en su familia y comunidad.
- Conocen y describen las rutas de denuncia del MIUT.
- Identifican referentes de apoyo en las escuelas y comunidades para gestionar, denunciar o derivar casos de MIUT.
- Son capaces de articular un proyecto de vida alternativo al matrimonio, la unión o la maternidad a temprana edad, y de identificar oportunidades para su desarrollo personal.
- Participan activamente en acciones comunitarias de información y prevención del MIUT.
- Construyen mensajes sobre la necesidad de proteger del MIUT a las niñas y adolescentes.

**Estrategias y posibles acciones****Estrategias:**

- Diseñar e implementar campañas de comunicación que informen y sensibilicen sobre los derechos de las niñas y adolescentes y presenten modelos positivos de pares.
- Impulsar, junto con el Ministerio de Educación y organizaciones de base, campañas educativas sostenibles y pertinentes (en materiales y contenidos) para el desarrollo de capacidades en niñas y adolescentes que les permitan empoderarse de sus derechos, identificar formas de violencia, acceder a mecanismos de denuncia y señalar el MIUT como una práctica que limita sus oportunidades de desarrollo y realización.

- Generar procesos de empoderamiento en adolescentes que les permitan cuestionar las normas sociales y mandatos generacionales actualmente vigentes, postergando hasta la adultez los roles de esposa y madre en sus proyectos de vida o aspirando a proyectos de vida alternativos o complementarios a estos.
- Los procesos de empoderamiento podrían desarrollarse por medio de espacios de reflexión y formación entre pares (adolescentes) sobre:
  - Reconocimiento, ejercicio y exigibilidad de derechos;
  - Proyectos de vida;
  - Cuestionamiento de los roles de género tradicionales y sus relaciones (identidades masculinas y femeninas, relaciones no violentas);
  - Permanencia en la escuela;
  - Factores asociados al MIUT y consecuencias en la vida de adolescentes;
  - La postergación del embarazo y la unión o casamiento.
- Promover y fortalecer espacios de participación para niñas y adolescentes dentro de las escuelas y en sus comunidades, incentivando mecanismos locales para que las voces, aspiraciones y propuestas de las adolescentes sean tomadas en cuenta por las autoridades.
- Fomentar proyectos de vida de adolescentes fuera del esquema de unión en pareja o maternidad a temprana edad, implementando acciones que faciliten el diálogo entre madres, mujeres adultas y mujeres adolescentes y jóvenes.
- Generar espacios de formación y consejería sobre salud sexual y salud reproductiva, con facilitación técnica y de pares.
- Promover la importancia de completar los estudios secundarios y continuar con estudios superiores como medio fundamental para acceder a mejores oportunidades laborales y de ingresos económicos.
- Generar espacios de formación y consejería sobre salud sexual y salud reproductiva, con facilitación técnica y de pares.
- Generar espacios para la reflexión y diálogo sobre la preparación para la vida independiente (proyección estudio-trabajo, relaciones sociales, ideas de emprendimiento, dinámicas de pareja).

**Posibles acciones y medios:**

- Talleres de formación y reflexión sobre el MIUT en las escuelas, en asignaturas vinculantes, impartidos por personal docente debidamente sensibilizado y capacitado.
- Club o espacio de niñas en las escuelas o en otros espacios comunitarios con facilitación técnica de las organizaciones locales y trabajo de pares.
- Talleres de formación y reflexión sobre el MIUT en las comunidades, por medio de espacios de formación artística, cultural o deportiva, facilitados por pares y lideresas comunitarias.
- Continuación con la producción de nuevos capítulos de La Peor Novela. Valorar la posibilidad de producir nuevos capítulos basados en los hallazgos de este estudio CAP.
- Producción de videos cortos (cápsulas) con mensajes basados en los personajes de la novela.
- Producción de videoclips de canciones sobre riesgos y consecuencias del MIUT y posibles acciones para enfrentarlo.
- Desarrollo de acciones colectivas de tipo creativo, artístico y deportivo.
- Organización de comités comunitarios de niñas, niños y adolescentes de apoyo a sus pares.
- Desarrollo de acciones colectivas de tipo creativo, artístico y deportivo.
- Organización de comités comunitarios de niñas, niños y adolescentes de apoyo a sus pares.
- Festivales artísticos comunitarios organizados con la participación de agrupaciones de niñas, niños y adolescentes de la comunidad (video foros o teatros sobre productos relacionados con el MIUT o embarazos tempranos, discusión sobre material especial de La Peor Novela, concurso de canciones o bailes con mensajes de denuncia o prevención, etc.).
- Comités comunitarios locales para la prevención y reducción del MIUT con participación de los distintos grupos de interés.
- Generación de espacios de comunicación y diálogo entre pares sobre sensibilización, autoestima, proyecto de vida, habilidades para la vida, empatía, y el potencial de trabajar conjuntamente contra el MIUT.
- Talleres de formación y reflexión sobre salud sexual y salud reproductiva, utilizando materiales y metodologías adaptados a sus edades y contextos.

- Sesiones de intercambio de experiencias con adolescentes que pueden servir de modelos positivos (ejemplos de desviaciones positivas)<sup>1</sup>, con metodologías adaptadas a sus edades y contextos.
- Generación de espacios de formación y consejería sobre salud sexual y salud reproductiva, con facilitación técnica y de pares (con metodologías adaptadas a sus edades y contextos).
- Talleres de formación y reflexión sobre salud sexual y salud reproductiva, utilizando materiales audiovisuales y ejercicios prácticos.
- Talleres de formación sobre prevención de la violencia (en pareja, en la familia la escuela y en la comunidad).
- Grupos de interés en las escuelas y barrios para la construcción de proyectos de vida (por medio del arte, el deporte, la comunicación, etc.).
- Sesiones de intercambio de experiencias con adolescentes que representan casos de desviaciones positivas.

### Comportamientos (CAP) identificados

- Las adolescentes de 15 a 17 años actúan en correspondencia con las normas, roles sociales y relaciones tradicionales aprendidas y asignadas, relativas al rol que consideran como «principal» para las mujeres (buenas esposas y madres, centrando su papel en el cuidado del hogar y de sus hijo/as) y para los hombres (buenos proveedores y ausentes de las responsabilidades del hogar).
- Las adolescentes de 15 a 17 años establecen proyectos de vida personales y laborales que responden a normas sociales tradicionales, lo que las expone al MIUT.
- Las niñas y adolescentes de 15 a 17 años perciben que una alta proporción de sus pares se casan antes de los 18 años, pero no lo ven como una problemática prioritaria que afecta la adolescencia en su comunidad.
- Las adolescentes de 15 a 17 años consideran al hombre adulto como una fuente de estabilidad económica y bienestar material.
- Las adolescentes de 15 a 17 años consideran los 16 años como momento o edad para iniciar la búsqueda de independencia (económica y de la influencia de los padres y madres)\*
- Las adolescentes de 15 a 17 años tienen prácticas de riesgo (incluyendo alta tolerancia a la violencia de género en sus diferentes dimensiones), lo que las expone al MIUT, pues no lo perciben como un problema.

\* Se observa tanto en los resultados de los grupos focales como en las respuestas obtenidas por medio de la encuesta para todas las edades.

### Comportamientos a propiciar

- Identifican los comportamientos que las pueden llevar al MIUT y a no completar la escuela (y su posterior desarrollo técnico-profesional), y los evitan.
- Consideran el MIUT como una problemática en sus comunidades y como un riesgo latente en sus vidas.
- Se reconocen como sujetas de derecho y que tiene derecho a vivir en equidad de condiciones e igualdad de oportunidades.
- Proyectan su vida personal y laboral más allá de un rol de madre y esposa.
- Identifican y nombran posibles logros en sus vidas antes de los 25 años, distintos a la maternidad o la vida en pareja.
- Rechazan el MIUT y las relaciones de pareja basadas en la violencia o que perjudiquen su desarrollo personal o laboral.

**Comportamientos indicadores:**

- Identifican elementos de riesgo de MIUT en las prácticas de socialización cotidianas de sus grupos.
- Dialogan sobre sus aspiraciones y motivaciones en la vida presente y futura, en espacios seguros e informados.
- Expresan intención de uso de métodos anticonceptivos y de cuidado de su salud sexual, identificando los posibles riesgos en sus vidas, identificando lugares para acceder a los métodos, y sus formas correctas de uso.
- Nombran posibles centros de consejería, atención o servicios sobre salud sexual, salud reproductiva, MIUT, prevención de la violencia, emprendimientos, etc.
- Expresan la intención de mantener relaciones no violentas ni dependientes de los hombres en su vida futura, sea esta familiar, de pareja o social.
- Identifican y expresan la intención de realizar acciones que faciliten su independencia económica en el futuro (2, 3, 5 años) sin condicionarse a la unión en pareja con un hombre.
- Expresan la intención de actuar en sus comunidades por la autonomía económica de las mujeres, la vida sin violencia y la prevención del MIUT.

**Estrategias y posibles acciones****Estrategias:**

Las mismas estrategias recomendadas para niñas y adolescentes de 12 a 14 años (metodologías adecuadas según rangos de edad) y, además:

- Generación de oportunidades de becas y pasantías, así como formación técnico-vocacional para inserción laboral en el sector formal (en alianza con instituciones públicas o privadas).

**Posibles acciones y medios:**

- Las mismas acciones recomendadas para niñas y adolescentes de 12 a 14 años (metodologías adecuadas según rangos de edad).

## Recomendaciones de estrategias y acciones para promover cambios de comportamientos en chicos adolescentes

Chicos adolescentes de 12-14 año

### Comportamientos (CAP) identificados

- Los niños y adolescentes de 12 a 14 años actúan en correspondencia con los normas, roles y relaciones tradicionales relativos al rol principal de las mujeres (buenas esposas y madres, centrando su papel en el cuidado del hogar y sus hijo/as) y de hombres (buenos proveedores). Estas normas se manifiestan en muchas de las percepciones, actitudes y prácticas relatadas por los distintos grupos de edad consultados.
- Los niños y adolescentes de 12 a 14 años no identifican los efectos negativos del MIUT en la vida de las adolescentes y jóvenes de sus comunidades.
- Los niños y adolescentes de 12 a 14 años establecen sanciones morales y sociales contra las adolescentes que se casan o unen con hombres adultos.

### Comportamientos a propiciar

- Reconocen a las niñas, a las adolescentes y a las mujeres como sujetas de derecho e identifican su condición de vulnerabilidad ante el MIUT.
- Establecen cambios de comportamiento hacia masculinidades positivas e identifican las normas y roles tradicionales que fomentan relaciones desiguales y violentas con las mujeres.

### Comportamientos indicadores:

- Dialogan sobre sus aspiraciones y motivaciones en la vida presente y futura, en espacios seguros e informados.
- Identifican y nombran sus planes de vida distintos a la paternidad o la vida en pareja antes de cumplir los 25 años.
- Expresan la intención de prevenir embarazos, argumentando aspiraciones personales o riesgos para su proyecto de vida.
- Participan en acciones informativas sobre derechos y salud sexual y reproductiva, con metodologías adaptadas a sus edades y entornos.
- Identifican y nombran valores y prácticas que los hombres deben llevar a cabo para no ejercer control y violencia, especialmente contra las mujeres.
- Identifican y ejercitan prácticas de masculinidad positivas en las relaciones sociales con sus pares y la comunidad, sin violencia contra las mujeres.
- Dialogan y nombran los aspectos negativos del MIUT en la vida de niños, niñas, adolescentes y mujeres en su familia, comunidad y país.
- Identifican referentes de apoyo en las escuelas y comunidades para prevenir, gestionar, dialogar o derivar casos de MIUT.

## Estrategias y posibles acciones

### Estrategias:

- Generar espacios de comunicación y diálogo entre pares hombres sobre prácticas no violentas de ser hombre, la reducción de la estigmatización de las mujeres y la comunicación no violenta.
- Incentivar la participación de hombres adultos y jóvenes en las acciones comunitarias para la prevención del MIUT.
- Generar espacios de comunicación y diálogos mixtos con sus pares mujeres sobre la importancia del respeto y la no violencia contra las mujeres.
- Diseñar e implementar campañas de comunicación para promover actitudes y prácticas de masculinidades positivas en niños y adolescentes y hombres. Generar procesos de reflexión entre hombres adolescentes y jóvenes sobre masculinidades positivas, promoviendo los beneficios individuales y colectivos de las prácticas y relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, desalentando la unión temprana, la violencia y el control sobre la mujer, y las prácticas y creencias machistas. Establecer acciones de información, sensibilización y cambio de comportamientos con hombres jóvenes y adultos para que sean capaces de:
  - Reconocerse como responsables principales de que la práctica del MIUT se erradique.
  - Comprender las implicaciones sociales y legales del MIUT.
  - Compartir ejemplos positivos de hombres dominicanos con vivencias de masculinidades positivas.
- Promover estrategias de educación no formal, lúdicas y vivenciales potenciadas por medio de alianzas con organizaciones juveniles, de base comunitaria y centros educativos para promover procesos de sensibilización sobre roles de género y masculinidades con hombres adolescentes y jóvenes.
- Establecer alianzas con organizaciones que trabajan con hombres para la producción de materiales (metodológicos y conceptuales) que permitan el abordaje del MIUT desde el enfoque de las masculinidades y contribuyan a la sensibilización de hombres adultos.
- Producir y difundir materiales multimedia (metodológicos y conceptuales) para abordar el MIUT desde el enfoque de equidad y de las masculinidades positivas, que contribuyan a la sensibilización y al cambio de comportamientos de hombres adultos.

### Posibles acciones y medios:

Los arriba descritos para grupos de mujeres de 12 a 14 años y, además:

- Talleres de formación y reflexión en la escuela sobre ejercicios de masculinidades positivas y comunicación no violenta (por sexos y en grupos mixtos).
- Producción de material metodológico (guías, manuales, audiovisuales, metodologías de trabajo) dirigido a hombres desde el enfoque de equidad y de las masculinidades positivas, que contribuyan a la sensibilización y al cambio de comportamientos de hombres adultos.
- Uso de testimonios y mensajes (cápsulas audiovisuales, pósteres) de hombres dominicanos clave (del deporte, la música, el arte, liderazgos políticos, empresarios) sobre la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres y el ejercicio de masculinidades positivas.

**Comportamientos (CAP) identificados**

- Los adolescentes de 15 a 17 años estigmatizan y establecen sanciones morales y sociales contra las adolescentes que se casan o unen con hombres adultos.
- Los adolescentes de 15 a 17 años actúan según las normas, roles y relaciones tradicionales atribuibles tanto a mujeres como a hombres. Esto incluye acciones que fortalecen las relaciones de poder y la vulnerabilidad de la mujer en torno a la prevención de embarazos, el MIUT, y la violencia física, psicológica y sexual.
- Los chicos adolescentes de 15 a 17 años no se dan cuenta de su posición de poder y responsabilidad ante la disminución del MIUT.
- Los adolescentes de 15 a 17 años proyectan su éxito a partir de la pronta adquisición de bienes materiales (motores), la vida sexual activa, el hecho de ser proveedor del hogar y la deserción escolar como paso para tener trabajos que les generen ingresos.

**Comportamientos a propiciar**

- Los adolescentes de 15 a 17 años identifican su posición naturalizada de poder y establecen cambios de comportamientos alineados con masculinidades positivas.
- Los adolescentes de 15 a 17 años conocen los efectos negativos del MIUT en la vida de las el impacto de las adolescentes.
- Los adolescentes de 15 a 17 años proyectan su vida personal y laboral más allá del matrimonio o unión, identifican y nombran posibles proyectos en sus vidas antes de los 25 años, distintos a la paternidad o la vida en pareja.

**Comportamientos indicadores:**

- Expresan la intención de usar métodos anticonceptivos y cuidar su salud sexual y la de la persona con la que se relacionen, nombrando riesgos posibles en sus vidas, lugares para acceder a los métodos anticonceptivos y sus formas correctas de uso.
- Identifican elementos de riesgo de MIUT en las prácticas de socialización cotidianas de sus grupos.
- Expresan la intención de establecer relaciones no violentas ni de dependencia y control en su vida futura, sea esta familiar, de pareja o social.
- Identifican posibles acciones de prevención de la discriminación y violencia contra las mujeres, y de prevención del MIUT, expresando maneras en que podrían ponerlas en práctica en sus círculos cercanos de socialización.

- Expresan la intención de actuar en sus comunidades para contribuir desde relaciones de respeto e igualdad, al empoderamiento y la autonomía de las mujeres en todos los niveles (incluyendo el económico-patrimonial), a la vida sin violencia, al rechazo del MIUT, etc.

### **Estrategias y posibles acciones**

#### **Estrategias:**

Las mismas estrategias descritas para hombres adolescentes de 12 a 14 años (con metodologías ajustadas acorde a esta edad) y, además:

- Producir y difundir materiales audiovisuales dirigidos a hombres con mensajes de reforzamiento sobre sus proyectos de vida, prevención de embarazos, y retraso de la convivencia en pareja (MIUT).
- desarrollar conversatorios en las escuelas entre hombres, a partir de testimonios de experiencias de jóvenes en situación de uniones tempranas, paternidad, continuidad de estudios, etc.

#### **Posibles acciones y medios:**

Los arriba descritos para grupos de hombres adolescentes de 12 a 14 años y, además:

- Uso de testimonios y mensajes (cápsulas audiovisuales, testimonios cara a cara) de hombres jóvenes que se unieron o tuvieron hijas o hijos antes de los 18 años y ejemplos de desviaciones positivas de hombres que decidieron seguir estudiando o formándose, evitando unirse o tener hijas o hijos (condiciones, oportunidades, consecuencias, etc.)
- Desarrollo de un material audiovisual y metodológico (guías de reflexión) dirigido a hombres, con personajes de 16 a 20 años (ambos perfiles arriba descritos).

## Recomendaciones de estrategias y acciones para promover cambios de comportamientos en personas adultas

### Comportamientos (CAP) identificados

- Las mujeres adultas y que son madres consideran al hombre adulto como un benefactor económico para sus hijas adolescentes y jóvenes.
- Las mujeres adultas y que son madres identifican el impacto del MIUT en la vida de las adolescentes, pero no rechazan la práctica ni promueven formas de prevención o rechazo con sus hijas.
- Las mujeres adultas desarrollan modelos de crianza basados en el castigo físico y la violencia psicológica contra sus niñas, niños y adolescentes.
- Las mujeres adultas no consideran el MIUT como violación de los derechos de niñas y adolescentes ni a estas como sujetos o titulares de derechos.

### Comportamientos a propiciar

- Las mujeres adultas establecen relaciones sanas y positivas, sin violencia, basadas en la confianza, la comunicación asertiva y el respeto, siguiendo modelos de crianza positiva para prevenir el MIUT.
- Las mujeres adultas se dan cuenta del impacto del MIUT y establecen métodos para prevenirlo en niñas y adolescentes.
- Las mujeres adultas se dan cuenta del efecto negativo que implica el uso de la violencia como forma de castigo, y tienen mayor disposición para establecer relaciones familiares basadas en la confianza, la comunicación y el respeto.
- Las mujeres adultas se dan cuenta del impacto del MIUT en la vida de las niñas y adolescentes, y actúan con coherencia rechazando la práctica entre sus pares.
- Las mujeres adultas establecen modelos de relaciones de pareja y de crianza que reflejan prácticas vinculadas a masculinidades positivas.
- Las mujeres adultas asumen un rol activo en las acciones de prevención y denuncia del MIUT, a partir del reconocimiento de su responsabilidad ante la existencia de esta problemática vivida por las niñas y adolescentes.
- Las mujeres adultas y aquellas que son madres se dan cuenta del efecto negativo que implica el uso de la violencia como forma de castigo, y tienen mayor disposición para el establecimiento de relaciones familiares basadas en la confianza, comunicación y el respeto.

- Las mujeres adultas establecen relaciones sanas y positivas, sin violencia, basadas en la confianza, la comunicación asertiva y el respeto siguiendo modelos de crianza basados en el interés superior de las niñas, niños y adolescentes para prevenir el MIUT.

---

#### **Comportamientos indicadores:** Mujeres adultas, madres o tutoras

---

- Pueden conversar en colectivo sobre la importancia de la adolescencia como etapa esencial del desarrollo de niños, niñas y adolescentes.
- Dialogan entre ellas y se apoyan mutuamente para criar a hijas e hijos promoviendo relaciones de género basadas en el respeto y la igualdad.
- Dialogan con sus parejas o padres de hijas o hijos sobre el trabajo conjunto en la crianza, según modelos alternativos y no violentos basados en el respeto y la comunicación asertiva.
- Dialogan con hijas e hijos en espacios seguros y sin violencia sobre:
  - los intereses de niñas y adolescentes y la importancia de la proyección de la vida futura y la permanencia en la escuela;
  - el riesgo del argumento del bienestar económico como motivo principal de unión;
  - los posibles riesgos y desventajas de las uniones a temprana edad;
  - hablan del matrimonio o unión desde sus propias experiencias de vida.
- Dialogan sobre cómo el MIUT perjudica a las niñas y adolescentes.
- Reconocen la dinámica de violencia y vulneración de derechos de las niñas y adolescentes.
- Pueden explicar algunas acciones de prevención del MIUT.
- Las mujeres o tutoras promueven acciones de sensibilización-prevención a nivel comunitario frente a la problemática del MIUT.

---

#### **Estrategias y posibles acciones**

---

##### **Estrategias:**

- Implementar campañas de comunicación enfocadas en los derechos de niños, niñas y adolescentes y los roles directos de madres, padres o tutores en su cumplimiento.
  - Desarrollar acciones y campañas de comunicación comunitarias sobre cambio de conocimientos, creencias y comportamientos individuales.
  - Generar espacios de diálogo y reflexión entre madres, y entre estas y sus hijas (niñas y adolescentes) sobre proyectos de vida, independencia, riesgos MIUT, etc.
-

- Estimular acciones que fomenten modelos de crianza basados en relaciones familiares positivas, confianza, comunicación asertiva y no violenta.
- Aprovechar espacios con aliados estratégicos en las escuelas, centros de formación y centros comunitarios para captar y sensibilizar a las familias (familiares) y tutores y tutoras participantes sobre el MIUT, su impacto y prevención.
- Generar procesos de sensibilización, recursos, información, materiales educativos y redes de apoyo para madres y padres de niñas o adolescentes que se encuentren o que puedan estar en riesgo de MIUT.
- Promover redes de madres y padres consejeros, que contribuyan a la sensibilización de pares sobre las consecuencias del MIUT, los mecanismos de denuncia y las estrategias familiares para su prevención.
- Diseñar e implementar estrategias que generen oportunidades de ingresos y seguridad alimentaria para madres y padres de niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo de MIUT.

**Posibles acciones y medios:**

- Espacios de educación formal de conocimientos sobre la adolescencia y niñez como sujetos de derechos, sobre otros modelos de crianza para su desarrollo óptimo y para la prevención del MIUT.
- Teatros o video foros a nivel comunitario y con públicos, dirigidos al análisis (grupos de mujeres adultas, adolescentes y niñas, grupos mixtos totales).
- Sesiones de diálogo y reflexión usando productos audiovisuales y sus guías metodológicas (1. entre madres, 2. entre madres y padres, y 3. entre madres e hijas), que faciliten el diálogo sobre cómo establecer vínculos de confianza sobre modelos positivos de crianza.
- Juego de roles: practicar cómo establecer diálogos entre madres, parejas, madres e hijas/os. Relevar responsabilidad y deberes de madre y padre.
- Sesiones colectivas y de grupos pequeños a nivel comunitario para sensibilizar y reflexionar sobre las raíces de la violencia basada en normas de género y mandatos generacionales.
- Comités barriales o comunitarios de prevención del MIUT integrados por personas adultas, desarrollando planes de acción a nivel local.

### Comportamientos (CAP) identificados

- Los hombres adultos establecen uniones con niñas y adolescentes con alto grado de tolerancia social.
- Los hombres adultos cumplen su rol principal como proveedores por medio del MIUT, sin darse cuenta del impacto de estas relaciones en la vida de las niñas y adolescentes con quienes se unen.
- Los hombres adultos y que son padres cargan en la mujer (dentro y fuera del ámbito del hogar) la responsabilidad de la crianza y del futuro de sus hijas y su defensa ante la figura masculina.
- Los hombres adultos y que son padres establecen modelos de crianza basados en la violencia física, psicológica, sexual y patriarcal contra las mujeres que forman parte de su ámbito familiar.
- Los hombres adultos dialogan y animan el MIUT con sus pares, contribuyendo a la reproducción de comportamientos que refuerzan la masculinidad violenta, los roles tradicionales y las relaciones de poder contra las mujeres, y particularmente contra las mujeres adolescentes.
- Los hombres adultos no consideran el MIUT como violación de los derechos de las niñas y adolescentes ni a estas como sujetos o titulares de derechos.

### Comportamientos a propiciar

- Los hombres adultos no establecen uniones con niñas y adolescentes.
- Los hombres adultos se dan cuenta del impacto del MIUT en la vida de las niñas y adolescentes y actúan con coherencia rechazando la práctica entre sus pares.
- Los hombres adultos establecen modelos de relaciones de pareja y de crianza que reflejan prácticas vinculadas con masculinidades positivas.
- Los hombres adultos asumen un rol activo en las acciones de prevención y denuncia del MIUT, a partir del reconocimiento de su responsabilidad ante la existencia de esta problemática vivida por las niñas y adolescentes.
- Los hombres adultos se dan cuenta del efecto negativo que implica el uso de la violencia como forma de castigo, y tienen mayor disposición para el establecimiento de relaciones familiares basadas en la confianza, comunicación y el respeto.
- Los hombres adultos establecen relaciones sanas y positivas, sin violencia, basadas en la confianza, la comunicación asertiva y el respeto siguiendo modelos de crianza basados en el interés superior de las niñas, niños y adolescentes para prevenir el MIUT.

### Comportamientos indicadores:

- Los hombres adultos dialogan entre ellos y con niños y adolescentes sobre el respeto a los derechos de las mujeres y el establecimiento de relaciones de igualdad y respeto.
- Los hombres adultos expresan rechazo y disposición a evitar el MIUT y promover su prevención en las comunidades.
- Los hombres adultos identifican y nombran las consecuencias del MIUT en la vida y desarrollo de las niñas y adolescentes.
- Los hombres adultos dialogan y comparten con otros hombres sobre estrategias y modelos alternativos y no violentos de crianza de hijas e hijos.
- Los hombres adultos nombran causas del MIUT que provienen de la obstrucción de oportunidades para las niñas y adolescentes.
- Los hombres adultos dialogan sobre cómo el MIUT perjudica a las adolescentes
- Los hombres adultos identifican la dinámica de violencia y vulneración de derechos de las niñas y adolescentes.
- Los hombres adultos pueden explicar algunas acciones de prevención del MIUT.
- Los padres o tutores dialogan con sus parejas o exparejas sobre modelos alternativos de crianza de sus hijas.
- Los padres o tutores dialogan con sus hijas e hijos en espacios seguros y sin violencia sobre:
  - los intereses de niñas y adolescentes y la importancia de la proyección de vida futura y permanencia en la escuela;
  - el riesgo del argumento del bienestar económico para justificar el MIUT;
  - los posibles riesgos y desventajas de las uniones a temprana edad;
  - el matrimonio o unión desde sus propias experiencias de vida.

### Estrategias y posibles acciones

#### Estrategias:

- Estimular acciones que fomenten las relaciones familiares positivas, no violentas, y basadas en la confianza y en la comunicación asertiva, promoviendo un vínculo emocional sano y con enfoque de derechos, por medio de espacios de formación pertinentes para adultos y que incentiven su participación.

- Aprovechar espacios con aliados estratégicos en las escuelas, centros de formación y centros comunitarios, para captar y sensibilizar a las familias (familiares) participantes, sobre el impacto del MIUT y su prevención.
- Generar procesos de sensibilización, información, materiales educativos y redes de apoyo para madres y padres de niñas o adolescentes que se encuentren o que puedan estar en riesgo de MIUT.
- Promover redes de madres y padres consejeros, que contribuyan a la sensibilización de sus pares sobre las consecuencias del MIUT, los mecanismos de denuncia y las estrategias familiares para su prevención.
- Promover acciones que fomenten modelos de crianza positiva en las relaciones entre madres y padres e hijos/as.

**Posibles acciones y medios:**

- Sesiones formativas sobre masculinidades positivas en la relación con otros hombres, en rol de padre y rol de pareja.
- Encuentro o intercambio de experiencias entre hombres padres o tutores (testimonios de experiencias de crianza reconocidas como positivas en la comunidad (desviaciones positivas).
- Procesos de formación y reflexión entre hombres y mujeres sobre modelos de crianza positivos y prevención del MIUT (ver arriba mujeres adultas).
- Productos de comunicación impresa y audiovisual para medios masivos y redes sociales con hombres influencers para la promoción de masculinidades positivas.
- Sesiones colectivas y de grupos pequeños a nivel comunitario para la sensibilización y reflexión sobre las causas de la violencia basada en normas de género y/o mandatos generacionales.
- Comités barriales o comunitarios de prevención del MIUT integrados por personas adultas, desarrollando planes de acción a nivel local.

## Recomendaciones de estrategias y acciones para promover cambios de comportamientos para liderazgos comunitarios

Liderazgos comunitarios (comunitarios, religiosos, etc.)

### Comportamientos (CAP) identificados

- Los liderazgos comunitarios no realizan acciones colectivas de prevención del MIUT porque lo consideran como un problema familiar, y no como un problema de naturaleza social o comunitaria.
- Los liderazgos comunitarios culpabilizan del MIUT a las familias (madres) y relativizan las responsabilidades de los hombres adultos ante este delito.
- Los liderazgos comunitarios aceptan y promueven acciones con base en las normas, roles y relaciones de género, tanto para mujeres como para hombres. Esto incluye acciones que fortalecen las relaciones de poder y la vulnerabilidad de la mujer en torno a la prevención de embarazos, el MIUT, la violencia física, psicológica y sexual.
- Los liderazgos comunitarios no consideran el MIUT como una violación de los derechos de niñas y adolescentes ni a estas como sujetos o titulares de derechos.

### Comportamientos a propiciar

- Desarrollan acciones de sensibilización, prevención y denuncia del MIUT.
- Identifican y promueven el cambio comunitario basado en el cuestionamiento de los roles y mandatos tradicionales atribuibles tanto a mujeres como a hombres. Esto incluye acciones de reflexión y cambios sobre las relaciones de poder y la vulnerabilidad de la mujer en torno a la prevención de embarazos, el MIUT, la violencia física, psicológica y sexual.

### Comportamientos indicadores:

- Los liderazgos comunitarios identifican como negativas y rechazan las prácticas violentas o de control de los hombres, independientemente de las edades o la relación de cercanía o parentesco.
- Los liderazgos comunitarios visualizan, nombran y reflexionan sobre los aspectos negativos del MIUT y su impacto en la vida de niñas y mujeres adolescentes en su familia, comunidad y país.
- Los liderazgos comunitarios invierten activamente recursos, desarrollan programas, realizan abogacía e identifican su papel como veladores de los derechos de la niñez y adolescencia para la concienciación de sus comunidades sobre el MIUT.

## Estrategias y posibles acciones

### Estrategias:

- Desarrollar acciones comunitarias de comunicación para el cambio social, sobre roles tradicionales, relaciones de poder, cambio de creencias y conocimientos, y comportamientos individuales.
- Informar sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y sobre las consecuencias negativas del MIUT, incluyendo las responsabilidades fundamentales del Estado y las atribuibles a la familia (padres, madres y tutores) y de la comunidad en la promoción, protección y respeto de estos derechos.
- Desarrollar procesos de formación y sensibilización dirigidos a los liderazgos comunitarios sobre derechos de la niñez, así como sobre las causas, consecuencias y posibles sanciones a la violencia contra las niñas y niños y al matrimonio infantil. Estos procesos deben promover la reflexión (personal y colectiva) y propiciar actitudes de rechazo y denuncia de casos de MIUT.
- Producir materiales (audiovisuales y guías metodológicas, entre otros) que faciliten herramientas a los liderazgos comunitarios para el rechazo y denuncia de casos de MIUT, así como para diseñar sus propias acciones comunitarias de prevención del MIUT.
- Implementar diálogos comunitarios sobre los principales factores de riesgo del MIUT a nivel local (barrios, comunidades, etc.), que permitan construir planes de acción para la prevención, un involucramiento amplio y diverso de actores locales y una noción de corresponsabilidad en la prevención del MIUT.
- Fomentar la conformación de comités comunitarios de prevención y denuncia del MIUT, como espacios para la acción y construcción de comunidades seguras y libres del MIUT para niñas y adolescentes.
- Colaborar con artistas, escritores, cuentistas, actores, poetas y músicos para diseñar y popularizar una narrativa positiva que pueda contribuir a la incorporación o adopción de nuevas normas sociales, comportamientos y prácticas funcionales para la prevención del MIUT.
- Por medio de campañas de comunicación, posicionar el MIUT como una práctica que conlleva la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, ante autoridades locales, liderazgos comunitarios, organizaciones locales y la población en general.
- Aprovechar espacios con aliados estratégicos en las escuelas, centros de formación y centros comunitarios para captar y sensibilizar a las familias (familiares) participantes sobre el MIUT, sus consecuencias negativas, el impacto individual, familiar, comunitario, social y económico, así como las formas de prevención.

- Fomentar la conformación de comités comunitarios de prevención y denuncia del MIUT, como espacios para la acción y construcción de comunidades seguras y libres de MIUT para niñas y adolescentes.
- Promover, en alianza con espacios existentes (juntas locales de protección), la creación de redes comunitarias para la prevención, atención y denuncia de casos de MIUT, facilitando el acercamiento de organizaciones de base con instituciones vinculadas al sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.
- Establecer alianzas entre organizaciones comunitarias, basadas en la fe, movimientos juveniles e instituciones públicas, que permitan una coalición de actores comprometidos con la prevención del MIUT, la convivencia comunitaria y la construcción de entornos de vida o desarrollo libre de violencia para niños, niñas y adolescentes.
- Impulsar campañas de comunicación o iniciativas de formación para el cambio social a fin de sensibilizar a la comunidad sobre las consecuencias negativas del MIUT en la vida de las niñas y adolescentes, así como en la comunidad y en la sociedad dominicana, enfatizando en desmontar las justificaciones sociales y culturales que normalizan esta práctica.
- Producir materiales educativos (audiovisuales y guías metodológicas, entre otros recursos) que faciliten herramientas a los liderazgos comunitarios para que fomenten el rechazo y la denuncia de casos de MIUT. Asimismo, dichos materiales pueden facilitar el diseño de sus propias acciones comunitarias de prevención de esta práctica.
- Promover acciones de formación en herramientas de comunicación comunitaria dirigidas a personas adolescentes y adultas, que les permitan promover mensajes de prevención del MIUT a través de las redes sociales.
- Sensibilizar y construir alianzas con periodistas y personas influyentes en las redes sociales de la República Dominicana para promover el rechazo social del MIUT.
- Promover procesos de sensibilización o formación dirigidos a liderazgos comunitarios sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, el impacto del MIUT en la vida de las niñas, en las comunidades y el país, la ruta e importancia de la denuncia, y el rechazo social de esta práctica.

**Posibles acciones y medios:**

- Talleres de formación y reflexión sobre masculinidades positivas en las comunidades, centrados en liderazgos comunitarios.
- Charlas o video foros para la reflexión y productos impresos de información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, enfocados al rechazo al MIUT.
- Video clips para redes sociales sobre derechos de infancia enfocados al rechazo al MIUT.

- 
- Foros comunitarios para el diálogo público y la reflexión sobre el MIUT y su impacto en la comunidad (MIUT como problemática social y no privada), incluyendo actores sociales clave e instituciones.
  - Reuniones de reflexión sobre el MIUT para liderazgos con consejeros de orientación estudiantil.
  - Charlas de formación dinámica entre liderazgos de varios sectores de un municipio con instituciones cuyas responsabilidades son los derechos de niños, niñas y adolescentes.
  - Banco de proyectos comunitarios o escolares con pequeños fondos de capital semilla y contrapartidas de las comunidades (comité interinstitucional para la canalización de recursos).
-

---

## Recomendaciones de estrategias y acciones para promover cambios de comportamientos en actores institucionales

---

### Actores locales (Institucionales)

#### Comportamientos (CAP) identificados

---

- Las diferentes instituciones dominicanas garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes no cuentan con procesos establecidos de articulación en prevención, reducción y atención del MIUT.
  - Las instituciones y organizaciones locales:
    - Expresan dificultades y limitaciones para desmontar prácticas basadas en normas sociales y culturales que normalizan el MIUT en las comunidades, así como para promover e implementar modelos de crianza que faciliten la prevención del MIUT.
    - Presentan diversas percepciones en correspondencia con las normas sociales relativas al rol principal de las mujeres y hombres de todas las edades. Se invisibiliza la responsabilidad masculina y se culpabiliza del MIUT a las niñas, las adolescentes y sus madres.
    - Expresan dificultad para articular acciones intersectoriales para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en la denuncia y seguimiento de casos de abuso sexual y MIUT.
    - Expresan dificultad para establecer acciones de incidencia para fortalecer el sistema de justicia y a los actores clave involucrados.
- 

#### Comportamientos a propiciar

---

- Las organizaciones e instituciones locales establecen acciones estratégicas de prevención, reducción y atención del MIUT según los diferentes grupos de interés priorizados.
  - Las organizaciones e instituciones locales fortalecen sus estructuras y recursos humanos para garantizar abordajes efectivos para la prevención, reducción y atención del MIUT.
  - Las organizaciones e instituciones locales generan alianzas y articulaciones para fortalecer la coordinación intersectorial para denunciar y atender los casos de MIUT.
-

**Comportamientos indicadores:**

- Las instituciones utilizan un enfoque de derechos en sus acciones y discursos de prevención, reducción y atención del MIUT.
- Las instituciones invierten recursos, desarrollan programas, hacen abogacía e identifican su papel como garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes para la concienciación de sus comunidades sobre el MIUT.
- Las instituciones se vinculan con los liderazgos locales en las acciones preventivas.
- Las instituciones se vinculan con las y los adolescentes en las acciones preventivas y de comunicación comunitaria, aportándoles un rol protagónico en el cambio social.

**Estrategias y posibles acciones****Estrategias:**

- Establecer una mesa de coordinación Interinstitucional para la prevención del MIUT en la República Dominicana con todas las organizaciones públicas, ONG y de cooperación que trabajen directa o indirectamente en la prevención del MIUT.
- Promover la creación de un Plan Nacional de Reducción, Prevención y Atención del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en la República Dominicana. Este Plan deberá vincularse al Plan de Reducción del Embarazo Adolescente (PREA) y deberá incluir la asignación de recursos humanos y económicos para asegurar su cumplimiento y sostenibilidad.
- Promover la articulación y diálogo intersectorial entre instituciones públicas (ministerios de Educación, Salud, Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y Protección Social) sobre las competencias existentes y aquellas necesarias para habilitar un mecanismo de respuesta integrada ante el MIUT. Esto podrá incluir la información y revisión de la ruta de ayuda y denuncia actual y la ideal en los diferentes contextos.
- Generar espacios de articulación para la coordinación de las acciones intersectoriales dirigidas a la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Desarrollar un marco institucional nacional (políticas, programas y planes) para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Fortalecer las capacidades del personal clave de las instituciones vinculadas al sistema de protección, sobre acciones pertinentes y efectivas de prevención y respuesta ante casos de MIUT, destacando la importancia de garantizar la confidencialidad de la denuncia, y del protocolo de referimiento de las niñas y adolescentes a centros de ayuda para su recuperación psicosocial (e incluso para la familia).

- Armonizar el marco jurídico nacional con los avances internacionales, prohibiendo, sin excepciones, el matrimonio de menores de 18 años.
- Propiciar la inclusión de la prevención del MIUT en las políticas y programas relacionados con la prevención de la violencia, la salud sexual y reproductiva (incluyendo embarazo en adolescentes), la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, la participación comunitaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo de adolescentes y jóvenes..
- Promover la articulación intersectorial y establecer alianzas entre organizaciones comunitarias, basadas en la fe, ONG, movimientos juveniles e instituciones públicas que permitan una coalición de actores comprometidos con la prevención del MIUT, la construcción de relaciones sociales basadas en la igualdad y el respeto, y la garantía de entornos de vida libres de violencia para niños, niñas y adolescentes. Ante ello, garantizar metodologías que pasen del conocimiento a la sensibilización y el cambio de comportamientos, por medio de las cuales logren interiorizar los mensajes más allá de enunciarlos. Otro aspecto clave será el reconocimiento de las responsabilidades e impacto de sus funciones en la vida y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
- Por medio de campañas de comunicación, presentar al MIUT como una práctica que conlleva la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, ante autoridades locales, liderazgos comunitarios, organizaciones locales y población en general.
- Por medio de campañas de comunicación a nivel local, promover el conocimiento sobre la normativa existente que sanciona penalmente la explotación sexual y el abuso sexual que ocurren en una relación de MIUT, así como los procedimientos para su denuncia.
- Fortalecer la articulación intersectorial para facilitar procesos de denuncia de violencia y abuso sexual resultantes de uniones tempranas.
- Fortalecer las capacidades de todos los proveedores de servicios dirigidos a la niñez y adolescencia para que puedan identificar a niños, niñas y adolescentes en riesgo y actuar de acuerdo con las leyes y protocolos institucionales de denuncia, atención y seguimiento de casos de violencia y abuso sexual.
- Promover la articulación intersectorial y establecer alianzas entre organizaciones comunitarias, basadas en la fe, ONG, movimientos juveniles e instituciones públicas que permitan una coalición de actores comprometidos con la prevención del MIUT, la construcción de relaciones sociales basadas en la igualdad y el respeto, y la garantía de entornos de vida libres de violencia para niños, niñas y adolescentes.
- Establecer alianzas con universidades, centros de investigación e instituciones públicas, a fin de desarrollar iniciativas conjuntas de investigación y gestión del conocimiento.

- Definir un marco de indicadores que facilite la medición y el seguimiento de programas e intervenciones que promuevan cambios de comportamientos y de normas sociales asociadas al MIUT y que retroalimenten las futuras acciones.
- Garantizar que las encuestas nacionales incluyan variables que permitan la obtención de información vinculada al matrimonio infantil.
- Garantizar la retroalimentación, sistematización, monitoreo y evaluación de programas, planes y políticas (locales o nacionales) de prevención del MIUT en alianza con instituciones públicas

### **Sistema de Protección Social**

- Fortalecer los programas de protección social para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que promuevan la permanencia en la escuela o apoyen formaciones vocacionales para el empleo ligadas al mercado laboral.
- Promover la creación de espacios seguros o clubes de niñas para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Implementar las recomendaciones antes mencionadas para niñas, adolescentes, hombres adultos, familias y comunidad entre los participantes del Programa de Protección Social.
- Realizar campañas de sensibilización entre las familias que participan en los programas de protección social, sobre las consecuencias negativas y factores propulsores del MIUT y del embarazo a temprana edad.
- Fortalecer las capacidades del sistema de protección social para apoyar la coordinación intersectorial, así como para el diseño y formulación de planes, programas y proyectos para la prevención, la reducción y la atención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.

## Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes

- Fortalecer las capacidades del personal clave de instituciones vinculadas al sistema de protección, sobre acciones pertinentes y efectivas de prevención y respuesta ante casos de MIUT, destacando la importancia de la confidencialidad de la denuncia, y del protocolo de detección de condiciones de vulnerabilidad, y mecanismos de referencia de niñas y adolescentes víctimas de MIUT a centros de asistencia. Producción y socialización de material de comunicación sobre factores de riesgo, rutas de denuncia y centro de asistencia ante casos de MIUT (incluidas campañas informativas y de comunicación).
- Fortalecer el tipo penal del abuso sexual, tal como está definido en la Ley 136-03 (Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes), derogando el tipo penal de la «seducción» creado por la Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar.
- Sensibilizar al personal del Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes sobre el cambio de comportamientos referidos a normas sociales, prácticas y comportamientos vinculados a desigualdades entre hombres y mujeres.
- Fortalecer los servicios de atención a las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en condición de uniones tempranas.
- Vincular de manera efectiva los esfuerzos de prevención del MIUT con la Hoja de Ruta 2015-2020 para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Promover la creación de redes comunitarias para la prevención, atención y denuncia de casos de MIUT, facilitando la articulación entre organizaciones de base con instituciones vinculadas al sistema de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

## Sector salud

- Fortalecer las capacidades de los proveedores de salud en todos los niveles de atención para que puedan identificar a las personas adolescentes en riesgo de violencia y abuso (incluyendo MIUT), y proveerles de consejería específica centrada en la niña y la adolescente, en un marco de respeto a la dignidad y confidencialidad, a fin de que puedan actuar de acuerdo con las guías, denunciar los casos y darles seguimiento.
- Generar procesos de sensibilización con el personal de salud sobre el MIUT y su vínculo con normas sociales, creencias culturales y violencia de género en el entorno de la atención en salud, así como de su rol como actores clave para su prevención.
- Reforzar los contenidos de prevención y atención al MIUT en el marco regulatorio de normas, protocolos y guías de atención a las niñas y personas adolescentes.

- Desarrollar actividades de formación y reflexión junto con otros sectores sobre salud sexual y reproductiva, prevención del MIUT y embarazo a temprana edad, dirigidas a adolescentes, utilizando metodologías especializadas según edades y contextos.
- Facilitar el acceso a servicios de salud amigables específicos para las personas adolescentes, incluyendo el área de salud sexual y reproductiva y terapia psicológica para las víctimas de violencia.
- Crear, fortalecer y promocionar servicios de consejería en salud sexual y reproductiva dirigidos a adolescentes, así como servicios de atención en salud especializada, incluyendo los de salud mental para niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar y dar seguimiento con el sector de educación para referir los casos de niñas y/o adolescentes casadas o en unión temprana detectadas en consulta, hospitalización o emergencia en centros de salud, para que no vean interrumpidos sus estudios.

### **Sector educación**

- Sensibilizar y fortalecer capacidades en docentes y personal de orientación y consejería sobre las consecuencias del MIUT, sobre la violencia de género en el ámbito escolar y familiar, así como de su rol como actores clave para su prevención.
- Impulsar el abordaje del MIUT en las escuelas y otras instituciones vinculadas al sistema educativo, promoviendo el empoderamiento de los y las adolescentes por medio de actividades escolares para contribuir a la prevención de los casamientos y las uniones tempranas, y sensibilizar a las familias que participan en las Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE).
- Impulsar, junto con el MINERD y las organizaciones de base, campañas educativas sostenibles y pertinentes (en materiales y contenidos) para el desarrollo de capacidades en niñas y adolescentes que les permitan empoderarse de sus derechos, identificar formas de violencia, acceder a mecanismos de denuncia e identificar el MIUT como una práctica que limita sus oportunidades de desarrollo y realización.
- Impulsar el acceso a la educación secundaria y modalidades flexibles de educación para garantizar la continuación de la escolarización y el aprendizaje en comunidades escolares.
- Fortalecer mecanismos que apoyen la permanencia de las niñas y niños en la escuela o el retorno a la misma, así como para la prevención y detección temprana de niñas/adolescentes en riesgo de unión o casamiento con hombres adultos.
- Generar articulaciones entre el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), el INFOTEP y el sector privado para ofrecer a adolescentes formación vocacional y oportunidades de educación técnico vocacional, de empleo y emprendimiento que aumenten y mejoren oportunidades de ingresos económicos.

- Impulsar el abordaje del MIUT (y sus problemáticas asociadas) en las escuelas, centros comunitarios y otras instituciones vinculadas al sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, en el marco del Plan de Prevención de Embarazo en Adolescentes.
- Promover en las escuelas espacios seguros o clubes de niñas para la prevención del matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Abogar por los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia con prestadores de servicios (especificar en estos servicios las acciones para prevención del MIUT en el trabajo y consejería de los proveedores)
- Facilitar herramientas y materiales didácticos a docentes de secundaria para el trabajo sostenido y la sensibilización de padres/madres sobre los patrones de crianza y factores estructurales que colocan a niñas y adolescentes en riesgo de unirse o casarse antes de terminar la escuela.

# Bibliografía

- Encuesta Demográfica y de Salud 2013 (ENDESA 2013)*. (2014). Santo Domingo, República Dominicana: Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM) e ICF International.
- Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples - Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS 2014)*. Santo Domingo, República Dominicana: Oficina Nacional de Estadística y UNICEF 2015.
- Erulkar, A. (2013). Early Marriage, Marital Relations and Intimate Partner Violence in Ethiopia. *Int Perspect Sex Reprod Health*, 6-13.
- Feres, J. C., y Mancero, X. (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Holloway, D. (2016). Community Dialogue Design Manual. Common Ground Institute. Recuperado de <https://www.sfcg.org/wp-content/uploads/2017/07/CGI-Anglais-interactive.pdf>
- Mendoza Tascón, L. A. (2016). Matrimonio infantil: Un problema social, económico y de salud pública. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 81 (3), 254-261.
- Mordán, N. R. (2017). *Necesidades básicas insatisfechas en la República Dominicana: situación actual y desafíos metodológicos*, Santiago de Chile: CEPAL.
- Morillo, A. (2014). *El mapa de la pobreza en la República Dominicana 2014. Informe general*. Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, MEPYD.
- PLAN International. (2017). Niñas esposadas. Caracterización del matrimonio forzado de niñas y adolescentes en las provincias de Azua, Barahona, Pedernales, Elías Peña y San Juan. *Planteamientos*, 2, 30.
- Suárez, L. J. R. (s. f.). *Factores culturales, sociales y emocionales que influyen las altas tasas de embarazo en adolescentes en América Latina y el Caribe. Contextos de Azua y Barahona, República Dominicana*. CISSC.
- UNICEF (2018). *Child marriage: Latest trends and future prospects*. New York: UNICEF.
- UNICEF República Dominicana. (2019). 11 razones para ponerle fin al matrimonio infantil en República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana: UNICEF.

UNICEF. (s.f.). Convención de los Derechos del Niño. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Wodon, Q. M. (2017). *Impacto económico del matrimonio infantil y las uniones tempranas. Resumen para República Dominicana*. Washington, DC: Banco Mundial y UNICEF.

Zhang, J. (2013). *Nota Conceptual: Fundamentos y recomendaciones para los indicadores de C4D en las encuestas nacionales*. Nueva York: UNICEF.